



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

PLANEACIÓN
Dirección General del Sistema
Estatad de Planeación



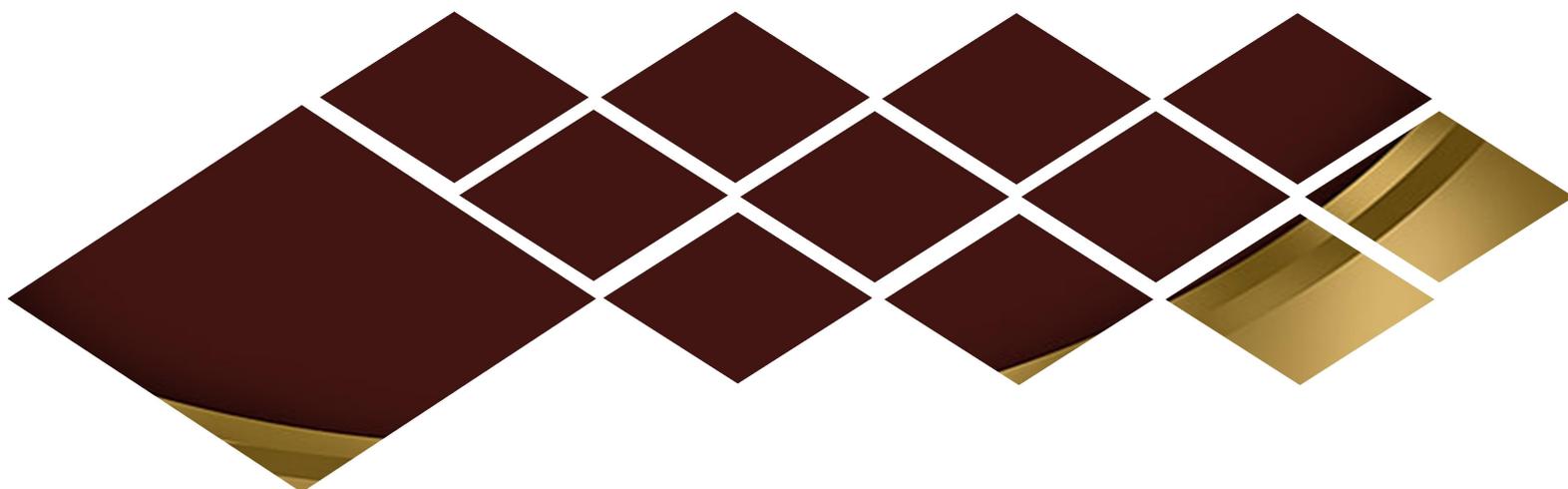
INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)

Secretaría de Finanzas y Planeación

Subsecretaría de Planeación

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33. “FORO ESTATAL DE EVALUACIONES DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES EN VERACRUZ”



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022
TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33

DIEZ AÑOS DE LA EVALUACIÓN EN VERACRUZ:

No.	Fondo Federal del Ramo General 33	Ejecutoras: Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo
1	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA) Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)
2	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Universidad Veracruzana (UV) Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF-Veracruz)
3	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP) Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE) Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)
4	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL) Servicios de Salud de Veracruz (SESVER) Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz (SIOP) Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)
5	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)
6	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Instituto de Pensiones del Estado (IPE)
7	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)

Mtro. José Luis Lima Franco

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación y
Responsable de la Evaluación

Mtro. Vladimir Cruz Acosta

Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Director General del Sistema Estatal de Planeación y
Coordinador Adjunto de la Evaluación

Dr. Job Hernández Rodríguez

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

L.C. Tiberio Geysler Cuervo Vera

Jefe de Departamento de Normatividad y Validación de Evaluaciones de
Fondos Federales

MGC. Mario Alfredo Baez Hernández

Coordinador Logístico de la Evaluación

L.E. Marco Antonio Cortez Aburto

Analista Administrativo y Figura Validadora del FAFEF

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz)

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez

Presidente de Consejo Directivo
y Representante Legal

Dr. René Mariani Ochoa

Coordinador General de la Evaluación



Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda

Director Académico y Coordinador General de la Evaluación

Investigador y Coordinador del FAFEF-FAM y FISE IAP-Veracruz

Dr. Jorge Hernández Loeza

Apoyo al Investigador FAFEF IAP-Veracruz

Mtra. Anabel Galván Sarabia

Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza

Mtro. Luis Ángel López Hernández

Mtro. Luis Alberto Galván Zamora

Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez

L.C. Claudia Cruz Rodríguez

Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez

Investigadora y Coordinadora del FAETA IAP-Veracruz

Dra. Flor Lucila Delfín Pozos

Investigador y Coordinador del FONE IAP-Veracruz

Dr. Leonel Lara Serna

Investigador y Coordinador del FASSA IAP-Veracruz

Dr. Luis Arturo Contreras Durán

**Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos
(IVEA)**

Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel

Director General

Lic. Fernando Ariel López Álvarez

Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación y
Enlace Institucional FAETA-IVEA



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz
(CONALEP-Veracruz)**

Mtro. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff
Director General

C.P. Lorena Figueroa Saldivar
Subcoordinadora de Planeación y Desarrollo Institucional y
Enlace Institucional FAETA-CONALEP

**Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz
(IPE)**

Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos
Directora General

Mtro. Edgardo Escobar Pozo
Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF

**Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Veracruz
(SESVR)**

Dr. Gerardo Díaz Morales
Secretario y Director General de Servicios de Salud

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández
Director Administrativo

Mtra. Martha Verónica Durante Marini
Jefa de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y
Enlace Institucional FASSA y FISE

**Universidad Veracruzana
(UV)**

Dr. Martín Gerardo Aguilar Sánchez
Rector

Dra. Jaqueline del Carmen Jongitud Zamora
Secretaria de Desarrollo Institucional



M. Arq. Emilia Patricia Rodiles Justo

Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y
Enlace Institucional FAM

**Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz
(IEEV)**

Ing. Ricardo García Jiménez

Director General

Ing. Juan Antonio Martínez Ramírez

Subdirector de Planeación y Seguimiento Técnico

Ing. Francisco López Viveros

Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa y
Enlace Institucional FAM

**Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado
(DIF Estatal Veracruz)**

Lic. Rebeca Quintanar Barceló

Directora General

L.C. Antonio Hernández Zamora

Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional FAM

**Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad
Pública (SESCESP)**

Lic. Javier Ricaño Escobar

Secretario

Mtro. Luis Alberto Aceituno Vásquez

Coordinador de Planeación y Seguimiento

Mtra. Martha Monserrat Serrato Salas

Subcoordinadora de Control de Recursos Federales ante el SNSP y Enlace
Institucional FASP



**Secretaría de Seguridad Pública
(SSP)**

Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado
Secretario

Lic. Rocío de Abril Torres Polo
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

L.C. Isis García Franco
Encargada de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace
Institucional FASP

**Fiscalía General del Estado
(FGE)**

Lic. Verónica Hernández Giadán
Fiscal

L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor

L.C. Carlos Orlando del Ángel Domínguez
Coordinador de Subsidios Federales y Enlace Institucional FASP

**Poder Judicial del Estado
(PJE)**

Magistrada Isabel Inés Romero Cruz
Presidenta

L.C. Diana Aivedh Cruz Villegas
Jefa del Departamento de Programación y Presupuesto

LAE. Emilio Álvarez Grajales
Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional FASP

**Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
(SIOP)**

Ing. Elio Hernández Gutiérrez
Secretario



Arq. Francisco Hernández Parra

Coordinador de Planeación y Evaluación Técnica y Enlace Institucional FISE

**Secretaría de Educación de Veracruz
(SEV)**

Lic. Zenyazen Roberto Escobar García

Secretario

Doctoranda Ariadna Selene Aguilar Amaya

Oficial Mayor

M.A. Lorena Herrera Becerra

Jefa del Departamento de Seguimiento de Auditoría, Evaluación y Control y
Enlace Institucional FONE

**Secretaría de Desarrollo Social
(SEDESOL)**

Ing. Guillermo Fernández Sánchez

Secretario

Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia

Director General de Planeación y Evaluación y Enlace Institucional FISE

**Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
(SEDARPA)**

Dr. Evaristo Ovando Ramírez

Secretario

M.C. María Herlinda López Armas

Coordinadora de Asesores y Enlace Institucional FISE

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez

Director General

Lic. Lorena Hernández Palacios

Jefa de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional FISE



Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)

L.E.C. Hazael Flores Castro

Gerente General

Mtro. Alejandro Platas López

Subgerente de Análisis y Evaluación Institucional y Enlace Institucional FISE



Autorización

Mtro. Vladimir Cruz Acosta

Validación

Lic. Luis Manuel Salazar Díaz

Revisión

Dr. Job Hernández Rodríguez
MGC. Mario Alfredo Baez Hernández
L.E. Marco Antonio Cortez Aburto

Presentación

Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Dr. René Mariani Ochoa
Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda

Elaboración y Edición

Dr. Jorge Hernández Loeza

Apoyo a la Elaboración y Edición

Mtra. Anabel Galván Sarabia
Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza
Mtro. Luis Ángel López Hernández
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora
Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez
L.C. Claudia Cruz Rodríguez
Mtra. Adela Claudia Torres Rodríguez



Índice	Página
Informe Ejecutivo	17
Informe Final	33
1. Presentación	35
2. Glosario de Términos	49
3. Análisis Descriptivo del Fondo	59
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	79
5. Resultados	95
5.1 Resultados: Contribución y Destino	95
5.2 Resultados: Gestión	107
5.3 Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas	114
5.4 Resultados: Orientación y Medición de Resultados	119
6. Comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo	128
7. Conclusiones	133
8. Recomendaciones	141
9. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	145
Bibliografía	149
Ligas de Repositorio de los Instrumentos de Medición:	159
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado	
Tabla 1. Presupuesto del Fondo 2021 por Capítulos de Gasto	
Tabla 2. Presupuesto Ejercido del Fondo 2021 por Rubro de Gasto	
Tabla 3. Presupuesto Ejercido del Fondo 2021 por Distribución Geográfica	
Anexo 2. Presupuesto del Fondo 2021 con Respecto al Total de Recursos de la Ejecutora	
Anexo 3. Organización Administrativa	
Anexo 4. Resultados de Indicadores	
Anexo 5. Resultados con Recursos del Fondo	
Anexo 6. Cuestionario de Desempeño del Fondo	
Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022	161
Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final	

Informe Ejecutivo



Informe Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales



Presentación

La obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos económicos de nuestro Estado, con el objeto de propiciar que se asignen en los respectivos presupuestos para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, esta mandado desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que prevé que serán evaluados por Instancias Técnicas.

En este sentido, se deriva que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), considere que para hacer evaluaciones se establecerán programas anuales de evaluaciones, cuyo objeto es establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones, que no puede exceder su publicación al último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Finanzas y Planeación, con las atribuciones que le confiere su normativa aplicable, autorizó el 15 de enero de 2022 su Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, con el compromiso de realizar 6 Evaluaciones, Específicas de Desempeño del Ramo General 33 de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y realizarle el seguimiento a la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).



Para cumplir con lo planeado, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), señala que los entes públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril las metodologías para realizar las evaluaciones, la Subsecretaría de Planeación autorizó el 14 de marzo de 2022 el Término de Referencia (TdR) para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, integrado de un cuestionario actualizado del Modelo de CONEVAL 2017 (18 preguntas estructuradas y evaluadas con un semáforo) y además se complementó con anexos de reciente creación; un cuestionario inédito de Desempeño del Fondo (25 preguntas) y una guía para la elaboración de un video, para que la Ejecutora deje constancia del manejo del Fondo en el Ejercicio Fiscal evaluado.

Garantes de lo señalado en la CPEUM y la LFPRH, referente a que los recursos federales serán evaluados por Instancias Técnicas Independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), firmó un Convenio de Colaboración Interinstitucional, el pasado 28 de febrero de 2022 con el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), para su participación como Evaluador Externo, como lo señala la Ley; para evaluar los fondos establecidos en el PAE Tomo II, se designó a un grupo de prestigiados académicos e investigadores quienes bajo la coordinación general del Dr. René Mariani Ochoa y del Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, se realicen las evaluaciones con la coordinación específica de: FAETA la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; FAM-FISE y FAFEF el Dr. Jorge Hernández Loeza; FONE el Dr. Leonel Lara Serna y FASSA el Dr. Luis Arturo Contreras Durán, con la emisión de los Informes Finales concluyó dicho convenio.

Por lo que mediante el Trabajo de Gabinete, la información obtenida de los diferentes instrumentos de medición, se procesó para realizar la evaluación, bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones: cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa, para integrar los análisis que orientaron a las conclusiones, recomendaciones e integración de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). Posterior a la evaluación, es importante atender los principales compromisos establecidos en la Ley, por lo que será necesario: publicar y difundir los Informes Finales a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones; las Ejecutoras Evaluadas elaborarán Proyectos de Mejora (PM), derivados de las recomendaciones emitidas en los Informes Finales; las Ejecutoras seleccionadas cargarán de los

Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU); se elaborará por cada Evaluación un Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones y se publicarán; las Ejecutoras elaborarán su Posición Institucional y se emitirá un Reporte Anual de Evaluación, el Informe Anual de Evaluación y una Memoria Documental 2022 por parte de la Coordinadora de la Evaluación en el Estado. Para mayor abundamiento, los resultados del proceso de evaluación del PAE 2022 Tomo II consultar:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

Conclusiones

El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL, incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, de lo cual de haberlo incluido se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, lo cual hubiera afectado en tener que cambiar el tipo de Evaluación del Fondo establecida en el PAE Estatal y emitir una modificación o adenda al mismo, retrasándose el proceso de evaluación; por lo que se sugiere que el coordinador de las evaluaciones en el Estado, considere en su planeación inicial del Programa varios tipos de evaluaciones para evitar afectaciones, pero se entiende que al no disponer de recursos la Secretaría de Finanzas y Planeación y recurrir a la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional a gratuidad con Instancias Académicas lo que propicia que la evaluación se realice a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

El FAFEF ha sido destinado en el Estado desde 2017 al IPE, para el rescate del Instituto, que por diversas causas presentaba un grave desequilibrio en sus finanzas, ocasionado principalmente por la disminución de sus reservas actuariales (problemas con los préstamos; incremento de derechohabientes; disminución en las aportaciones, entre otros).

Solo tres de los ocho Fondos del Ramo General 33, son considerados no sociales y entre ellos FAFEF, lo que significa una oportunidad para disponer de estos recursos etiquetados para fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios, como lo es en este caso para apoyar el



saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.

El diagnóstico del Sectorial fue elaborado con cifras anteriores al 2019, por lo que es relevante que IPE actualice la información de su situación financiera, para determinar si después del apoyo del FAFEF en los últimos cinco años, más los bienes otorgados por el Gobierno del Estado y las estrategias de recuperación que programaron realizar, la situación y su reserva ha mejorado.

El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 3,431.50 mdp y en el Ejercicio fiscal evaluado de 3,354.20 mdp, lo que denota un decremento en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz y no va ligado a resultados del Ejercicio inmediato anterior, sino que obedece a que el Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. El recurso FAFEF le significa al IPE la segundo mayor fuente de ingreso (35.46% de los recursos totales que ejerció el Instituto) después de las “Cuotas y aportaciones”, por ello la relevancia de la presente evaluación. Los recursos FAFEF fueron recibidos por el IPE de acuerdo al calendario de ministraciones en tiempo y forma, se registra en los estados de cuenta.

En materia de Préstamos, se identificó cambios sustanciales con respecto al año anterior, principalmente en la modernización e implementación de TICS en su apartado de “Préstamos”, lo que significa una fortaleza que el usuario puede simular su préstamo, sacar una cita en línea o cargar su documentación de manera digital, lo que hace más atractivo este servicio que presta el IPE, en medida que servicios como éste incrementen su eficacia, podría el Instituto a largo plazo prescindir o disminuir el ingreso del Fondo para ser destinado a otros rubros contemplados en la LCF.

Los recursos FAFEF 2021, fueron por 2,879.46 mdp, con lo que se pagaron 169,900 pensiones, que en promedio mensual suman 14,158 pensiones, con un costo promedio de 16,948.00 por pensión, distribuidos en 172 municipios de Veracruz y en municipios de otros 20 Estados, donde encuentran radicando los derechohabientes.

La Fiscalización de los recursos del FAFEF la efectuaron con 2 auditorías: una que practico la ASF (1853) y otra el ORFIS, aunque una limitante para revisión en

esta evaluación, es que la Ejecutora no presentó los resultados preliminares y a lo largo de la evaluación se identificaron más Auditorías.



Después de varias evaluaciones recomendándole al IPE cargar los indicadores de SRFT/SFU, en 2021 cumplió con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, no obstante solo es 1 indicador de componente “Clave del Indicados 167445, porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones”, el cual el incumplimiento del 14% de lo programado fue justificado por una reducción presupuestal por un monto de 76.68 mdp.

De los indicadores estatales, el año pasado reportaban 2 actividades institucionales, este año reportan los mismos indicadores, pero en diferente nivel lo cual es un error, en diversas ocasiones se ha recomendado, que por ser un ejercicio de gasto considerable aunque puede haber mezcla de recursos, no es posible continuar reportando solo 2 actividades institucionales, en virtud de que el Instituto: entrega bienes y servicios (pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes, así como renta y venta de bienes inmuebles); hay Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios, por lo que es susceptible y candidato a elaborar un Programa Presupuestario (PP), que después se fortalezca con alguna evaluación estatal de los mismos, no hay evaluaciones a los indicadores, ni una instancia Federal o Estatal que les dé seguimiento y verifique la veracidad de la información.

Derivado de la perspectiva de género que se han considerado en las evaluaciones anteriores, el IPE atendió la recomendación de que el Programa de Trabajo de la Unidad de Género incluyera el visto bueno del IVM, sin embargo, deberá elaborar un Informe Anual de Resultados que permita verificar si se cumplió con lo programado, con la viabilidad de usar como insumos las publicaciones de actividades que realiza en su Portal.

En su Portal, en materia del Control Interno, hay un espacio especial para publicar lo relacionado al COCODI donde se puede consultar normativa y detalle de lo que es el sistema, sin embargo, al revisar los trabajos que iniciaron en 2020, no es posible revisar los avances, resultados y demás actividades

relacionados al manejo del SICI/COCODI, en virtud de que no transparentan sus actas de las sesiones, sino que las describen en orden del día y acuerdos, siendo necesario que transparenten debidamente rubricadas y firmadas dichas actas y si hay alguna información sensible las testen como lo prevé la Ley, además no hay evidencia de los resultados concretos derivado de los trabajos de los 5 componentes y 17 principios que los entes pueden implementar; además no publican las actas del Consejo Directivo, lo que limita transparentar los trabajos de tan importante Órgano Colegiado y no hay publicaciones sobre algún trabajo relacionado a la Ley General de Archivos.

Los Manuales los tienen publicados en su Portal y una fortaleza es que en 2021 le autorizaron el Manual Específico de procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recursos Federal en el IPE, con lo que se cumple la recomendación efectuada en evaluaciones anteriores respecto al Manual.

De las recomendaciones de la evaluación anterior (23), la aceptación de recomendaciones inicialmente de IPE fue del 17.4% (4 recomendaciones), por lo que la SEFIPLAN realizó la invitación a la titular a incrementar el número de recomendaciones aceptadas, sin embargo, el Instituto manifestó atender 8 (35%), lo que representa una debilidad y un incumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

De las cinco Acciones de Mejora (AM) comprometidas a realizar; tres aún no están cumplidas y las programaron para su conclusión en diciembre de 2022, la Ejecutora deberá culminarlas en tiempo y forma y dos AM fueron reportadas al 100%.

En su Portal de Internet en el espacio “Evaluación de Fondos Federales 2021” están publicados por Ejercicio Fiscal cada proceso de evaluación, lo que fomenta la transparencia y rendición de cuentas de estos procesos mandados desde el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Contraloría General del Estado emitió el “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019”, en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAFEF informa que tiene el avance del PM es del 71.4%, por lo que la Ejecutora está por arriba del promedio estatal (57.7%). Hay algunas AM

pendientes de otros Ejercicios los cuales IPE les deberá dar el respectivo seguimiento hasta su conclusión.



El Programa Institucional a que se refiere el IPE, contiene una breve descripción de las actividades de las áreas que conforman la Estructura Orgánica del Instituto, así como de la problemática y las acciones que ha realizado la actual administración para resolver los problemas de adeudos de los distintos entes, organismos públicos y municipios, asimismo el tema de cartera vencida de los préstamos y se hace mención de los logros en materia de recuperación de los adeudos y del incremento en las reserva técnica en 321,046,407.94 en el periodo que comprende del 16 de agosto de 2018 al 26 de octubre de 2020. En el mismo documento se menciona cómo fue integrado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, presentado a la SEFIPLAN durante el mes de octubre de 2020, limitando su análisis a la determinación del déficit presupuestal y la formulación de un presupuesto “más preciso” basados en estudios actuariales, reduciendo las funciones del fondo a equilibrar el presupuesto para el pago de pensiones, cuando lo que establece el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal es “apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales”.

Sin embargo, el objetivo general de este ejercicio de transparencia es evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Dicho lo anterior, el diagnóstico presentado en el Programa Institucional no aporta los elementos necesarios para una valoración de los alcances que ha tenido los recursos del FAFEF por más de 9,579 mdp transferidos al IPE del 2017 al 2020. Por lo que sólo se evidencia el creciente costo fiscal que representa para el Estado el gasto de pensiones, al transferir el monto total del tercero de los Fondo de Aportación Federal del Ramo General 33, excluyendo los otros rubros contemplados en la LCF, como los son, inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.



El Programa Institucional del Instituto de Pensiones, no puede ser considerado como un Programa Anual de Trabajo del FAFEF, ya que, aunque cuenta con una narrativa de Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción no se refieren al Fondo, sino al Instituto:

- No detalla las etapas de la planeación para FAFEF,
- Carece una calendarización de actividades,
- No menciona quienes son los responsables de la ejecución,
- No existe unidad de medida de las actividades,
- No cuenta con metas medibles y demás consideraciones necesarias.

Se considera necesario que se determine cuál es el costo fiscal presente y futuro para el Estado por el pago de pensiones, es decir cuánto recurso más se necesita para alcanzar la meta del saneamiento del sistema de pensiones. Que se determine cuánto ahorro se necesita por concepto de aportaciones y cuál es el número óptimo de trabajadores activos y cuál el nivel recomendable de las reservas. Esto, para poder medir los resultados que han alcanzado con los \$ 13,425.53 mdp transferidos al IPE del FAFEF durante los ejercicios que comprenden de 2017 a 2021.

El IPE manifiesta que las auditorías se encuentran en proceso, sin embargo se tiene conocimiento que a estas fechas la ASF ha emitido las cédulas de resultados preliminares, los cuales deben solventar las observaciones, de ser el caso para IPE, se sugiere la respectiva atención de las observaciones preliminares para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad. Por otra parte manifiestan que sí se incluyó fiscalización del Control Interno, sin especificar en cual de las 3 o si le aplicaron una 4 auditoría. Lo anterior limita al evaluador a revisar los resultados de los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), para coadyuvar en recomendaciones que apoyen a solventar observaciones.

La participación del Fondo respecto al monto total de los recursos ejercidos por el IPE para el pago de pensiones, oscila entre 33.23 y 39.56 por ciento y en los últimos cinco años, estos ingresos le han representado la segunda fuente de financiamiento más grande, lo que no ha permitido destinarle recursos a los otros 8 rubros de acuerdo con la LCF.

Respecto a la medición del desempeño por apartado del instrumento de medición se concluye que:



Contribución y Destino

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: en disponer de un diagnóstico de las necesidades de saneamiento de pensiones en el Estado; para acreditar los criterios y/o procesos documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF y no dispone de un Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, que incluya la planeación, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo, por lo que es necesario que el instituto atienda las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación. Sin embargo lo que acreditó con todas las categorías evaluadas fue que documenta el destino de las aportaciones y lo desagrega conforme a lo evaluado.

Gestión

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: contar con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo que brinde la posibilidad de detallar si lo programado fue alcanzado y no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. No obstante lo anterior, con un resultado regular, la Ejecutora cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, para lo cual deberá analizar el resultado para que en una sucesiva evaluación eleve su calificación.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Con un resultado regular, se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se deberá trabajar para fortalecer y mejorar los resultados en: recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el pago de las pensiones y/o Instituto y además en reportar información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones. Se obtuvo un resultado bueno en materia de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

Orientación y Medición de Resultados

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales del Fondo en el Estado y en materia de la atención de recomendaciones a través de Acciones de Mejora de evaluaciones anteriores. Es necesario que el instituto atienda cabalmente las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación.

Recomendaciones

IPE	
01	Gestionar la publicación en el banner especial que disponen, denominado “Contraloría Ciudadana” por Ejercicio Fiscal, adicional a su Programa de Trabajo autorizado por la CGE, los respectivos informes trimestrales, Anual y evaluaciones que efectúa al cumplimiento de actividades la CGE, disponibles para consulta de quien así lo requiera.
02	Disponer de un Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Pensiones en el Estado y del Instituto, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FAFEF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del sexenio, para sanear las pensiones y reservas actuariales.
03	Consensuar con SEFIPLAN, la reestructuración de las dos actividades institucionales, para convertirlas en un Programa Presupuestario, que mida el resultado Específico de los recursos a favor de la población derechohabiente y así contribuir al logro de un resultado final asociado al saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, pero sobre todo que indique el avance en el rescate del Instituto
04	Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, y estatales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT y SIAFEV 2.0) en los que se reportan.
05	Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previos ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.

IPE	
06	Elaborar y difundir el Informe Anual de Resultados del Programa de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, con la finalidad de mostrar si lo programado fue realizado y poner a consideración de quien lo solicite los principales resultados y/o actividades de la Unidad de Género.
07	Gestionar que, en su banner especial de su Portal de Internet, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los principales resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.
08	Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
09	Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.
10	Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas de del Consejo Directivo, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto y del Fondo evaluado, o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario.
11	Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la

IPE	
	evidencia documental presentada.
12	Atender cabalmente las recomendaciones de las evaluaciones en cumplimiento al Artículo 289 Ter, del Código Financiero para el Estado de Veracruz que señala obligatorio a dependencias y entidades, atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la Contraloría y Artículo 32 de los Lineamientos del SED del Estado de Veracruz, que menciona, que las Dependencias y Entidades, atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones, elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las políticas públicas, Als, PPs y recursos federales a su cargo. (Apoyándose del SUPLADEB FAFEF).
13	Elaborar y someter para su autorización, el Programa Anual de Trabajo (PAT) que incluya la planeación, metas, estrategias, indicadores y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo Federal; al final del Ejercicio Fiscal, elaborar un Informe Anual de Resultados del PAT, para verificar si lo programado se cumplió.
14	Implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de planeación, presupuestación, evaluación, auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno al Fondo, que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático, con apoyo de las herramientas del Sistema de Control Interno y coordinado colegiadamente desde el SUPLADEB FAFEF.
15	Planear la dispersión, para que con recursos FAFEF se paguen las pensiones de más baja denominación y se replique en más beneficiarios, priorizando la entrega bajo el supuesto de hacer más con los mismos recursos federales.
16	Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y vigencia de este.
17	Diseñar mecanismos documentados que permitan dar seguimiento a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de que sean recibidos en tiempo y forma.
18	Elaborar los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos, y valorar la

IPE	
	factibilidad de incluirlos en el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE.
19	Establecer medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Actividad Institucional y en su momento, de su Programa Presupuestario.
20	Actualizar su página oficial en donde se identifiquen las actas del Comité de Contraloría Ciudadana.
21	Elaborar el informe de cumplimiento del programa anual de trabajo para la igualdad y no violencia con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
22	Elaborar, o en su caso, actualizar el plan de contingencias relacionados con el hardware y software para evitar perdida de información relativa al Fondo.
23	Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.
24	Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.
25	Establecer un medio de comunicación para que os beneficiaros o la sociedad pueda emitir quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo.
26	Solicitar a la ejecutora proporcione el nombramiento o el oficio donde se designa el enlace para los trabajos relacionados con el fondo, y de no tener el enlace se recomienda: Designar un enlace que sea únicamente asignado para llevar a cabo los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales.
27	Que los responsables designados a diseñar e implementar el Sistema Informático en el IPE para el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, establezcan la fecha en la que lo tendrán concluido.
28	Difundir en su portal oficial del IPE de internet o algún medio de comunicación el objetivo y resultados obtenidos del Fondo.

Informe Final



1. Presentación



Para cumplir con lo mandatado desde el Artículo **134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**, en el sentido de que los resultados del ejercicio de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que serán evaluados por instancias técnicas con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), dispone de: Estructura Orgánica¹, Reglamento Interno², Manual General³, Manual Específico⁴ y por autorizarse el Manual de Procedimientos, que incluyen las facultades necesarias en el Estado, para coordinar la evaluación en el Estado.

Por lo anterior, en la fase de planeación de la presente evaluación, se determinó, emitir el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022** de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021, conmemorando el décimo aniversario de este tipo de evaluaciones en nuestro Estado⁵.

Por lo que el Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, Mtro. José Luis Lima Franco, lo autorizó el pasado 15 de enero del año en curso -como lo marca la norma federal y estatal-, planteándose el objetivo de:

¹ Estructura Orgánica, junio de 2020 [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/Estructura-Org%C3%A1nica-DGSEP.pdf>

² Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, junio de 2020 [en línea], disponible en: <https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/II/a/docgaceta.pdf>

³ Manual General de Organización, enero de 2021 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/01/Manual-General-de-Organizaci%C3%B3n.pdf>

⁴ Manual Específico de Organización, junio de 2021 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/08/MO-Subdirecci%C3%B3n-de-Enlace-para-Evaluaciones-a-Fondos-Federales.pdf>

⁵ Procesos de evaluación 2013-2022 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>



“Establecer el marco de referencia de las evaluaciones que se llevarán a cabo o iniciarán en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de los recursos de las Aportaciones Federales del Ramo General 33 transferidos a Veracruz del Ejercicio Fiscal 2021, especificando el Cronograma de Ejecución, Fondos Federales sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en estricto apego al Marco Jurídico Federal y Estatal que lo rige, contemplando los alcances y limitaciones de la Coordinadora de la Evaluación y considerando medidas ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID 19) en el Estado”⁶. (PAE, 2022: P/28)

Por lo que de manera particular, facultados por los Artículos 11 y 14 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se podrán realizar evaluaciones si se determinan en el PAE, por lo que mediante oficios: SFP/SP/328/2021 de fecha 25 de noviembre y SFP/SP/DGSEP/0379/2021 de fecha 16 de diciembre de 2021 respectivamente, se gestionó ante la Subsecretaría de Egresos las Ejecutoras que recibieron Fondos Federales del Ramo General 33 en 2021; con oficios: SSE/1790/2021 de fecha 01 de diciembre y SSE/1945/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021 se determinó con base a lo informado la viabilidad de realizar **6 Evaluaciones, Específicas de Desempeño del Ramo General 33** de los siguientes Fondos: 1) de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); 2) de Aportaciones Múltiples (FAM); 3) de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); 4) de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); 5) de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 6) de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y **exceptuando por primera vez al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)**, en virtud de que los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 1 establecieron:

“...las directrices, mecanismos, metodologías e indicadores que deberán observar las entidades federativas y las Unidades Administrativas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la evaluación y el seguimiento de los recursos provenientes del financiamiento conjunto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para verificar el grado de cumplimiento de las metas y acciones de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en los Anexos Técnicos y/o proyectos, con la finalidad de conocer los resultados del ejercicio, destine y aplicación de los recursos, para valorar la pertinencia de las acciones definidas y en su caso, establecer las

⁶ Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf>

estrategias y líneas de acción que permitan la consecución de los objetivos.”⁷.(Lineamientos, 2021: P/1)



Por lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública coordinó la evaluación externa a través de la Instancia Técnica Independiente “*Evaluare, Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.*” quien realizó la “**Encuesta Institucional**”⁸ e “**Informe Estatal de Evaluación FASP 2021**”⁹, por lo que estos son los resultados considerados en el presente PAE, que están publicados en la Página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la participación de las Ejecutoras FASP se limitarán atender las recomendaciones de su evaluación.

Para poder trabajar este PAE, conmemorativo en sinergia y coordinación interinstitucional, la Subsecretaría de Planeación, en el ámbito de su competencia y en cumplimiento al Artículo 41 y 44 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 226 Tomo III de fecha viernes 05 de junio de 2020, solicitó mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/004/2022 de fecha 11 de enero de 2022 que **cada Ejecutora ratificará o designará a su Enlace Institucional de la Evaluación (EIE)**, con quien la SEFIPLAN se coordinaría para la realización por parte de la Instancia Técnica Independiente (ITI) la evaluación Específica de Desempeño del Fondo que le corresponde.

La SEFIPLAN, en cumplimiento al Artículo 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el ámbito de su competencia, **publicó el 15 de enero de 2022 en su página de internet el PAE**, -no obstante que la fecha

⁷ Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 [en línea], disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

⁸ Encuesta Institucional FASP 2021 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Evaluaci%C3%B3n-Institucional-FASP-2021.pdf>

⁹ Informe Estatal de Evaluación FASP 2021 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Evaluaci%C3%B3n-Integral-FASP-Veracruz-2021.pdf>



limite era a más tardar el último día hábil de abril-, en apego a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; se turnó a las Ejecutoras evaluadas quienes en un apartado especial al inicio de sus portales de internet los publicaron como lo señala la Ley.

Por la delicada situación mundial, con las graves repercusiones mortales, resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), -en Veracruz repercute desde marzo de 2020 a la fecha y cuyo panorama aun es incierto con una cuarta ola de contagios y la amenaza de la variante Ómicron-, pero sobre todo respetuosos de las recomendaciones realizadas por los Órganos especializados en materia de salud pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas y atendiendo cabalmente sus recomendaciones en materia de salud pública, para salvaguardar la integridad de los investigadores y académicos de la ITI y de los propios funcionarios de la Administración Pública Estatal, en esta ocasión **no se realizó Trabajo de Campo –quedó estrictamente cancelado-**, por lo que este año la evaluación se considerará exclusivamente como Trabajo de Gabinete por motivos del Factor Externo que aqueja al Estado y al mundo entero.

El PAE Estatal quedó sujeto a **monitorear el momento en que el CONEVAL y la SHCP emitieran su PAE Federal 2022**¹⁰, -para evitar duplicidad-; el 21 de abril de 2022, quedó autorizado mediante oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social el “*Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022*”, en cuyo Anexo 2g; Anexo 2h y Anexo 2i (P/36), quedaron establecidas Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito estatal, para diversos Estados de la República Mexicana exceptuando a nuestro Estado de Veracruz, por lo que al no existir coincidencia en las evaluaciones, el PAE Estatal, se desarrolló con el proceso programado inicialmente en su planeación. Posterior al PAE, se debe emitir los **Términos de Referencia (TdR)**, con los instrumentos de medición para efectuar las evaluaciones, de acuerdo al Artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes

¹⁰ CONEVAL-Programa Anual de Evaluación 2022 [en línea], disponible en: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

públicos deberán publicar en sus Páginas de Internet a más tardar el último día hábil del mes de abril las metodologías y el numeral 15 de la Norma CONAC menciona que para cada evaluación se deberá elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación y que a efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

La Subsecretaría de Planeación en el ámbito de sus atribuciones autorizó el pasado catorce de marzo del presente año el **“Término de Referencia diseñado para efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”** con el objetivo de:

*“Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2021, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, considerando algunos impactos por SARS-CoV-2 (COVID-19)”*¹¹. (TdR FAFEF, 2022: P/29)

El TdR es el décimo emite de evaluación, este conmemorativo está diseñado considerando como base el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño de los fondos en las entidades federativas del FAETA emitido por CONEVAL en 2017 y actualizado en 2020 –No hay un modelo especial de CONEVAL para FAFEF-, sin embargo en el Estado se le realizaron modificaciones al cuestionario para actualizarlo a corde a la realidad operativa actual (18 preguntas estructuradas y evaluadas con un semáforo) y se complementó con anexos de reciente creación y además un cuestionario inédito de Desempeño del Fondo (25 preguntas) que conjuntamente con una Guía para la elaboración del Video de la Ejecutora del Fondo Federal del Ramo General 33 complementarán el trabajo de campo que se excluyó por la pandemia y fortalecerán a los ítems del cuestionario base CONEVAL-SEFIPLAN.

¹¹ Término de Referencia diseñado papara efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/1.-TdR-FAFEF-1.pdf>



A lo largo de estos diez años de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado, con los presentes 6 TdR´s que acompañarán al PAE conmemorativo 2022 Tomo II –un piloto y 9 PAE-, Veracruz dispone de **48 TdR´s para Evaluar estos Fondos y 76 evaluaciones realizadas.**

La participación de la **Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo**, es imprescindible en el PAE, por ello el **Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz)**¹², es una Asociación Civil dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, constituida conforme a las leyes mexicanas, cuyo **objeto es promover el progreso y desarrollo de las ciencias administrativas en el Estado de Veracruz** y que está legalmente autorizada para el cumplimiento de sus fines, conforme a la Escritura Pública Número 4737 de fecha 6 de septiembre del año 1978, además tiene como propósito, el sugerir y proponer el mejoramiento de las actividades administrativas, mediante la Investigación de las Oficinas de Gobierno y por la recomendación de técnicas y métodos administrativos, cuando para ellos sea consultado y servir como órgano de información y consejo para los gobiernos Estatal y Municipales en aspectos concretos de Administración Pública y en la instrumentación adecuada de sus programas, a solicitud de los gobiernos interesados, por lo que el IAP-Veracruz ha contribuido durante cuarenta y cuatro años a la construcción de una administración moderna, que responda con oportunidad y eficiencia a las demandas sociales.

Consolidándose como una institución de investigación y educación superior especializada en la administración pública, desde hace 19 años **el Instituto ofrece programas de estudios de posgrado: Maestría en Administración Pública (RVOE ES018/2003) y Doctorado en Administración Pública (RVOE ES005/2004) así como diferentes cursos, seminarios talleres y diplomados relacionados con temas afines a la Administración Pública** con la participación de una plantilla docente que está integrada actualmente por **80 catedráticos, además de contar con investigadores de talla internacional.**

Por lo anterior, después de varias reuniones directivas, la SEFIPLAN hizo la invitación al Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, en su calidad de Presidente del

¹² Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz) [en línea], disponible en: https://m.facebook.com/Veracruzlap/about/?ref=bookmarks&mt_nav=0https://m.facebook.com/Veracruzlap/about/?ref=bookmarks&mt_nav=0

Consejo Directivo y Representante Legal del IAP-Veracruz para participar una vez más a gratuidad, en el PAE conmemorativo, como acuerdo de buena voluntad y establecer lazos de colaboración para sumar esfuerzos en beneficio de la mejora de la gestión pública y de los ciudadanos veracruzanos.

Producto de las reuniones, el **28 de febrero de 2022, se firmó el Convenio de Colaboración Interinstitucional**¹³, para que IAP-Veracruz fuera por segunda ocasión (2021) el Evaluador Externo y la Instancia Técnica Independiente del programa, con el compromiso de realizar 6 Evaluaciones Específicas de Desempeño del Ramo General 33 de los Fondos bajo la coordinación general del Dr. René Mariani Ochoa y del Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda: FAETA coordinado por la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; FAM-FISE y FAFEF coordinado por el Dr. Jorge Hernández Loeza; FONE coordinado por el Dr. Leonel Lara Serna y FASSA coordinado por el Dr. Luis Arturo Contreras Durán, lo que con la emisión y validación de los Informes Finales en el mes de agosto finalizó dicho convenio.

Los trabajos entre la SEFIPLAN-Ejecutoras Evaluadas y la ITI, es posible en el Estado por la emisión de la **Ley Número 12 de Planeación**¹⁴ que permite establecer las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social, así como generar las condiciones favorables para el crecimiento económico, el empleo y el progreso integral del Estado de Veracruz por lo que con la operación de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS), que se instalan para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico, desde 2019 se instaló el **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**¹⁵, con la finalidad de apoyar como Órgano de consulta interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con

¹³ Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, 2022 [en línea], disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/CONVENIO-IAP-SEFIPLAN.pdf>

¹⁴ Ley Número 12 de Planeación, diciembre de 2018 [en línea], disponible en: <https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

¹⁵ Acta de instalación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), abril de 2019 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>



las Ejecutoras evaluadas por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las Evaluaciones.

El SFEFF está integrado por las autoridades de la SEFIPLAN, cada uno de los Enlaces Institucionales de la Evaluación y como invitados la ITI, Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), CONEVAL y cualquier otra instancia que fortalezca los procesos de evaluación en el Estado, sesiona de conformidad al calendario autorizado en el PAE Estatal y los resultados se publican en el portal de internet de la SEFIPLAN.

Los resultados del SFEFF han sido importantes, ocho Sesiones Ordinarias y un grupo de trabajo para atender un requerimiento de la SHCP de FAFEF, se han tomado 50 acuerdos que han permitido concluir en tiempo y forma las Evaluaciones los Fondos Federales del Ramo General 33.

El PAE 2022 considera realizar dos sesiones ordinarias, por lo que el 25 de marzo de este año se celebró el **“Foro Estatal de Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Décimo Aniversario de la Evaluación en Veracruz”**¹⁶ en el marco de la Primera Sesión Ordinaria¹⁷, teniendo como orden del día: seguimiento de acuerdos de la Segunda Sesión ordinaria del SFEFF 2021; exposición de las eventualidades ocasionadas por la emergencia sanitaria del COVID-19, para concluir exitosamente el PAE 2021 Tomo II; Presentación oficial del PAE 2022; acto protocolario de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, 2022 y presentación oficial de la ITI y la entrega de reconocimientos por el décimo aniversario de la evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz; se tomaron ocho acuerdos y de esta manera colegiada se avanzó en sinergia los trabajos del proceso de evaluación¹⁸ y se realizará la Segunda Sesión Ordinaria en agosto, cuando se

¹⁶ Foto Galería de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, marzo de 2022 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/galeria-foro-estatal-de-evaluaciones-de-fondos-federales-del-ramo-general-33/>

¹⁷ Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, marzo de 2022 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf>

¹⁸ Video del Foro Estatal de Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Décimo Aniversario de la Evaluación en Veracruz, marzo de 2022 [en línea], disponible en:

entreguen los resultados de los Informes Finales y se presente el mecanismo para la elaboración y seguimiento a la atención de las recomendaciones de la evaluación.

Una fortaleza para el manejo del Fondo FAFEF 2021, es que adicional a esta evaluación practicada, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública 2021, incluyó la orden de auditoría número 1853 al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en un tipo de Auditoría de cumplimiento presencial, por lo que la evaluación coadyuva a los trabajos que realizará dicho ente fiscalizador¹⁹.

En el análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para Veracruz del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la Republica, define al Ramo 33 y al FAFEF, como:

“El Ramo General 33 Aportaciones Federales, es parte del gasto programable y su asignación se considera como una provisión programada que debe cumplirse independientemente de la evolución de la recaudación. Los recursos de este Ramo están etiquetados; es decir, tienen un destino específico en el gasto de las entidades federativas las cuales lo deben ejercer de acuerdo con las leyes, reglas de operación, lineamientos y normas aplicables. Su carácter es compensatorio porque tiene como fin asignar recursos en proporción directa a los rezagos y necesidades que observan las entidades federativas en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social entre otros. Este Ramo tiene como marco normativo el Capítulo V de la LCF, en el cual se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas, los recursos de sus ocho fondos constitutivos, que se determinan el Presupuesto de Egresos de la Federación. viii. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF): El monto de este fondo se determina sólo para efectos de referencia al 1.4% de la RFP. Estos recursos se destinarán exclusivamente a lo siguiente: i) inversión en infraestructura física; ii) saneamiento financiero; iii) saneamiento del sistema de pensiones; iv) modernización de registros públicos de la propiedad, del comercio local y de los catastros; v) modernizar sistemas de recaudación locales, ampliar la base gravable local e incrementar la recaudación; vi) fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico;

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/video-foro-estatal-de-evaluaciones-de-fondos-federales-del-ramo-general-33/>

¹⁹ Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública ASF 2021 [en línea], disponible en:

https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_CP_2021_or_Entidad_Fiscalizada.pdf

vii) sistemas de protección civil locales; ix) apoyar la educación pública; y, x) apoyar proyectos de infraestructura concesionada.”²⁰ (Análisis de los recursos, 2021: P/19-21)



En cumplimiento a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) es la Coordinadora de los recursos del FAFEF y en el Estado se reporta a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)²¹. El FAFEF en nuestro Estado en la presente Administración, se ha destinado al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE), para el saneamiento del sistema de pensiones²²; en el presupuesto aprobado del Ramo 33 aportaciones federales para el Estado de Veracruz, FAFEF tuvo 3,354.2 millones de pesos y las transferencias se realizaron de conformidad con lo señalado en el acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es el instrumento normativo de donde deriva la operación de los ocho Fondos Federales del Ramo General 33, donde se pueden consultar los objetivos del gasto para cada fondo así como los mecanismos de coordinación necesarios entre las dependencias coordinadoras, para la gestión del fondo y el presupuesto FAFEF está destinado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 47 de LCF, para fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman, para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores, las Entidades Federativas deberán

²⁰ Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para Veracruz, febrero de 2021 [en línea], disponible en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5129/30%20Veracruz%20PEF-2021.pdf?sequence=31&isAllowed=y#:~:text=En%20el%20PEF%2D2021%20se,a%20una%20disminuci%C3%B3n%20de%200.04%25>

²¹ Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, abril de 2013 [en línea], disponible en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

²² Portal de Internet IPE [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/>

presentar a la SHCP un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después de terminado el trimestre.



El uso, control, reporte y seguimiento del Ejercicio de los recursos FAFEF esta mandatada principalmente en: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Presupuesto de Egresos de la Federación; Ley de Coordinación Fiscal; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley de Ingresos de la Federación; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; Ley del Servicio de Tesorería de la Federación; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley General de Equilibrio Ecológico para la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Lineamientos Generales de Operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; Lineamientos para Informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas; Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Presupuesto de Egresos del Estado; Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público o equivalente; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados o equivalente; Ley de Planeación del Desarrollo o equivalente; Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; Ley del Patrimonio Público del Estado; Ley de Ingresos del Estado; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado o equivalente; Código de la Hacienda Pública Estatal; Código Financiero; Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados o equivalente; Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público o equivalente; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado o equivalente; Reglamento Interior de la Administración Pública del Estado; Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos Públicos del Estado; Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Estado; Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado y demás normatividad aplicable.



Respecto a la presente evaluación se considerará incluir un breve análisis de las veintitrés recomendaciones efectuadas al Fondo por parte de IAP-Veracruz en el ejercicio inmediato anterior, con la finalidad de verificar su atención, como lo marca el Código Financiero del Estado de Veracruz y se considerará el “*Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2019*” emitido por la Contraloría General del Estado en febrero de este año²³. Fomentando la transparencia y difusión del PAE, la SEFIPLAN implementó en el marco de los festejos de los diez años, las redes sociales para comunicar a los funcionarios o público en general, los resultados de las principales actividades de los procesos de evaluación y seguimiento, por lo que se extiende la invitación agregar los siguientes URLS del PAE Fondos Federales:

Facebook: <https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>;

Instagram: <https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/> y

Twitter: <https://twitter.com/FondosPae>

La finalidad particular de la evaluación: Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en materia de saneamiento de pensiones en el Estado de Veracruz; Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo; Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas; valorar la orientación a resultados del Fondo y finalmente describir el desempeño del Fondo, invitamos al lector a consultar el presente Informe elaborado y editado por el Dr. Jorge Hernández Loeza, Investigador IAP-Veracruz, bajo la Coordinación General del Dr. René Mariani Ochoa y del Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, así como presentado por Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal, quienes en conjunto emiten el presente:

²³ Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2019, febrero de 2022 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Informe-de-Seguimiento-PM.pdf>



Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.



2. Glosario de Términos



AM	Acción de Mejora.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
AREGIONAL	Empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
AUDITORÍA	Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado Ejercicio.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
COCODI	Comité de Control de Desempeño Institucional.
CÓDIGO FINANCIERO	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.



CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONSEJO DIRECTIVO	Órgano colegiado que tiene encomendada la administración, operación y propuestas de mejora de las prestaciones que otorgue el IPE.
CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP Veracruz).
COORDINACIÓN	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIÓN	Coordinación entre el nivel administrativo estatal y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
COORDINACIÓN INTRA-ORGANIZACIONAL	Coordinación dentro del gobierno estatal, entre las diferentes áreas y sectores de la política gubernamental.
COPLADEB	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
CORONAVIRUS	Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
CORRESPONDENCIA	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
COVID 19	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.



CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.
DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS	Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
DIF ESTATAL VERACRUZ	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
DSP	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
EED	Evaluación Específica de Desempeño.
EFICACIA	Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
ENTIDADES FEDERATIVAS	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
ENTIDADES FISCALIZADORAS	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
ENTIDADES PARAESTATALES	Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, los fideicomisos, las comisiones, los comités, los consejos, las juntas y demás organismos auxiliares.
EQUIDAD	Acceso justo a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones



ET

EVALUACIÓN

del Estado.

Educación Tecnológica.

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

EVALUACIÓN DE INDICADORES

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

EVALUACION DE PROCESOS

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

EVALUADOR EXTERNO

Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C. (IAP-Veracruz).

FAETA

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAIS

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAM

Fondo de Aportaciones Múltiples.

FASP

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FASSA

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FGE

Fiscalía General del Estado.

FIE´s

Figuras Investigadoras de la Evaluación.

FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FUNCIONES	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
FVE´s	Figuras Validadoras de la Evaluación.
GASTO COMPROMETIDO	El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.
GASTO DEVENGADO	El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
GASTO FEDERALIZADO	Se integra por los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados y Municipios a través de las participaciones y aportaciones federales, los apoyos para las Entidades Federativas (PAFEF) y los convenios de descentralización.
GpR	Gestión para Resultados.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
IAP Veracruz	Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A. C.
IEEV	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.
IGUALDAD DE GÉNERO	Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.



INDICADORES DE RESULTADOS

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.

IPE

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.

ITDIF

Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas.

ITI

Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.

IVEA

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

IVM

Instituto Veracruzano de las Mujeres.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LEY DE PLANEACIÓN

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGEPFAPF

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

LGTAIP

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

LINEAMIENTOS PBR-SED

A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.

MDP	Millones de pesos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
META	Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE ESTATAL	Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales.
PAEF	Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.
PAE FEDERAL	Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal, emitido por CONEVAL y SHCP.
PANDEMIA	Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región, actualmente a consecuencia de COVID 19.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PJE	Poder Judicial del Estado.
PM	Proyecto de Mejora.
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.



PP

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN**

Programa Presupuestario.

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

PVD

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.

RAMOS GENERALES

Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

RECOMENDACIONES

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**RECONOCIMIENTO
BUENAS PRACTICAS**

Convocatoria de CONEVAL para reconocer y difundir las mejores prácticas que reflejen avances en la institucionalización o fortalecimiento de los instrumentos de diseño, monitoreo y evaluación de la política de desarrollo social y sus programas.

**RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS**

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

RFP

Recaudación Federal Participable.

SED

Sistema de Evaluación de Desempeño.

SEDARPA

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social.

SEFIPLAN

Secretaría de Finanzas y Planeación.

**SEMANA DE LA
EVALUACIÓN EN MÉXICO**

Es un punto de encuentro para compartir conocimiento y experiencias de monitoreo y la evaluación por medio de una agenda descentralizada con alcance local y global. Organizaciones de todo el mundo presentan propuestas para ofrecer eventos gratuitos en sus organismos, sectores, ciudades, países o regiones.

SESCESP

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

SESVER

Servicios de Salud de Veracruz.

SEV	Secretaría de Educación de Veracruz.
SFEFF	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIAFEV	Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz.
SICI	Sistema de Control Interno.
SIOP	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SISTEMA DE FORMATO ÚNICO	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
SSPMB	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.
SUBCOMITÉ	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
SUBEJERCICIO	Cuando alguna entidad pública no ha gastado lo que tenía autorizado para gastar en un ejercicio fiscal.
SUPLADEBS	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
TdR	Término de Referencia.
TdR´s	Términos de Referencia.
TÉRMINO DE REFERENCIA	Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.



UED

Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIDAD COORDINADORA
DE LA EVALUACIÓN**

Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.

UV

Universidad Veracruzana.



3. Análisis Descriptivo del Fondo



El FAFEF se origina en el año 2000, con el nombre del Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF), con el objetivo de fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y las regiones beneficiadas con sus recursos, que correspondían al 1.5% de la recaudación federal participable (RFP), que es la bolsa empleada para asignar recursos hacia los Estados.

En 2007 con las reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se incorpora el FAFEF al Ramo General 33, cuyo objetivo principal es fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de los Estados, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública.

Los recursos del FAFEF se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y equivalen al 1.4% de la recaudación federal participable, determinado como un gasto etiquetado y que su destino está debidamente normado en el Artículo 47 de la LCF.

Situación de las Pensiones en el Estado

Conforme a la LCF uno de los aspectos más relevantes atendidos por el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas es *“apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales”*, por ello se le han destinado los recursos FAFEF exclusivamente al IPE desde 2017.

De acuerdo al Diagnóstico Sectorial incluido en el numeral 4.1.2.7. del **Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019 - 2024**²⁴, que la calificadora de valores autorizada por la CNBV, denominada *H Ratings México, S.A. de C.V.*

²⁴ Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación 2019-2024 [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>



en el documento Reporte Sectorial. Sistemas de Pensiones Subnacionales de fecha 18 de diciembre de 2015, menciona que:

“el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, con mayor número de trabajadores después del Instituto de Pensiones de Jalisco (IPEJAL), fue el mayormente ponderado en cuanto a su periodo de suficiencia de su reserva actuarial, señalando como fecha de suficiencia hasta el 2036, con una proporción existente de 3.90 trabajadores activos por cada pensionado”

La población de derechohabientes activos es una de las fuentes de captación de recursos para el pago las pensiones, disminuyéndose considerablemente en los últimos años, en contraparte la población derechohabiente pensionista se ha incrementado, creando una desproporción, ocasionando un desequilibrio en el cumplimiento del IPE, derivado de la falta de crecimiento de la población activa e incremento del número de pensionados.

De conformidad a dicho Programa Sectorial, el costo de la nómina era de alrededor de 4,192 mdp en el año 2014 y para el año 2018, fue de 5,623 mdp, con montos de pensiones que van desde los 348.00 pesos a montos superiores a 30,000 pesos, observando incluso de más de 100,000 pesos, por lo que los montos muestran una gran disparidad. De la reserva técnica, presentan merma por préstamos no reintegrados y escasa capitalización, lo que la ha reducido, en 2019 la reserva era de 1,292 mdp; los préstamos se han reducido por la limitada asignación presupuestal y se efectuaron retiros de la reserva para cubrir obligaciones del Instituto y otro fines relacionados con actividades de gobierno, por la falta de cobertura por parte de administraciones estatales anteriores, donde el Gobierno del Estado no cubrió el déficit. Se consultó a la Ejecutora y en 2021 el costo de la nómina fue alrededor de 6,504 mdp, por lo que hay incremento por Ejercicio Fiscal, lo que complica al instituto disminuir su déficit.

Para mayo de 2019, se tenía 8,398.2 mdp de cuentas por cobrar a SEFIPLAN, por lo que una de las principales problemáticas identificadas fue, descontrol en los adeudos y poca recuperación de los recursos por lo que IPE inició un plan de recuperación, con el reconocimiento de adeudos y celebración de convenios de pago. El IPE, adicional a que le han destinado el FAFEF en los últimos años, cuenta con recursos complementarios: ingresos por cuotas y aportaciones; ingresos por arrendamiento e instancia infantil; estacionamientos e intereses por inversiones y subsidio Estatal.

El diagnóstico del Sectorial fue elaborado con cifras anteriores al 2019, por lo que es relevante que IPE actualice la situación actual, para ver si después del apoyo del FAFEF y algunos bienes otorgados por el Gobierno del Estado y las estrategias de recuperación que programaron realizar, la situación y su reserva ha mejorado por lo que se recomienda nuevamente un aspecto de mejora rechazado el año anterior y que es necesario lo realicen para coadyuvar a su planeación, evaluación y seguimiento –que ha recomendado la Federación y el Estado-: *“Disponer de un Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Pensiones en el Estado y del Instituto, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FAFEF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del sexenio, para sanear las pensiones y reservas actuariales”*, que además permitirá verificar si la situación de las pensiones en el Estado ha mejorado o no, con respecto al diagnóstico del Programa Sectorial.

Objetivos del Fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Artículo 47. Artículo 47: Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

I. A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;

II. Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;

III. **Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;**

IV. A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;

V. Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;

VI. Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VII. Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal,

Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar a los 20 días naturales después de terminado el trimestre.

Artículos 71, 72, 78 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, deberán informar sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban; el reintegro de los recursos federales no devengados; el avance físico y financiero de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados; los recursos aplicados conforme a reglas de operación; los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos utilizados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.

siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;

VIII. Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y

IX. Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, tienen por objeto fortalecer los presupuestos de las mismas y a las regiones que conforman. Para este fin y con las mismas restricciones, las Entidades Federativas podrán convenir entre ellas o con el Gobierno Federal, la aplicación de estos recursos, los que no podrán destinarse para erogaciones de gasto corriente o de operación, salvo en los casos previstos expresamente en las fracciones anteriores. Las Entidades Federativas deberán presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe trimestral detallado sobre la aplicación de los recursos a más tardar 20 días naturales después determinado el trimestre.

Evolución del presupuesto, que al menos considere la administración actual y la anterior

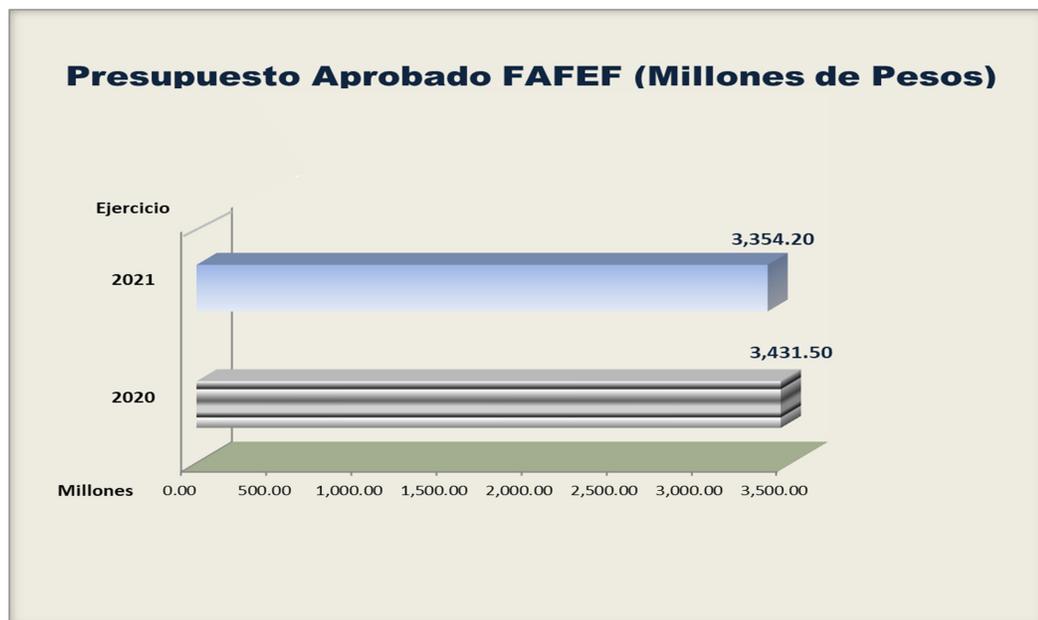


Figura 1. Comparativo de presupuesto aprobado 2020-2021. Fuente: Elaboración propia con datos del Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados.

El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 3,431.50 mdp y en el Ejercicio fiscal evaluado de 3,354.2 mdp, lo que muestra un **decremento** en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz y no va ligado a resultados del Ejercicio inmediato anterior, sino que obedece a que el Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF.

La calendarización y los montos fueron informados mediante el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios; así como del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2020²⁵.

Presupuesto Total 2021:

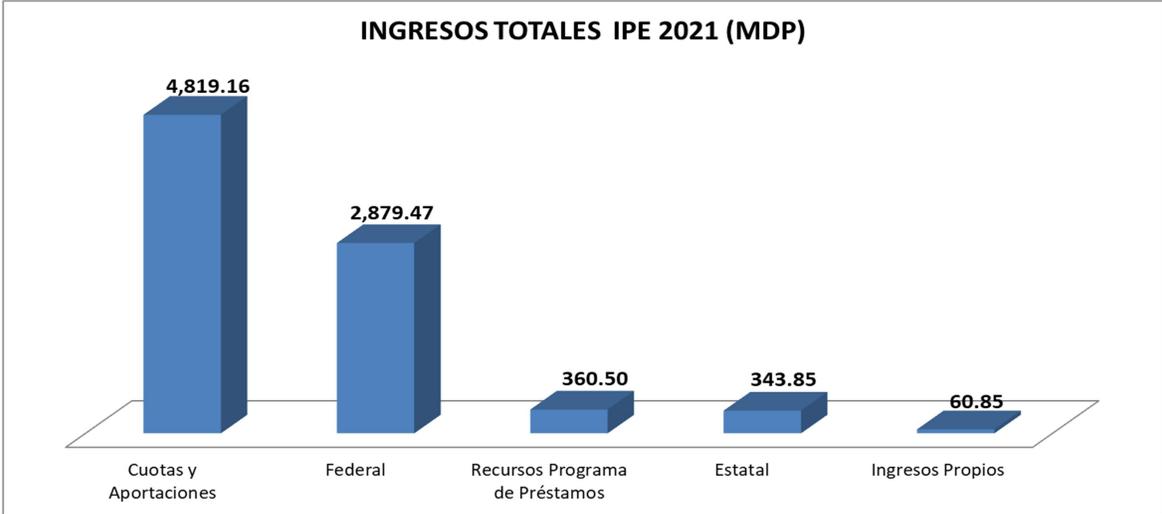


Figura 2. Ingresos Totales IPE. Fuente: Elaboración propia con datos presentados por la Ejecutora.

Como se muestra en la información proporcionada por la Ejecutora, su mayor fuente de financiamiento no es el FAFEF, a diferencia de otras dependencias

²⁵ Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021 [en línea], disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020





que dependen principalmente de los ingresos de los Fondos de Aportación Federal del Ramo General 33, sin embargo, es su segundo ingreso, después de las “Cuotas y aportaciones”.

De la fuente de ingresos Federal (FAFEF): el 05 de octubre de 2020, se envió mediante Oficio No. DG/6000/0892/2020, dirigido al Titular de la SEFIPLAN, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, se cuantificaron las necesidades y estimaba un déficit por 3,813.028 mdp para el ejercicio 2021, por el H. Consejo Directivo del Instituto de Pensiones del Estado. En la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 09 de diciembre del año 2020, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, correspondiendo como Subsidio Federal y Estatal 3,300.00 mdp mediante acuerdo número 88,802-A. El día 24 de diciembre del año 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 514 el Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, se le asignó al IPE, un Subsidio Federal por la cantidad de 2,956.15 mdp. El día 04 de marzo del año 2021, la SEFIPLAN, informo de una reducción presupuestal a los recursos del FAFEF por un importe de 76.68 mdp; quedando un Subsidio Federal modificado por 2,879.46 mdp

De la fuente de ingresos Estatal: El día 24 de diciembre del año 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 514, el Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, en la que se hace referencia en el artículo 26 el importe de los subsidios previstos para los Organismos Públicos, quedando asignado al Instituto de Pensiones del Estado, un Subsidio Estatal (Participaciones Federales) por la cantidad de \$343.85 mdp Mediante Oficio Circular No. SFP/0001/2021 de fecha 04 de enero del año 2021, la SEFIPLAN ratificó al IPE que se le autorizó un presupuesto Subsidio Estatal (Participaciones Federales) para el ejercicio 2021 por un monto de \$343.85 mdp.

El IPE ha recibido los recursos FAFEF desde el año 2017, como se muestra en la gráfica siguiente:

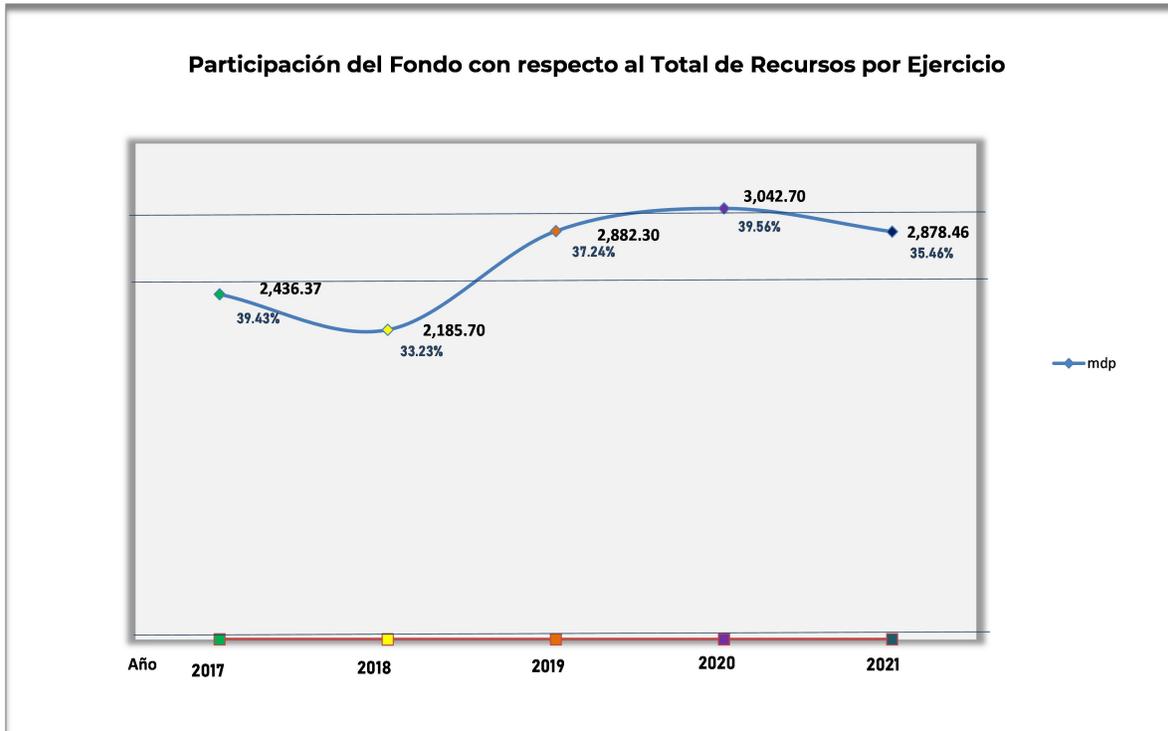


Figura 3. Participación FAFEF con respecto al Total de Recursos IPE. Fuente: Elaboración propia con datos presentado por la Ejecutora.

En el Ejercicio Fiscal evaluado hay un decremento de recursos de FAFEF, dicho Fondo le significó el 35.46% de los recursos totales que ejerció el Instituto, representando la segunda fuente más importante de ingresos para cumplir con el objetivo de sanear al Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.

Misión, Visión y Valores IPE

Misión	Visión	Valores
Ser un Instituto de Seguridad Social que garantice el cumplimiento del pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes al amparo de los principios constitucionales, legales y de valores éticos que rigen el servicio público.	Fortalecer la Seguridad Social brindando una atención con calidez y ética de servicio a derechohabientes, manteniendo el sistema solidario y saneando las finanzas del Instituto, para eficientar los pagos, aportando a la calidad de vida de sus afiliados y a la gobernabilidad y paz en el Estado de Veracruz.	<ul style="list-style-type: none"> Legalidad Honestidad Lealtad Imparcialidad Eficiencia y eficacia Responsabilidad Transparencia Rendición de cuentas Bien común Confidencialidad Respeto y dignidad Generosidad



Misión	Visión	Valores
		Vocación de servicio Generosidad al entorno cultural y ecológico Respeto a la equidad de género Liderazgo
<p>Filosofía:</p> <p>Sentido Humano- Ser conscientes de nuestra labor, poner al servicio de los derechohabientes y de nuestros compañeros trabajadores nuestro talento personal y excelencia profesional.</p> <p>Integridad- Preservar la coherencia, congruencia, unidad y entereza entre el pensar, el decir y el hacer.</p> <p>Transparencia- Ofrecer información pertinente, oportuna, verificable, actualizada y accesible a la población en general, referente al instituto de acuerdo a la normatividad correspondiente.</p> <p>Ética: El pasado 12 de septiembre del 2013 se publicó en la Gaceta Oficial del Estado, Núm. Ext. 358, el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el cual es de observancia general y obligatoria y tiene por objeto enunciar y dar a conocer los valores y principios de carácter ético que deben observar y cumplir los servidores públicos en su empleo, cargo o comisión.</p>		

Fuente: Portal de Internet de IPE

La visión del Instituto, aborda el saneamiento de sus finanzas para eficientar los pagos, lo que de acuerdo a su diagnóstico del Programa Sectorial ha fallado en años anteriores, por lo que se sugiere al Instituto realizar ejercicios de planeación enfocadas a cumplir y garantizar el pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes y a garantizar cumplir con las obligaciones que requiere el uso y ejercicio del FAFEF. Respecto al Código de Ética, la Contraloría General del Estado, el 12 de marzo de 2020, publicó en la Gaceta Oficial el *acuerdo que emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz y de observancia obligatoria y aplicación general para los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, y tiene por objeto emitir el Código de Ética para el Ejercicio de la Función Pública, en correspondencia a los contenidos y mecanismos de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, por lo que en donde abordan “Ética”, la información deberá ser actualizada.

Servicios IPE



Los ciudadanos pueden consultar la Página de Internet de IPE²⁶ y consultar los siguientes servicios que ofertan:

Pensiones y Jubilaciones	Afiliación y Vigencia	Préstamos	Devoluciones	Otras Prestaciones	Cambio de Forma
Pensión por Causa de Muerte	Trabajadores que estén dentro del régimen de seguridad social del Instituto de Pensiones del Estado	Requisitos y Formatos	Devoluciones	Gastos de Funeral	Formato
Pensión por Incapacidad		Simulador de préstamos		Indemnización Global	
Pensión por Invalidez	Cambio de domicilio	Citas en Línea		Pago de Días y Aguinaldo Proporcional	
Pensión por Jubilación	Constancia de no Afiliación al IPE	Sistema de Recepción Digital para Derechohabientes			
Pensión por Vejez	Constancia de Pensionado				
Pensión Anticipada	Formato de Notificación de Correo Electrónico	Sistema de Recepción Digital para Sindicatos			
	Solicitud de Cambio de Domicilio				
	Solicitud de Credencial como derechohabiente jubilado o pensionado				
	Formato de Fallecimiento				
	Presentación de la Revista de Supervivencia				

Fuente: Portal de Internet de IPE

En materia de préstamos, se identificó cambios sustanciales con respecto al año anterior, principalmente en la modernización e implementación de TIC´s en su apartado de “Préstamos”, lo que significa una fortaleza, que el usuario puede simular su préstamo, sacar una cita en línea o cargar su documentación de manera digital, lo que hace más atractivo este servicio que presta el IPE, en medida que servicios como este incrementen su eficacia, podría el Instituto a largo plazo prescindir o disminuir el ingreso del Fondo para ser destinado a otros rubros contemplados en la LCF.

²⁶ Portal de Internet IPE [en línea], disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/>



Beneficiarios

AÑO/2021	IMPORTE FAFEF	PENSIONADOS	PROMEDIO MENSUAL
ENERO	240,259,439.18	15,087	
FEBRERO	240,091,176.34	14,909	
MARZO	239,911,526.95	15,065	
ABRIL	239,911,526.95	15,189	
MAYO	239,911,526.95	14,142	
JUNIO	239,911,526.95	14,929	
JULIO	239,911,526.95	15,144	
AGOSTO	239,911,526.95	13,945	
SEPTIEMBRE	239,911,526.95	15,033	
OCTUBRE	239,911,526.95	14,854	
NOVIEMBRE	239,911,526.95	14,792	
DICIEMBRE	239,911,526.93	6,811	14,158
			Entre 12 meses
TOTAL	\$ 2,879,465,885.00	169,900	14,158

Fuente: Datos de la Ejecutora.

Con los recursos FAFEF 2021, por un monto de 2,879.46 mdp se pagaron 169,900 pensiones, que en promedio mensual son 14,158 pensiones.

Calculando el **costo promedio son \$16,948.00**, por pensión.

La clasificación por objeto de gasto al que se destinó en su totalidad el recurso del fondo fue en la partida presupuestal "4500 Pensiones y Jubilaciones", donde se pagaron los 2,879.46 mdp.

No se ha presentado **ningún Subejercicio**, como lo reflejan los estudios actuariales realizados en los últimos años al Instituto y los rendimientos financieros fueron mínimos en los meses de abril, julio y septiembre, sumando un importe de 36.70 pesos mismos que fueron aplicados en el pago de nómina de jubilados y pensionados en el mismo mes que se generaron, como lo permite la Ley.

Además de otorgar pensiones en 2021 a derechohabientes de 172 Municipios del Estado, se pagaron en 20 Estados y sus Municipios del resto del país.



La fiscalización al FAFEF se realizó a través de 3 Auditorías: la primera con Oficio número AEGF/1863/2022, de fecha 19 de abril del año 2022, firmado por Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF, a través del cual emite la Orden de Auditoría número 1853 con título “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” Cuenta Pública 2021; la segunda de fecha 06 de mayo del año 2022, con Oficio número OFS/AG_DAPE/8221/05/2022, se dio la Orden de la Auditoría para realizar el procedimiento de Fiscalización Superior al Instituto de Pensiones del Estado (IPE), correspondiente al ejercicio 2021, emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y la tercera al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Respecto a las pensiones, se continúa exhortándolos a realizar la planeación de la dispersión, para que con recursos FAFEF se paguen las pensiones de más baja denominación y se amplíe la cobertura a más beneficiarios, priorizando la entrega bajo el supuesto de hacer más con los mismos recursos.

Indicadores (MIR Federal, Indicadores Estatales e Institucionales)

Derivado de varias recomendaciones al IPE, en evaluaciones anteriores, - inclusive la Federación en la Evaluación del PAE Federal y la ASF hizo comentarios al respecto- referente a cumplir con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, referente a reportar la MIR Federal y demás obligaciones en el SRFT/SFU, IPE ya reporta un componente en la MIR Federal:



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento
Indicadores MIR Federal				
Componentes	Clave del Indicados 167445, Porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones	\$ 3,354,162,881.00	\$ 2,879,465,885.00	85.84%

Fuente: Datos de la Ejecutora.

La justificación presentada en el SRFT del incumplimiento del 14% de lo programado fue: *“A través del Oficio No. SFP/0260/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, se informó al Instituto que se realizó una Reducción Presupuestal por un monto de 76.68 mdp.*

La MIR Federal 2021, fue reportada en SRFT, como se observa hay incumplimiento, según la Ejecutora el seguimiento lo da la SHCP, aunque no lo mencionan, la SEFIPLAN debe también dar seguimiento a través de los Enlaces que tiene con la SHCP. No se identificó alguna evaluación o instancia que revise que los medios de verificación aporten realmente estos resultados, lo ideal es que un indicador se cumpla en un +/- 10% de lo programado (si cumple con la condicionante no se debe presentar justificación), representando una debilidad el reporte de indicadores de la MIR FAFEF.

Respecto a indicadores estatales el año pasado reportaban 2 actividades institucionales, este año reportan los mismos indicadores, pero en diferente nivel, con los siguientes resultados:



Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	% de cumplimiento	Justificación
Indicadores Estatales (Programas Presupuestarios) o Actividades Institucionales					
Propósito	Porcentaje de presupuesto para el pago de pensiones asignado.	6,688.35	6,863.32	102.62%	El Indicador rebasó la meta programada derivado a que se presentó un incremento en las altas a la nómina en el mes de octubre, lo cual impactó en el cierre del trimestre en el monto que se tenía programado.
Componentes	Porcentaje de pensiones jubilaciones pagadas.	405,576.00	384,270.00	94.75%	Sin justificación

Fuente: Datos de la Ejecutora.

Al revisar la evidencia, es un error del IPE, continúan con Actividades Institucionales (AI´s), por lo que se sugiere a la Ejecutora revisar la información que se le solicita en los instrumentos de medición apegados al TdR.

Por otra parte, en diversas ocasiones se ha recomendado, que por ser un ejercicio de gasto considerable –aunque puede haber mezcla de recursos-, no es posible continuar reportando solo 2 actividades institucionales, en virtud de que el Instituto: entrega bienes y servicios; hay Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios, por lo que es susceptible y candidato a elaborar un Programa Presupuestario (PP), que después se fortalezca con alguna evaluación estatal de los mismos, por ello se recomienda: *“Consensuar con la SEFIPLAN, la reestructuración de las dos actividades institucionales, para convertirlas en un Programa Presupuestario, que mida el resultado Específico de los recursos a favor de la población derechohabiente y así contribuir al logro de un resultado final asociado al saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, pero sobre todo que indique el avance en el rescate del Instituto”*

Asimismo, *“Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, y estatales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT y SIAFEV 2.0) en los que se reportan”*.



Análisis del Portal de Internet (Espacio PAE; Transparencia; Género; COCODI; normatividad del Fondo; Juntas de Gobierno; Manuales publicados y Ley de Archivos)

Tema:	Tiene:	Le falta:
PAE	Publicaciones por Ejercicio Fiscal 2018-2022 con los principales resultados. (FAFEF lo recibe IPE desde 2017, correspondiente al PAE 2018)	Hacer un banner especial, independiente de la Evaluación de Fondos Federales, donde publiquen sus resultados del SRFT/SFU, para que sea más fácil la revisión de un evaluador o fiscalizador.
Transparencia	Acceso al Sistema de Obligaciones de transparencia; Información Relevante por el Principio de Máxima Publicidad; Sistema de Datos Personales y Avisos de privacidad; Fideicomiso de la Reserva Técnica; Fideicomiso S.A.R.; Formatos Solicitudes de Información, Solicitudes ARCO, Recursos de Revisión y Denuncia por Incumplimiento de Obligaciones de Transparencia y Náhuatl: Formatos Solicitudes de Información y Recursos de Revisión.	Evidencia de las publicaciones de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia. Programa Anual de Trabajo, Informes enviados a IVAI o actas del Comité de Transparencia.
Género	Programa de Trabajo 2021 con el Visto Bueno IVM (atención de una recomendación de evaluación); Decálogo por el compromiso institucional con la igualdad entre mujeres y hombres; Materiales de promoción de la igualdad de género en el IPE y múltiples publicaciones de evidencia fotográfica de sus trabajos.	Informe Anual de Resultados.
COCODI	Ámbito de aplicación; Marco Integrado de Control Interno; Capacitación; COCODI y Código de Conducta	Actas de Sesiones debidamente rubricadas y firmadas (testar lo que corresponda conforme la Ley); difundir las capacitaciones recibidas con las fechas correspondientes; Resultados e Informes derivados de los 5 componentes y 17 principios de la operación del SICI/COCODI.
Normatividad del Fondo	Publicado para su consulta el Marco Legal	Sin comentarios.
Junta de Gobierno	Sin publicaciones en su Portal Oficial de Internet.	IPE no transparenta las actas de Consejo Directivo, lo que limita transparentar los trabajos de tan importante Órgano Colegiado, aun cuando se tiene la opción de testar lo que no pueda ser difundido, el Instituto no lo realiza.
Manuales Publicados	Publican 18 Manuales (2016-2022) vigentes y 1 Plan de Contingencias y Recuperación	Sugerencia: revisar si los Manuales de 2016 y 2018 están actualizados y acorde a las directrices de la presente Administración, de considerarlo, gestionar su

	de Desastres.	actualización, de lo contrario omitir comentario.
Ley General de Archivos	Sin información.	No hay un banner especial o evidencia de que hayan iniciado o trabajado sobre la Ley General de Archivos, se deberá publicar por Ejercicio Fiscal el Programa Anual de Trabajo y los principales resultados, considerando evidencia de las capacitaciones en la materia.



Por lo anterior se recomienda *“Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previo ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia”*.

Al revisar la normatividad se identificó que en 1 de marzo de 2020 se publicó en Gaceta Oficial una reforma al Reglamento Interior del IPE, el cual considera: *“La Subdirección de Finanzas tendrá las atribuciones siguientes: ...VII. Proponer y supervisar los mecanismos adecuados para la captación y control de los ingresos destinados al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico, con la finalidad de cumplir con las obligaciones del Instituto, considerando las distintas fuentes de financiamiento de carácter federal y estatal, tales como FAFEF, FEIEF y subsidio estatal, proveniente de las participaciones federales entre otras, que tiendan al saneamiento de las pensiones y al fortalecimiento institucional”*, lo que aunado a su Manual, después de cinco años de recibir los recursos FAFEF, disponen de atribuciones y funciones.

En lo que respecta a Equidad de Género, derivado de una recomendación de la evaluación, el IPE dispuso de un Programa Anual de Trabajo con Visto Bueno del IVM con oficio No. IVM/DG/SUBVIyFM/1145/2021; No obstante no hubo evidencia de que le hayan realizado un Informe Anual de Resultados para verificar si se realizó lo programado y con las publicaciones de evidencia fotográfica de las acciones realizadas, pueden ser insumos para armar este importante informe, que pueda ser presentada a la Titular del Instituto y/o a cualquier persona interesada en conocer los resultados de la Unidad de Género. Se recomienda *“Elaborar y difundir, el Informe Anual de Resultados del Programa de Trabajo de para la Igualdad y No Violencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, con la finalidad de mostrar si lo programado fue realizado y poner a consideración de quien lo solicite los*

principales resultado y/o actividades de la Unidad de Género”.

74

Del control Interno, hay un espacio especial para publicar lo relacionado al COCODI donde se puede consultar normativa y detalle de lo que es el Sistema, sin embargo, al revisar los trabajos que iniciaron en 2020, no es posible revisar los avances, resultados y demás actividades relacionados al manejo del SICI/COCODI, en virtud de que no transparentan sus actas de las sesiones, si no que las describen en orden del día y acuerdos, siendo necesario que transparenten debidamente rubricadas y firmadas dichas actas y si hay alguna información sensible las testen como lo prevé la Ley, además no hay evidencia de los resultados concretos derivado de los trabajos de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.

La importancia de transparentar los trabajos de IPE en materia del SICI/COCODI, radica en que la ASF practica por cada Fondo Federal la Auditoría de Control Interno, este año efectuó la Número 1853 denominada “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas” (FAFEF), con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2021. Se recomienda *“Gestionar que en su banner especial de su Portal de Internet, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los principales resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos personales, con la finalidad de poner a consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar”*; *“Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas”* y *“Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control,*

que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos”.



No publican las actas del Consejo Directivo, lo que limita transparentar los trabajos de tan importante Órgano Colegiado, se recomienda: *“Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas del Consejo Directivo, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto y del Fondo evaluado, o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario”*. Los Manuales los tienen publicados en su Portal y una fortaleza es que en 2021 le autorizaron el Manual Específico de procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recursos Federal en el IPE, con lo que se cumple la recomendación efectuada en evaluaciones anteriores respecto al Manual.

Según el artículo 1 de La Ley General de Archivos⁴ es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquiera que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad, así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación, en este sentido el gobernador presentó en 2020 ante el pleno del Congreso local la iniciativa de la Ley de archivos para homologar la federal; no obstante se han estado realizando capacitaciones y algunas Ejecutoras presentan avances de estos trabajos, por lo que el Instituto deberá publicar en su Portal la evidencia que transparente los avances de estos importantes trabajos. En su Portal se puede acceder a conocer los bienes inmuebles: venta, renta y portafolio inmobiliario (por región), lo que trasparenta y difunde sus bienes, pero sobre todo se puede verificar que están en aumento, lo que coadyuvaría en un futuro a disminuir o prescindir de los recursos del Fondo, para destinarlos a los otros importantes rubros que considera la LCF.

⁴ Consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGA.pdf>



Comentarios a la atención de Proyectos de Mejora del PAE del Ejercicio Fiscal inmediato anterior

Año	Número Total de recomendaciones PAE 2021	Número de Acciones de Mejora a realizar	Cumplidas 100%	Por cumplir	Reportadas en Anexo V	Comentarios
2021	23	8 (35% de atención)	3	5	0	Las 5 AM pendientes programaron para su conclusión en diciembre de 2022.

Fuente: Portal de Internet de SEFIPLAN.

La aceptación de recomendaciones inicialmente de IPE fue del 17.4% (4), por lo que la SEFIPLAN mediante oficio SFP/SP/DGSEP/0336/2022, de fecha 8 de noviembre de 2021, realizó la invitación a la titular a incrementar el número de recomendaciones aceptadas, sin embargo, el Instituto manifestó solo atender las 8 (35%), mediante el oficio No. DG/SF/6060/1271/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, lo que representa una debilidad y un incumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De las ocho Acciones de Mejora (AM), comprometidas a realizar; cinco aún no están cumplidas y las programaron para su conclusión en diciembre de 2022, se exhorta a la Ejecutora a culminarlas en tiempo y forma y dos ASM fueron reportadas al 100%. En su Portal de Internet en el espacio "Evaluación de Fondos Federales 2021" están publicados por Ejercicio Fiscal cada proceso de evaluación. La Contraloría General del Estado emitió el "Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019", en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAFEF informa que tiene el avance del PM es del 71.4%, colocando a la Ejecutora por arriba del promedio estatal (57.7%).

Respecto al Proyecto de Mejora del PAE 2020: se verificó que IPE dejó 5 AM pendientes y en el Anexo V reportó 3 AM cumplidas al 100%, quedando pendientes 2 AM con un avance del 40% programadas a concluir en noviembre de 2022, se exhorta a la Ejecutora a reportarlas en tiempo y forma en el Anexo V del SSPMB Versión 2.0.

"Se recomienda: Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022,

para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.”

“Atender las recomendaciones de las evaluaciones en cumplimiento al Artículo 289 Ter, del Código Financiero para el Estado de Veracruz que señala obligatorio a dependencias y entidades, atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la Contraloría y Artículo 32 de los Lineamientos del SED del Estado de Veracruz, que menciona, que las Dependencias y Entidades, atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones, elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las políticas públicas, AIs, PPs y recursos federales a su cargo”. Es importante que la Ejecutora, atienda las recomendaciones desde un principio y procuren concluir las en los tiempos programados en 2022 para evitar ser constantes en recomendárselos.

De una recomendación atendida, el IPE opera el Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Instituto de Pensiones del Estado, mediante el cual la Primera Sesión Ordinaria se presentó el Informe sobre el inicio de la Orden de Auditoría del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, Informe sobre el inicio de la orden de Auditoría del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el Informe sobre la Evaluación Específica de Desempeño al FAFEF al ejercicio fiscal 2021, lo que fortalece a trabajar de manera colegiada estas obligaciones. También implementaron Redes Sociales donde difunden actividades relacionadas al FAFEF.

La revisión del Portal Oficial de la Ejecutora, que sirvió de base para algunos análisis, como lo marca el TdR, se realizó entre los meses de abril y mayo del año en curso, por lo que cualquier publicación o modificación de los mismos posterior a las fechas de consulta, no está considerada en esta evaluación y de derivarse recomendaciones la Ejecutora tendrá que atenderlas a través de los



procesos de Aspectos Susceptibles de Mejora con la elaboración de su Proyecto de Mejora como lo señala el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada



Marco Jurídico de las Evaluaciones:

El conjunto de leyes, reglamentos y demás ordenamientos que establecen el fundamento jurídico de las evaluaciones, esta normado en por lo menos quince Leyes relevantes, que obligan a evaluar a uno de los Ramos más importantes de recursos en el Estado de Veracruz, el 33, uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México, por lo que evaluarlo coadyuva a:

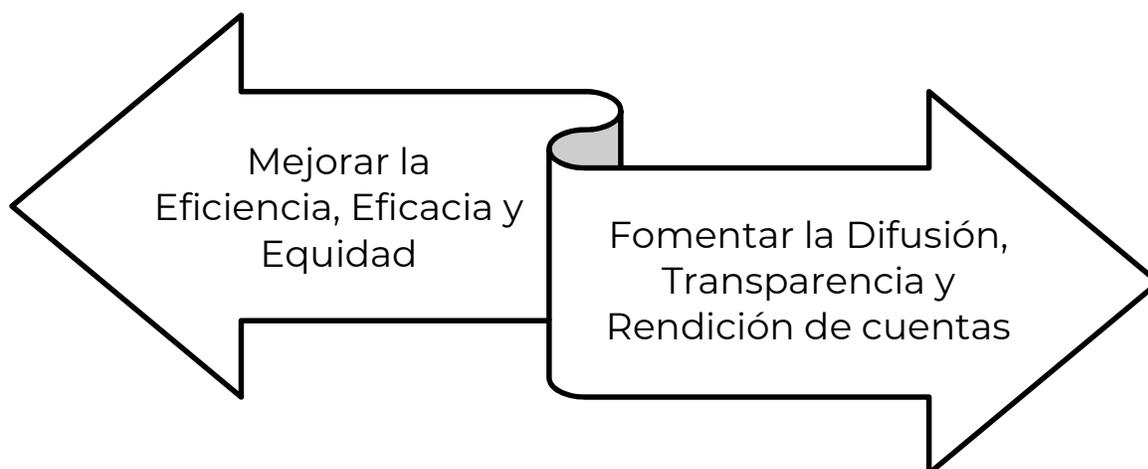


Figura 4. Beneficios de Evaluar el Ramo General 33. Fuente: Elaboración Propia.

Los montos de las Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz 2021 del Ramo General 33 en el Ejercicio Fiscal evaluado, le aprobaron 59,072.9 (mdp); por lo que de los Fondos a evaluar el presupuesto aprobado fue: FONE 30,617.9 (mdp); FASSA 7,310.0 (mdp); FISE 1,170.0 (mdp); FAM 1,869.8 (mdp); FAETA 469.4 (mdp) y FAFEF 3,354.2 (mdp).

Por lo anterior, el fundamento legal federal y estatal, para realizarles a esos recursos la evaluación, es el siguiente:

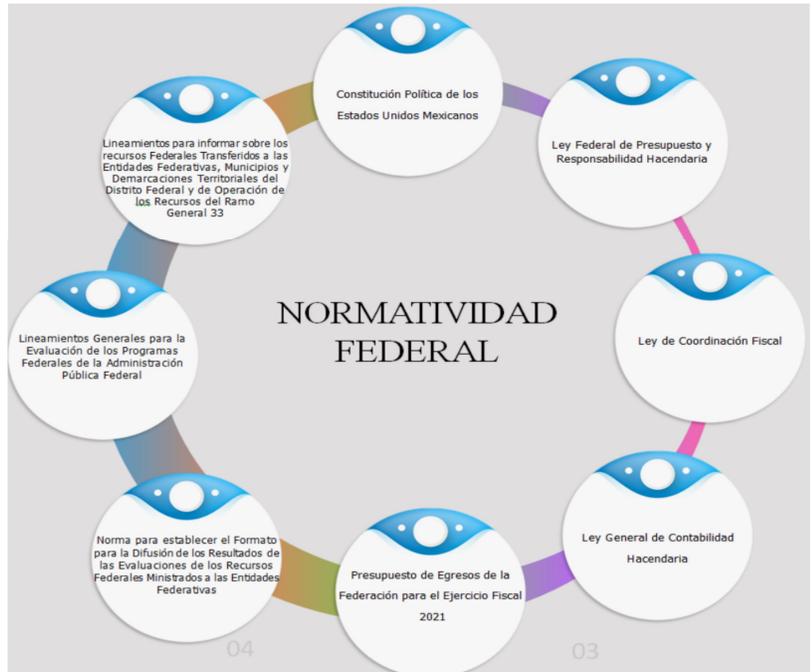


Figura 5. Diagrama del principal marco normativo Federal de las Evaluaciones del PAE 2022 Tomo II. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

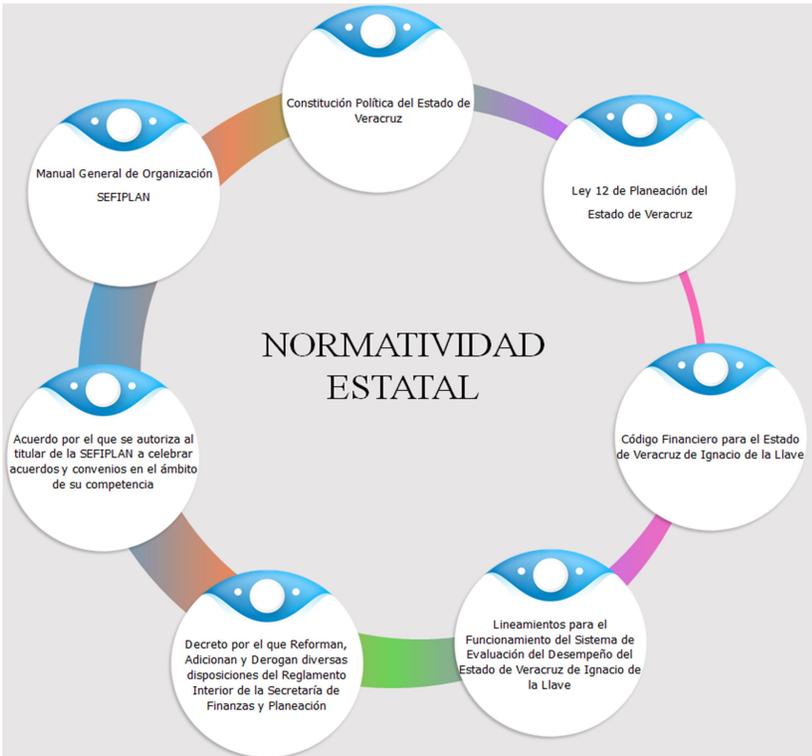


Figura 6. Diagrama del principal marco normativo Estatal de las Evaluaciones del PAE 2022 Tomo II. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

Procesos de Evaluación Seguimiento:

En cumplimiento al marco normativo y en el análisis del mismo, es que se pueden establecer los dos procesos anuales que se deben desarrollar, en nuestro Estado, sus principales acciones y resultados, serán:

1. Evaluación. Participan: La SEFIPLAN-Ejecutoras-Evaluador Externo

- Emisión, autorización y difusión del PAE.
- Emisión, autorización y difusión del TdR de cada evaluación.
- Gestión y firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional con el Evaluador Externo, la ITI.
- Capacitación constante, sobre el manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización y transparencia de los Fondos Federales.
- Sesiones colegiadas del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales programadas en el año.
- Integración y validación de cada Informe Final de la evaluación, conforme a los documentos normativos emitidos.
- Presentación de los resultados finales de las evaluaciones.

2. Seguimiento. Participan: La SEFIPLAN-Ejecutoras-Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control).

- Emisión, autorización y difusión del mecanismo para la elaboración e implementación de Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Difusión y Publicación de los Informes Finales de las evaluaciones en los Portales oficiales de Internet.
- Carga de los Informes Ejecutivos e Informes Finales en el Sistema de Formato Único de la SHCP.
- Elaboración y publicación por cada Fondo evaluado del Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Elaboración y difusión de los Proyectos de Mejora.
- Elaboración y difusión de la Posición Institucional.
- Elaboración y Difusión de: Informe Anual de Resultados; Memoria Documental; Reporte para la Legislatura y apoyo a la Cuenta Pública.

Los diagramas de los procesos para la presente evaluación, son los siguientes:

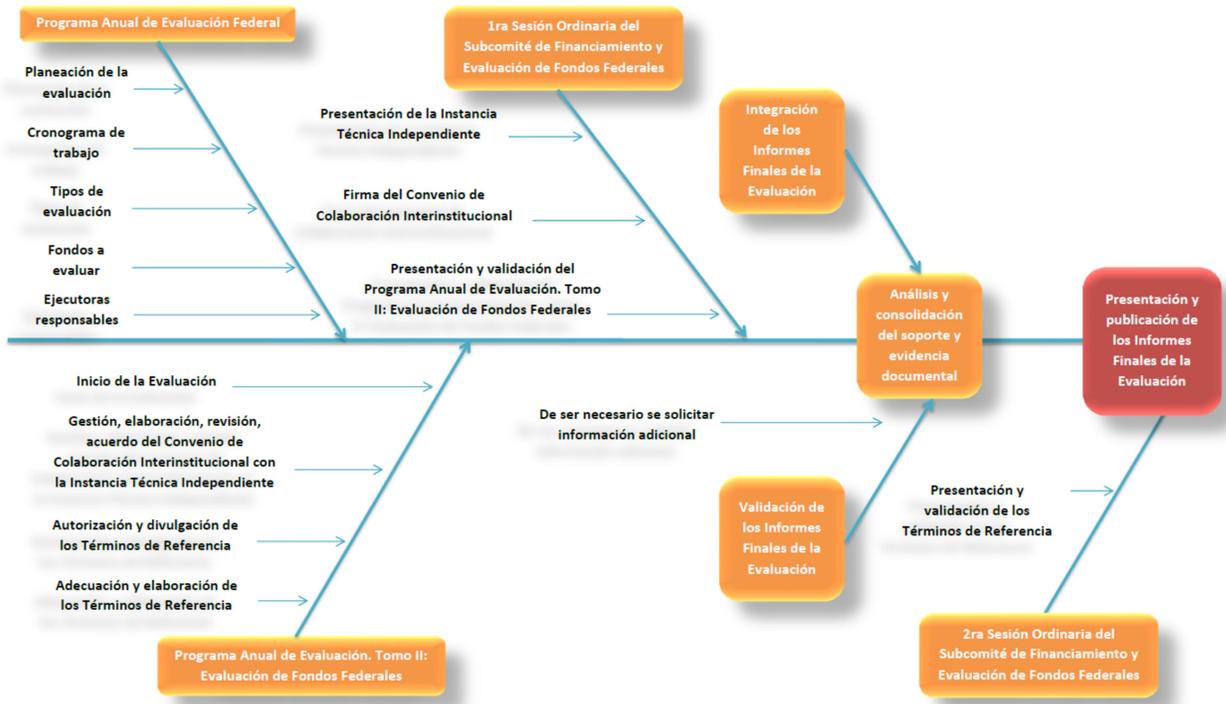


Figura 7. Esquema del proceso de Evaluación. Fuente: PAE 2022 Tomo II.



Figura 8. Esquema del proceso de seguimiento. Fuente: PAE 2022 Tomo II.

Tipos de Evaluaciones:



Los tipos de evaluaciones que se pueden practicar a los Fondos Federales del Ramo General 33 son los siguientes:

Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores;

Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados;

Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión;

Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal;

Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y;

Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Figura 9. Tipos de Evaluaciones. Fuente: Lineamientos de Evaluación de la Administración Pública Federal.

Una vez establecidos los tipos, el PAE 2022 Tomo II, estableció que al presente Fondo evaluado se le practicará una Evaluación Específica de Desempeño. Al Fondo FAFEF, se le han practicado, 10 evaluaciones: 1 Piloto, 8 Específicas de Desempeño y 1 de procesos, en diez años y los Evaluadores Externos han sido: Instituto MORA; ICUS-Puebla; Universidad de Xalapa (UX); Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores Económicos y Sociales (IIESES)-Universidad Veracruzana; Maestría en Auditoría-Universidad Veracruzana y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, (IAP-Veracruz).

Respecto al Ramo General 33, las evaluaciones que se han realizado, son las siguientes:

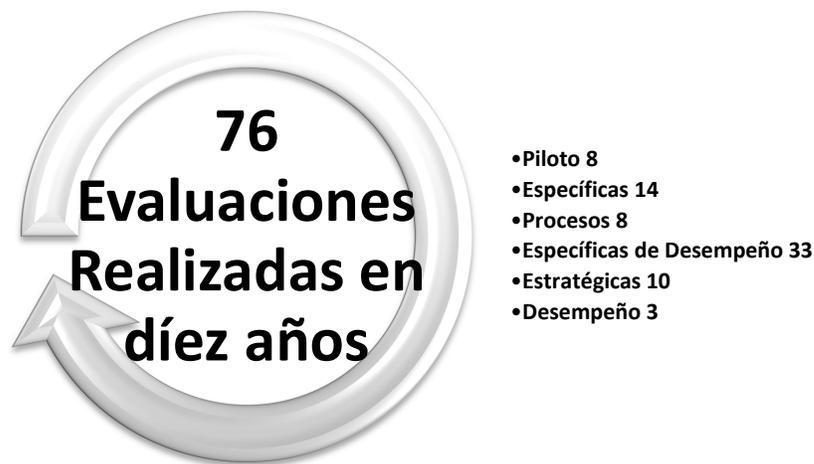


Figura 10. Evaluaciones realizadas en Veracruz. Fuente: Elaboración propia.

Objetivos de la Evaluación-TdR

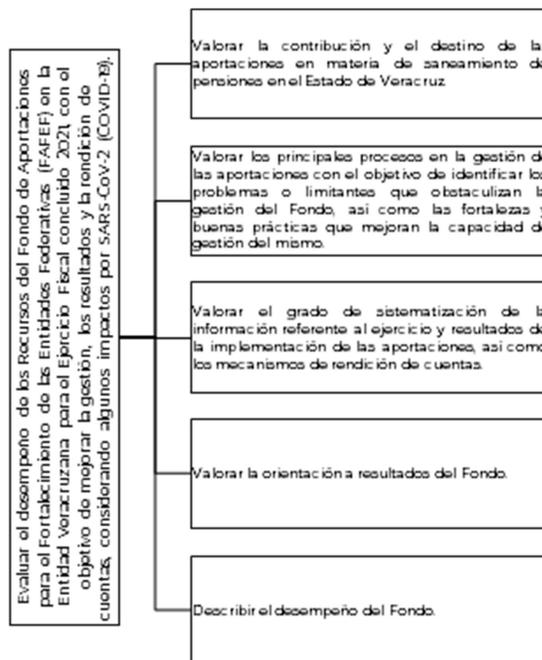


Figura 11. Objetivos de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales



Instalado en el año 2019, una fortaleza del Estado de Veracruz es poder trabajar bajo este esquema que garantiza la conclusión de los trabajos programados.

El **objetivo general del Subcomité:**

Apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

Los **objetivos específicos** son:

1. Establecer y coordinar la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales;
2. Emitir, presentar y difundir los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales;
3. Coordinar la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente para que realice las Evaluaciones;
4. Desarrollar el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Proyectos de Mejora que de ellas se deriven;
5. Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría;
6. Resolver las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales;
7. Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los Proyectos de Mejora, para la calidad del uso de los recursos y los procesos administrativos de los fondos.

El resumen de sus resultados al día de hoy:

Órgano:	Actores:	Fecha:	Tipo de Sesión:	Consulta actas:
Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)	Secretario de Finanzas y Planeación; Subsecretario de Planeación; Director General del Sistema Estatal de Planeación; Ejecutoras de Fondos Federales del Ramo General 33: IVEA, CONALEP, UV, IEEV, DIF, SESCESP, SSP, PJEV, FGE, SIOP, SEDESOL, SS/SEVER, INVIVIENDA, CAEV, SEDARPA, SEV e IPE (Nota algunas participan en más de una Evaluación); Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo), CONEVAL y Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control).	de 08 de abril de 2019	de Instalación 4 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf
		08 de abril de 2019	de Primera Sesión Ordinaria 4 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf
		04 de junio de 2019	de Segunda Sesión Ordinaria 6 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf
		30 de agosto de 2019	de Tercera Sesión Ordinaria 6 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/ACTA-TERCERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf
		13 de marzo de 2020	de Primera Sesión Ordinaria 10 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf
		12 de febrero de 2021	de Primera Sesión Ordinaria 7 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf
		12 de marzo de 2021	de Segunda Sesión Ordinaria 7 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf
		13 de octubre de 2021	de Grupo de Trabajo FAFEF 4 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/10/ACTA-reuni%C3%B3n-de-trabajo-FAFEF-SFEFF.pdf
		25 de marzo de 2022	de Primera Sesión Ordinaria 8 acuerdos	http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf



Metodología



El análisis de la información de gabinete recopilada con los instrumentos de medición, así como la revisión de Portales de Internet y revisión de diversa información relacionada al Fondo evaluado, se procesó de la siguiente manera:

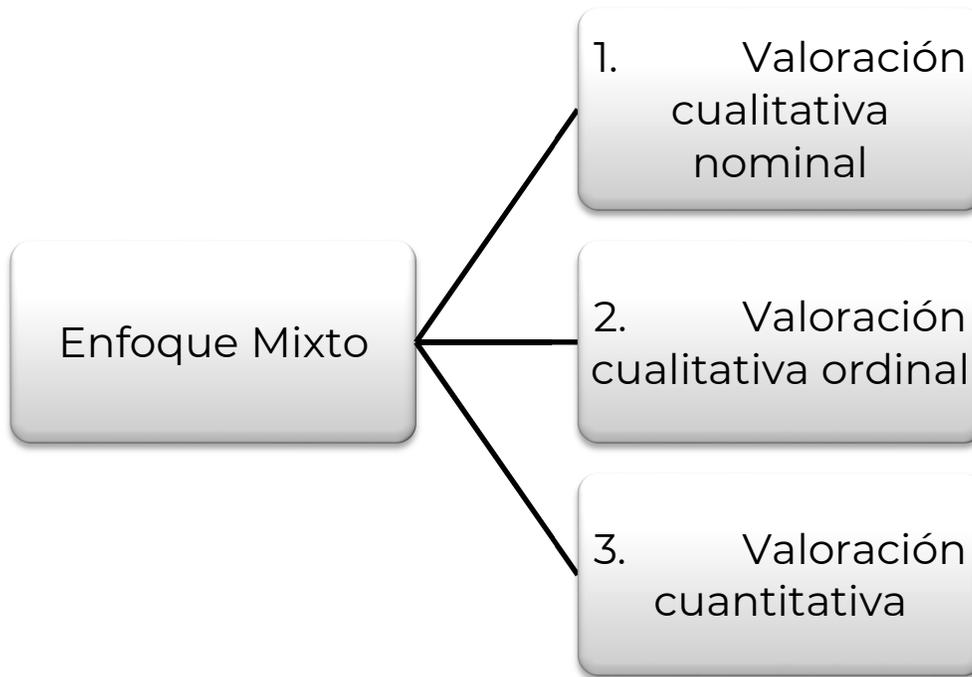


Figura 12. Metodología de la evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Para realizar los trabajos del proceso de Evaluación 2022, se realizó exclusivamente Trabajo de Gabinete, definida como el conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionaron las Ejecutoras de Fondos Federales sujetos a monitoreo y evaluación, dicho procesamiento de la información documental fue a través de 18 cuestionamientos (Modelo CONEVAL y adecuados en el Estado); un Cuestionario con 24 cuestionamientos sobre de Desempeño del Fondo y finalmente un Video elaborado por cada Ejecutora del Fondo Federal evaluado que muestra al Evaluador y la ciudadanía veracruzana los resultados de la operación del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2021.



Además de los criterios establecidos en el TdR, de acuerdo con la experiencia, el evaluador amplió o aportó elementos adicionales que fortalecieron a la evaluación.

Semáforo

La calificación a cada una de las 18 preguntas (Modelo CONEVAL y adecuados en el Estado) se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño, a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a lo siguiente:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

Toda respuesta para ser semaforizada debió ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario, cuando no se contó con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, el parámetro es cero y con color rojo.

Los apartados del dos al cinco incluyeron preguntas específicas, de las cuales 12 debieron responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos



empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta fue “Sí”, se debería seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no les correspondían respuestas binarias con semaforización (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se debieron responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, siendo tan extensivo como fuera necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento. Finalmente las 18 preguntas con su respectivo soporte documental fueron reforzadas con las tablas de los anexos diseñados para dicho fin.

En el cuerpo del Informe Final se integró el apartado de Resultados: Contribución y Destino; Resultados: Gestión; Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas y Resultados: Orientación y Medición de Resultados, los cuales se interpretaron y semaforización como lo determina el TdR.

Del Cuestionario de Desempeño del Fondo y del Video-presentación, se integró el apartado de comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo, con lo que culminaron los análisis de información correspondientes, reforzados con el análisis de a los Portales oficiales de Internet de las Ejecutoras.

Compromisos posteriores al primer proceso de evaluación

Es importante señalar que la Ley prevé diversas obligaciones posteriores al primer proceso de Evaluación, por lo que quedará pendiente principalmente:

1. La SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales de FAETA; FISE; FONE; FASSA; FAM y FAFEF, los entregará en formato Pdf a Ejecutoras, a más tardar **el último día hábil del mes de agosto** (Si la emergencia sanitaria o cualquier otra eventualidad, lo permite).
2. La SEFIPLAN y Ejecutoras, deberán de difundir los Informes Ejecutivos y Finales en sus Páginas oficiales de Internet a más tardar **30 días posteriores a la conclusión de evaluaciones**, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG; Artículo 18 de la Norma para establecer el formato



para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3. La SEFIPLAN deberá enterar a **CONEVAL y la SHCP** de los resultados de las evaluaciones del PAE 2022 Tomo II.
4. La SEFIPLAN, atenderá las Fracciones que le corresponda reportar en torno al cumplimiento del PAE 2022 Tomo II en las **obligaciones de Transparencia** de la Secretaría.
5. La SEFIPLAN, elaborará, requisitará y difundirá para las evaluaciones Específicas de Desempeño: FAETA; FISE; FONE; FASSA; FAM y FAFEF el **“Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones”**, para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15, Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2022, ubicados en el Portal de Internet de la SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/> y además estará disponible en el apartado especial de la Evaluación del PAE 2022 Tomo II, consulta en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>
6. La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **“Memoria Documental del PAE 2022 Tomo II”**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a Ejecutoras de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento

de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2022 Tomo II, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2022 Tomo II, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una Memoria Documental a los procesos de entrega-recepción. El documento estará disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/>

7. Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales por el IAP-Veracruz, elaborarán sus Aspectos Susceptibles de Mejora a través de los **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y el medio oficial para su integración y seguimiento será en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0: <http://sspmb.veracruz.gob.mx/>
8. En cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG, de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios, Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, las Ejecutoras que realizarán la **carga en el Sistema de Formato Único (SFU)** del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), con los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación a más tardar el día **11 de octubre**, fecha en que permanece abierto el sistema y para estar en condiciones de que el área correspondiente efectúe la respectiva validación serán: **FAETA-CONALEP Veracruz; FISE- SEDESOL; FONE-SEV; FASSA-SS/SESVER; FAM-DIF/Estatal Veracruz y FAFEF-IPE. El FASP-SESCESP** a más tardar el 13 de julio.



9. Ejecutoras deberán elaborar su documento de **“Posición Institucional”** de conformidad y en los términos que señale los mecanismos que emita la SEFIPLAN y las Ejecutoras así como la SEFIPLAN, deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.
10. La SEFIPLAN, elaborará el **“Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora del PAE 2022 Tomo II”** y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2022 Tomo II.
11. La Subsecretaría de Planeación, elaborará el **“Reporte Anual de Evaluación”** para apoyar la Elaboración del presupuesto 2023 y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2022 Tomo II.
12. La Subsecretaría de Planeación, elaborará el **“Informe Anual de Evaluación”** y lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2022 Tomo II.
13. La Subsecretaría de Planeación, elaborará el **“Informe Anual de Resultados del SFEFF 2022”** y gestionará su autorización para presentarlo al COPLADEB y/o CEPLADEB en Términos de la Ley Número 12 de Planeación y posteriormente lo publicará en el Apartado Especial del PAE 2022 Tomo II.
14. La SEFIPLAN y Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el ámbito de sus respectivas atribuciones realizarán el **seguimiento** correspondiente a las recomendaciones hechas a las Ejecutoras por el IAP-Veracruz.
15. La SEFIPLAN y las Ejecutoras evaluadas, cuidarán la calidad y suficiencia de la información que soliciten **entes fiscalizadores y/o Evaluadores externos** para garantizar buenos resultados en materia de los procesos de evaluación y seguimiento de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.
16. Se atenderán todas las **demás obligaciones** establecidas en el marco jurídico Federal y/o estatal.

17. La SEFIPLAN como coordinadora de la Evaluación, resolverá cualquier asunto relacionado con los procesos de evaluación que sean de su competencia y dará seguimiento a las obligaciones establecidas en la Ley, que estén en su tramo de control.



5. Resultados



Con base en la información proporcionada por las Ejecutoras de la Gestión del Fondo en el Estado, Análisis del Marco Jurídico y revisión de los Portales Oficiales de Internet, la ITI deberá integrar en el Informe Final el apartado de Análisis Descriptivo del Fondo, el cual puede ser de manera enunciativa más no limitativa.

Valor	Nivel	Color
0	Pésimo	Rojo
1	Deficiente	Naranja
2	Regular	Amarillo
3	Bueno	Cian
4	Óptimo	Verde

5.1 Resultados: Contribución y Destino

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Semáforo
1	1	Deficiente	Naranja
2	1	Deficiente	Naranja
3	0	Pésimo	Rojo
4	4	Óptimo	Verde
5	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	N/A

1. ¿El Estado y/o la Ejecutora cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio local, modernización de los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, sistemas de protección civil, apoyo a educación pública y para destinarlas a fondos constituidos por las Entidades Federativas para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquellos donde se combinen recursos públicos y privados, para el uso de los recursos del Fondo?:

Nivel y Criterios de Valoración

Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.	✓ Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	✓ Se cuantifican las necesidades.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.	Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.	Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
		Se integra la información en un solo documento.

Valoración de la Pregunta: 1

IPE: El Instituto cuenta con un Programa Institucional del ejercicio 2021 que incluye un diagnóstico, mismo que se realiza a partir del árbol de problemas en el cual se identifica como problema central la "Inestabilidad Financiera del Régimen de Seguridad Social otorgado por el IPE". Una vez identificado el problema se analizan las causas y efectos de éste a fin de definir las mejores soluciones, mediante la implementación de estrategias claras que permitan disminuir la problemática. El diagnóstico se revisa cada año a fin de evaluar los avances y la disminución de la problemática central. Si, se cuantifican los requerimientos de recursos para la atención de las necesidades para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz, como son las prestaciones institucionales, tales como las de Jubilaciones y Pensiones. El Instituto mediante el oficio DG/6000/0892/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, se envió al Titular de la SEFIPLAN el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Consejo Directivo el día 09 de diciembre del año 2020, mediante el Acuerdo 88,802-A, como se describe a continuación: Tabla 01 de la Respuesta 01 (Carpeta Soporte Documental Respuesta, 01) Tabla 01 de la Respuesta 01, Presupuesto Modificado Autorización de los recursos. El día 24 de diciembre de 2020 mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 514 fue publicado el Decreto Número 826 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021, para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021; quedando publicado el Presupuesto del Subsidio Federal Gasto Corriente para el Instituto de Pensiones del Estado por la cantidad de \$3,300'000,000.00. El día 04 de enero del año 2021, fue recibido en la Dirección General del Instituto de Pensiones del Estado, el Oficio Circular No. SFP/0001/2021 de fecha 04 de enero del año 2021, signado por el MTRO. José Luis Lima Franco Secretario de Finanzas y Planeación; informando "El presupuesto de Egresos autorizado por el H. Congreso del Estado a este Organismo, por un monto de \$3,300'000,000.00 (Tres mil trescientos millones pesos 00/100 M.N.) dicho monto se integra de la siguiente forma:

Recurso	Importe
Participaciones Federales	\$343'849,422.00
Subsidio Federal FAFEF	\$2,956'150,578.00
Total...	\$3,300'000,000.00

En el mes de febrero 2021 se realizó una reducción presupuestal, para quedar el presupuesto de egresos modificado de la siguiente manera: El día 04 de marzo del año 2021, fue recibido en la Subdirección de Finanzas del Instituto de Pensiones del Estado, el Oficio No. SFP/0260/2021 de fecha 25 de febrero del año 2021, signado por el MTRO. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación, informo de una reducción presupuestal a los recursos del FAFEF por un importe de \$76'684,693.00; quedando un Subsidio Federal modificado por \$2,879'465,885.00, fortaleciendo así el presupuesto de Egresos, así como el saneamiento financiero del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, apegándose al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal en su Fracción III:

Recurso	Importe
Subsidio Federal FAFEF	\$2,956'150,578.00
Reducción Presupuestal...	.\$76'684,693.00
Total...	..\$2,879'465,885.00

- 1.- Causas y Efectos: Para este propósito, los estudios actuariales que se han realizado de acuerdo con lo establecido en la Ley 287 de Pensiones, han permitido que la formulación del Presupuesto para los distintos ejercicios fiscales tenga una mayor precisión en la determinación de los recursos requeridos. Estudios actuariales.
- 2.- Necesidades: si se cuantifican las necesidades, a través del presupuesto anual.
- 3.- Diferencias regionales: Si, dentro de las acciones se recomendó la formulación de una cédula con datos estadísticos para la determinación de las diferencias regionales, la cual se aprecia en el Anexo 1 Tabla 3.
- 4.- Plazo para la revisión: la revisión del diagnóstico se realiza de manera anual, en el mes de octubre.
- 5.- Integragción de la información: se integra en el programa institucional 2021 del IPE. R= 2, 4 Y 5

Evidencia Presentada:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programaInstitucionalIPE2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 12 de la Orden del Día del día 24/11/2021

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/ACTA_CUARTA_SESION_ORDINARIA.pdf

Numeral 10 de la Orden del Día.

Carpeta Soporte Documental Respuesta 01 (Tabla 1)

El Programa Institucional a que se refiere el IPE, contiene una breve descripción de las actividades de las áreas que conforman la Estructura Orgánica del Instituto, así como de la problemática y las acciones que ha realizado la actual administración para resolver los problemas de adeudos de los distintos entes, organismos públicos y municipios, asimismo el tema de cartera vencida de los préstamos y se hace mención de los logros en materia de recuperación de los adeudos y del incremento en la reserva técnica en 321,046,407.94 en el periodo que comprende del 16 de agosto de 2018 al 26 de octubre de 2020. En el mismo documento se menciona cómo fue integrado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, presentado a la SEFIPLAN durante el mes de octubre de 2020, limitando su análisis a la determinación del déficit presupuestal y la formulación de un presupuesto “más preciso” basados en estudios actuariales, reduciendo las funciones del Fondo para equilibrar el presupuesto del pago de pensiones, cuando lo que establece el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal es “apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales”. Sin embargo, el objetivo general de este ejercicio de transparencia es evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Dicho lo anterior, el diagnóstico presentado en el Programa Institucional no aporta los elementos necesarios para una valoración de los alcances que han tenido los recursos del FAFEF por más de 9,579 mdp transferidos al IPE del 2017 al 2020. Por lo que sólo se evidencia el creciente costo fiscal que representa para el Estado el gasto de pensiones, al transferir el monto total del FAFEF al IPE, se excluye al resto los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, con otros rubros contemplados en la LCF, como los son: inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; modernización de los registros públicos de la

propiedad y del comercio, los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a los fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

Por lo tanto una parte del diagnóstico está contenido en el Programa Institucional, Programa Sectorial y Estudios Actuariales, que servirían de insumos para elaborar un diagnóstico propio del fondo, se recomienda: “Disponer de un Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Pensiones en el Estado y del Instituto, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FAFEF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del sexenio, para sanear las pensiones y reservas actuariales”. Se recomienda: Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y vigencia de este.

2.- ¿La Ejecutora cuenta con criterios y/o procesos documentados para distribuir las aportaciones del Fondo?

Nivel y Criterios de Valoración

Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
✓ 1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	✓ Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Valoración de la Pregunta: 1



IPE: con fecha 04 de diciembre de 2019, se integró el Comité de Seguimiento Para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Para el pago de jubilaciones y pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Realizándose en el año 2020, 11 sesiones Ordinarias y en el año 2021, tres Sesiones Ordinarias. El Instituto de Pensiones elaboró el "Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE", éste incluye 14 procedimientos que se relacionan con los fondos federales que llegan a través de la SEFIPLAN al Instituto. El objetivo de este Manual es contribuir a que el ejercicio de las funciones del Instituto se realice de una manera ágil, eficiente y transparente, dejando de manifiesto que la administración busca en todo momento evitar observaciones en el manejo de los recursos públicos federales asignados, dicho Manual fue aprobado por el H. Consejo Directivo del IPE el día 24 de febrero del año 2021 en la Primera Sesión Ordinaria, y mediante el oficio No. CGE/DGFIAPE/0160/09/2021, de fecha 27 de Septiembre del año 2021, signado por la Lic. Angélica Joselin Alarcón Dazón, Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General, a través del cual informa al DR. Marco Aurelio Martínez Sánchez, Subdirector Administrativo en el IPE, que el Manual ha quedado debidamente integrado en el "Registro Estatal de Manuales Administrativos de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado", de acuerdo con la estructura orgánica vigente, con la clave: IPE-03-DGFIAPE-0160-21-MEP-SF-1397/01. R= 1 y 5.

Evidencia Presentada:

Numeral 17 Inciso b)

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/10/Primera_Sesion_Ordinaria_del_24_de_febrero_de_2021.pdf

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/09/Manual_Especifico_de_Procedimientos_para_la_Gestion_y_aplicacion_del_Recurso_Federal_en_IPE.pdf

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programaInstitucionalIPE2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 12 de la Orden del Día del día 24/11/2021

Carpeta Soporte Documental Respuesta 02

A diferencia del año pasado, en el cual el Manual no era oficial, por lo que no se le consideró en la evaluación, éste ha quedado debidamente autorizado en el año 2021.

El Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE, establece los procesos que se llevan a cabo en cuanto a: la determinación de las cuotas; elaboración y aprobación de presupuesto de ingresos y egresos; recepción del recurso; dispersión del recurso; registro contable y reporte en el SRFT, entre otros aspectos.

El TdR para la Evaluación Específica de Desempeño del FAFEF establece claramente que la respuesta debe incluir los criterios que se utilizan para la distribución, los que contempla dicho Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE, se reduce a determinar el déficit institucional y a determinar las instituciones bancarias con los importes más grandes a pagar, con esos criterios de distribución se presume que el gasto en pensiones de FAFEF se distribuye de manera desigual y no promueve la equidad, pues no se busca incrementar la cobertura de pensiones, si no que se destinan mayores recursos a pensiones elevadas y es de suponerse que los adultos mayores con pensiones bajas, deben mantenerse económicamente activos, por lo que el Instituto deberá "Planear la dispersión, para que con recursos FAFEF se paguen las pensiones de más baja denominación y se replique en más beneficiarios, priorizando la entrega bajo el supuesto de hacer más con los mismos recursos federales".



Se recomienda: Elaborar los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos, y valorar la factibilidad de incluirlos en el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE.

Apoya a estos trabajos la creación del “Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Instituto de Pensiones del Estado”, que preside la Directora Lic. Daniela Griego Ceballos y parte de su equipo de trabajo, lo cual es una oportunidad para que además de trabajar temas relacionados a FAFEF, evaluación y auditoría, se puedan dar a conocer documentos operativos y normativos relacionados al Fondo como el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE.

3. ¿La Ejecutora, cuenta con un Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, que incluya la planeación, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo?

Nivel y Criterios de Valoración			
	Nivel	Criterios	Características
✓	0	Sin Información	✓
	1	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene una de las características establecidas en la pregunta.	Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.
	2	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.	Tuvo metas establecidas.
	3	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	Se revisa y actualiza.
	4	El Programa Anual de Trabajo está documentado y tiene todas las características establecidas en la pregunta.	Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas) y publicado en su Portal de Internet.

Valoración de la Pregunta: 0

IPE: En relación al Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, se encuentra normado en la ley 287 de pensiones, específicamente en su artículo 87 el Director General del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado y tendrá las facultades y obligaciones siguientes: Fracción II Presentar cada año al Consejo informe pormenorizado del estado del instituto; Fracción VII Formular y presentar para discusión y aprobación del Consejo los Estados Financieros, el presupuesto de ingresos y egresos, y el plan de labores del Instituto, correspondiente a cada ejercicio anual. El Instituto cuenta con el Programa Institucional, mismo que incluye, objetivos, estrategias y líneas de acción, de igual forma incluye metas e indicadores que permiten medir el desempeño de la administración y el buen manejo de los recursos federales y los propios, para su elaboración se toma en cuenta el diagnóstico y el árbol de problemas, el documento se elabora con base en la metodología del Marco Lógico lo que permite identificar de manera certera los objetivos y las estrategias a implementar para el cumplimiento de las metas. El día 02 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria por el H. Consejo Directivo tomando el siguiente ACUERDO 89,005-A, con el que se aprueba la Orden del Día de la Sesión celebrada el 02/03/2022, y que incluye el numeral 09) Informe del programa de evaluación de fondos federales (PAE-2021) FAFEF. (Nota: El Acta de la Sesión se encuentra en firma)

Evidencia Presentada:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programaInstitucionalIPE2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 12 de la Orden del Día del día 24/11/2021

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/ACTA_CUARTA_SESION_ORDINARIA.pdf

Numeral 10 de la Orden del Día.

https://www.dropbox.com/s/tmf069t1ebfpsnb/Ley_287_de_Pensiones_del_Estado_de_Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave.pdf

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Informe_de_Actividades_2021.pdf

Carpeta Soporte Documental Respuesta 03

El Programa Institucional del Instituto de Pensiones, no puede ser considerado como un Programa Anual de Trabajo del FAFEF, ya que, aunque cuenta con una narrativa de Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción no se refieren al Fondo, si no al Instituto:

- No detalla las etapas de la planeación para FAFEF,
- Carece una calendarización de actividades,
- No menciona quienes son los responsables de la ejecución,
- No existe unidad de medida de las actividades,
- No cuenta con metas medibles y demás consideraciones necesarias.

De acuerdo al TdR el programa Anual de Trabajo debe describir la estrategia, así como señalar y justificar las características con las que cuenta, considerando el diagnóstico de las necesidades de pago de pensiones más prioritarias, para garantizar pagar más e incrementar beneficiarios. Adicionalmente se considera necesario que se determine cuál es el costo fiscal presente y futuro para el Estado por el pago de pensiones, es decir cuánto recurso más se necesita para alcanzar la meta del saneamiento del sistema de pensiones. Que se determine cuánto ahorro se necesita, por concepto de aportaciones, cuál es el número de trabajadores activos óptimo y cuál el nivel recomendable de las reservas. Esto, para poder medir los resultados que han alcanzado con los \$ 13,425.53 mdp transferidos al IPE del FAFEF durante los ejercicios que comprenden de 2017 a 2021. Se recomienda: “Elaborar y someter para su autorización, el Programa Anual de Trabajo (PAT) que incluya la planeación, metas, estrategias, indicadores y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo Federal; al final

del Ejercicio Fiscal, elaborar un Informe Anual de Resultados del PAT, para verificar si lo programado se cumplió”.

4.- La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Nivel y Criterios de Valoración		
Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.	✓ Capítulo del gasto.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.	✓ Ubicación geográfica de cada pensión pagada.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.	✓ Destino de las aportaciones del Fondo
✓ 4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.	✓ Número de pensiones pagadas.

Valoración de la Pregunta: 4

IPE: Se cuenta con un expediente de control interno, y se registran presupuestalmente y contablemente de acuerdo al capítulo del gasto 4000, el destino de las aportaciones del fondo federal está integrado en el importe total de la nómina de jubilaciones y Pensionados, se tiene un control interno de la desagregación de los jubilados y pensionados que cobran con el recurso del Fondo Federal, mostrando los movimientos con el comprobante Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) por institución bancaria, pólizas diario, una cédula que contiene los importes de la Dispersión de Tarjetas, número de pensionados e importes pagados y se distribuye por el mismo ente ejecutor; así como la información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) trimestral de la SHCP, cuyo informe se difunde en la página web del Instituto, en el banner Evaluación de Fondos Federales. Como resultado de la aplicación de los recursos FAFEF, se tiene una eficacia presupuestal del 100%, dado que de los \$2,879'465,885.00 se ejercieron en su totalidad, cubriendo un total de 14,158 Jubilaciones y pensiones mensuales, Anexo 1 Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo 2021 por distribución geográfica.

Evidencia Presentada:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-1er-Trimestre-2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/08/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-2do-Trimestre-2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/10/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-3er-Trimestre-2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/02/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-4to-Trimestre.pdf>

El IPE documenta el destino de las aportaciones del FAFEF, respecto al SRFT, se sugiere, hacer un banner especial, independiente de la Evaluación de Fondos Federales, donde publiquen sus resultados del SRFT/SFU por Ejercicio Fiscal, para que sea más fácil la revisión de un evaluador o fiscalizador .Cabe mencionar que el soporte documental presentado son reportes que deben emanar de un sistema, por lo que no se identifica el sistema de control interno utilizado en el que se identifique la base de datos donde se controla a los pensionados y jubilados que reciben recursos del Fondo.

5.- Con base a los resultados del PAE 2021 Tomo II, desarrollar las siguientes preguntas: (Anexar la evidencia suficiente):

No procede valoración cuantitativa.

IPE: 5.1.- ¿Qué beneficios obtuvo con la realización de la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz, en el marco del PAE 2018, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)? El día 29 de junio del año 2021, fue recibido en la Dirección General el Oficio-Circular No. SFP/190/2021, de fecha 23 de junio del año 2021, dirigido a la Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Directora General del IPE, signado por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación en la SEFIPLAN, mediante el cual hace del conocimiento, referente al Oficio No. 315-A-1510 signado por el Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A" en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; mediante el cual turnó los "Resultados de la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal, para Veracruz en el Marco del Programa Anual de Evaluación 2018 -PAE 2018 Federal emitido por la AHCP y CONEVAL-, haciendo referencia a las 18 Recomendaciones emitidas. Con fecha 09 de Julio del año 2021, fue emitido el Oficio Núm. DG/SF/6060/0765/2021, por el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Subdirector de Finanzas del IPE, dirigido al Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación en la SEFIPLAN, anexándole en un CD la siguiente Información: Anexo G. Formato de análisis y clasificación de aspectos susceptibles de mejora. Requisitado. (No se clasifican como ASM, presentándose las justificaciones pertinentes en el Anexo referido). Con respecto al Anexo F. Formato de Seguimiento de ASM, no fue requisitado toda vez que este Instituto, no consideró pertinente las ASM sugeridas. Por lo anterior, las Recomendaciones del FAFEF, en el ámbito Estatal, para Veracruz en el marco del Programa Anual de Evaluación 2018 (PAE 2018) Federal han sido atendidas en años subsecuentes a dicha evaluación, a través de la elaboración de Proyectos de Mejora resultado de las Evaluaciones del PAE Estatal, a los que la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General del Estado les ha dado seguimiento en el ámbito de sus atribuciones.

5.2.- ¿En qué apartado de su Portal de Internet está ubicada la Evaluación Estratégica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el ámbito estatal para Veracruz, en el marco del PAE 2018, secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP)? Como lo obliga la Ley, en cuanto a difusión y transparencia, en la página Web principal del Instituto, en la que se puede apreciar todo lo relacionado a Evaluación de Fondos Federales 2019. Programa Anual de Evaluación 2018-PAE 2018 Federal e Informe Evaluación Estratégica FAFEF-IPE Veracruz 2018.

5.3.- Con la venta o renta de los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado le ha otorgado al IPE:

5.3. a) ¿Existen registros, sobre la mejora o no, de la situación de las pensiones y el Instituto?

Sí. Durante la presente administración el Instituto de Pensiones ha cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones y principalmente en los pagos de las Jubilaciones y pensiones a la derechohabiente. Informe de la situación que guarda el Instituto de Pensiones del Estado 2020.

5.3. b) ¿Con la asignación de bienes muebles, considera que se incrementa la carga financiera del Instituto?

Sí, más sin embargo se refleja en la comodidad de los servidores públicos al desarrollar sus actividades con nuevos equipos de cómputo y de oficina, durante su jornada laboral diaria.

5.3. c) ¿De continuar estos apoyos del Gobierno, mejoraría la situación de las pensiones y el Instituto, siendo viable canalizar los recursos FAFEF para otras necesidades y Ejecutoras de acuerdo a la LCF?

Existen los estudios actuariales para diagnosticar y pronosticar el comportamiento en la atención del pago de las Jubilaciones y Pensiones; lo cual conduce a coadyuvar a las reformas constitucionales necesarias a su propia Ley de pensiones, a fin de evitar el incumplimiento de las obligaciones institucionales con sus Jubilados y Pensionados, ya que se trata de derechos adquiridos de los trabajadores al servicio del estado e implica la obligatoriedad del Gobierno del Estado de Veracruz, como lo establece el artículo 98 de la Ley 287 de pensiones. Adicionalmente, los estudios actuariales que se formulan anualmente de conformidad con su propia Ley de Pensiones, por parte de empresas consultoras, permiten prever y diseñar las acciones pertinentes para el fortalecimiento de sus finanzas y de la administración de su programa de inversiones: 1.- programa de préstamos a derecho habientes, 2.- Fideicomiso de la Reserva Técnica F/745357 y 3.- de bienes inmuebles. Toda vez, que estos estudios realizan proyecciones de largo plazo.

5.3. d) ¿Tienen proyectado cuando sería viable destinar parte de los recursos FAFEF para otras necesidades y Ejecutoras de acuerdo a la LCF, al haber mejorado la situación de pensiones y el Instituto?

No, queda de manifiesto tanto en el Programa Institucional como en los estudios actuariales, en donde se determina el Déficit Institucional y de requerimiento de recursos federales, debido a que los ingresos propios del instituto no son suficientes para cumplir con su obligación institucional. En tal sentido, la población que se atiende con los recursos del FAFEF a la fecha está debidamente identificadas, con leves cambios o variaciones por las altas y bajas en el padrón de los pensionistas debido a defunciones o nuevos pensionistas incorporados. Como se ha demostrado ante la Auditoría Superior de la Federación en las diversas auditorías practicadas a dicho fondo.

5.3. e) ¿Con la cantidad de recursos otorgados al IPE de FAFEF (2017-2022), cuáles han sido los beneficios?

El Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ha recibido Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en los años de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y Enero a Marzo 2022, como se indica a continuación: Carpeta Soporte Documental Respuesta 5.3. e). En los últimos cinco años el Instituto de Pensiones ha recibido a través de la SEFIPLAN y por parte de la Federación, un subsidio anual, el cual cubrió el Déficit Institucional, y que se ha cubierto el pago de 144,303 Jubilados y Pensionados en los meses de enero a diciembre de cada anualidad, fortaleciendo así el presupuesto de egresos, así como el saneamiento financiero del Instituto de Pensiones del Estado.

5.4.- ¿Están claramente identificadas las pensiones viables a ser pagadas con FAFEF, optimizando el pago para cubrir las de menor denominación, que significarían mayores resultados, elevando el número de beneficiados?

Sí, el Instituto realiza la dispersión de pagos en base a los patrones que se tiene con las diferentes Instituciones bancarias, que el derechohabiente haya elegido para recibir su pago, se tienen programadas reuniones con las diferentes áreas involucradas para que a la brevedad se cubran con los recursos Federales los importes de menor denominación.

Evidencia Presentada:

5.1.

Anexo G

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/08/Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n-2018-PAE-2018-federal..pdf>

Anexo F

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/10/Acta-de-reuni%C3%B3n-de-trabajo-FAFEF-SFEFF-Atenci%C3%B3n-de-Recomendaciones-PAE-Federal-2018.pdf>

5.2. <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/08/Informe-Evaluaci%C3%B3n-Estrat%C3%A9gica-FAFEF-IPE-Veracruz-2018.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/08/Programa-Anual-de-Evaluaci%C3%B3n-2018-PAE-2018-federal..pdf>

5.3.a) <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2020/03/Informe-IPE.pdf>

Informe Anual 2020 de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/02/InformeIPE.pdf>

Informe de Actividades del Instituto de Pensiones del Estado 2021

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Informe_de_Actividades_2021.pdf

Carpeta Soporte Documental Respuesta 05.3. c)

Carpeta Soporte Documental Respuesta 5.3. d)



Comentarios:

De acuerdo a las respuestas proporcionadas por el IPE, se puede concluir que los logros de las aportaciones de los recursos de FAFEF durante los cinco años anteriores ascienden a la cantidad de 14,425.53 mdp; destinados a equilibrar el presupuesto para lograr cubrir el pago de 144,303 Jubilados y Pensionados cada año; sin que exista una proyección de los requerimientos futuros de recursos, ni estimación de los niveles óptimos de ahorro, aportaciones, trabajadores activos, niveles de reservas actuariales que se necesitan para disminuir el costo fiscal para el Estado ni estrategias para lograr alcanzar dichos niveles.

Así mismo con los ingresos por la venta o renta de los bienes inmuebles que el Gobierno del Estado le ha otorgado al IPE manifiestan que se canaliza para el mismo fin, equilibrar el presupuesto y un mismo logro, haber cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones y principalmente en los pagos de las Jubilaciones y pensiones a la derechohabencia; como se describe el Informe de Actividades del Instituto de Pensiones 2021.

Es urgente que el IPE, elabore y disponga respecto al Fondo: Diagnóstico, Programa Anual de Trabajo, Informe Anual de Resultados, proyecciones del impacto logrado con los recursos, viabilidad de disminución de recursos FAFEF para destinarlos a otros rubros que considera la LCF, planeación estratégica y seguimiento de dichos recursos.

6. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

No procede valoración cuantitativa.

IPE: Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal en su Fracción III que establece lo siguiente:

“Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas se destinarán:

...Fracción III. Para apoyar el Saneamiento de Pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales. Recursos Federales provenientes del ramo 033 Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades federativas (FAFEF), e Ingresos Propios (Cuotas y Aportaciones) del propio Instituto.

Evidencia Presentada:

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/09/Manual_Especifico_de_Procedimientos_para_la_Gestion_y_aplicacion_del_Recurso_Federal_en_IPE.pdf

La Ejecutora no lo menciona, pero las fuentes de financiamiento para sanear el sistema de pensiones en 2021 las reportó en el anexo 2:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Total	% que representa el presupuesto del Fondo y cada Fuente de Financiamiento con respecto al total de recursos 2021 de la Ejecutora
INGRESOS TOTALES 2021			
Federal		\$2,879,465,885.00	
	Subtotal Federal (a)	\$2,879,465,885.00	35.46 %
Estatal		\$343,849,422.00	
	Subtotal Estatal (b)	\$343,849,422.00	0.0423 %
Ingresos propios	Cuotas y Aportaciones	\$4,819,164,112.00	
	Subtotal Recursos Propios (c)	\$4,819,164,112.00	59.35 %
Otros recursos (Especificar)	Otros Ingresos Propios	\$60,845,952.00	
	Recursos Programa de Préstamos	\$360,500,000.00	
	Subtotal Otros recursos (d)	\$421,345,952.00	0.0519%
Total de ingresos 2021 de la ejecutora (a + b + c + d)		\$8,119,975,949.00	94.9042

La participación del Fondo respecto al monto total de los recursos ejercidos por el IPE para el pago de pensiones, oscila entre 33.23 y 39.56 por ciento y en los últimos cinco años, estos ingresos le han representado la segunda fuente de financiamiento más grande, lo que no ha permitido destinarle recursos a los otros 8 rubros de acuerdo con la LCF.

Participación del Fondo con respecto al total de recursos por ejercicio					
u. de med	2017	2018	2019	2020	2021
mdp	2,436.37	2,185.70	2,882.30	3,042.70	2,878.46
%	39.43%	33.23%	37.24%	39.56%	35.46%

5.2. Resultados: Gestión



Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Semáforo
7	N/A	N/A	N/A
8	0	Pésimo	
9	1	Deficiente	
10	2	Regular	
11	N/A	N/A	N/A

7. Describa la situación que guardan los Manuales Administrativos y las Funciones principales relacionadas a: gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento u otras actividades relacionadas al Fondo. (Anexo 3. Manuales Administrativos). No procede valoración cuantitativa.

IPE: Se elaboró el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE, mismo que se realizó con base en la Metodología para elaboración de Manuales Administrativos, emitida por la Contraloría General del Estado. El Manual contiene los procedimientos para la aprobación, recepción, manejo y aplicación del recurso federal en el Instituto de Pensiones del Estado, especificando cada una de las actividades necesarias para el cumplimiento de la misión Institucional resumida en el pago oportuno de las jubilaciones y pensiones establecidas en la Ley 287 de Pensiones del Estado. Los procesos que este instituto realiza para la gestión de los recursos del FAFEF, están integrados en el "Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE", y son los siguientes: DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS: 1.- Procedimiento de determinación anual de cuotas y aportaciones. 2.- Procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto del Presupuesto de Ingreso y Egresos del Instituto. 3.- Procedimiento de carga del Presupuesto de Ingresos en el Sistema SIAFEV de la SEFIPLAN. 4.- Procedimiento del costo mensual de la nómina de jubilados y pensionados con recurso federal. 5.- Procedimiento de recepción del recurso federal. 6.- Procedimiento del control y registro mensual del Ingreso del recurso federal. 7.- Procedimiento de dispersión del recurso federal. 8.- Procedimiento de captura y generación de las órdenes de Pago de las transferencias electrónicas del recurso federal. 9.- Procedimiento del registro contable del recurso federal. 10.-Procedimiento de carga de información al Sistema de Recursos Federales Transferidos. 11.- Procedimiento de carga de información sobre el control y manejo del recurso federal a la Plataforma Nacional de Transparencia y en Página Web del IPE. 12.- Procedimiento de devolución de remanente del recurso federal. 13.- Procedimiento de atención de la auditoría de los recursos federales. 14.- Atención de recomendaciones derivadas del Programa Anual de Evaluaciones.

Evidencia Presentada:

La descripción que guardan los Manuales se encuentra detalladas en el Anexo 3 Manuales Administrativos Preguntas 5, 6, 7 y 8

Los procesos y funciones principales están debidamente documentados en relación a: operación, manejo, reporte, control, evaluación, fiscalización, seguimiento y otras actividades relacionadas al Fondo en el Manual Específico de Procedimientos para la Aplicación del Recurso Federal en el IPE, sin embargo no se identifican los siguientes elementos:

- Procedimientos de planeación.
- Procedimiento para validar la recepción de recursos conforme a lo programado.

- Procedimiento documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones. Están publicados 18 Manuales, se sugiere verificar que los Manuales de 2016 y 2018 están actualizados y acorde a las directrices de la presente Administración, de no estarlo, gestionar su actualización.

Se sugiere: Incluir en el Manual los siguientes elementos:

- Procedimientos de planeación y programación.
- Procedimiento para validar la recepción de recursos conforme a lo programado.
- Procedimiento documentado para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

8. ¿La Ejecutora, cuenta con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo?

Nivel y Criterios de Valoración			
	Nivel	Criterios	Características
✓	0	Sin Información	✓
	1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	Permiten verificar el avance de atención en las necesidades de las pensiones y el Instituto.
	2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	Están publicados en el Portal de Internet Oficial de la Ejecutora para conocimiento de la población.
	3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	Dispone de medios de verificación para la revisión de los resultados.
	4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	Están identificados los resultados exclusivos del Fondo.

Valoración de la Pregunta: 0

IPE: Sí, se elabora de manera anual un informe de labores que incluye la situación de las Finanzas del Instituto, a través del cual se informa en las páginas 2, 5, 6, 8 y 9 en las que se hace referencia al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). En relación al Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, se encuentra normado en la ley 287 de pensiones, específicamente en su artículo 87 el Director General del Instituto será nombrado por el Gobernador del Estado y tendrá las facultades y obligaciones siguientes: Fracción II Presentar cada año al Consejo informe pormenorizado del estado del instituto; Fracción VII Formular y presentar para discusión y aprobación del Consejo los Estados Financieros, el presupuesto de ingresos y egresos, y el plan de labores del Instituto, correspondiente a cada ejercicio anual. El Instituto cuenta con el Programa Institucional, mismo que incluye, objetivos, estrategias y líneas de acción, de igual forma incluye metas e indicadores que permiten medir el desempeño de la administración y el buen manejo de los recursos federales y los propios, para su elaboración se toma en cuenta el diagnóstico y el árbol de problemas, el documento se elabora con base en

la metodología del Marco Lógico lo que permite identificar de manera certera los objetivos y las estrategias a implementar para el cumplimiento de las metas.

Programa Anual de Trabajo:

El día 02 de marzo del año 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de este Instituto, siendo incluido en la Orden del Día, el numeral 9.- Informe del programa de evaluación de fondos federales (PAE-2021), integrado con los siguientes puntos:

- 1.- Los Recursos Federales Asignados a las Entidades Federativas, Transferidos a las Dependencias, Entidades Estatales y Municipios, son sujetos de Evaluación.
- 2.- Los Recursos del Ramo 033, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), son transferidos a la SEFIPLAN y está al IPE (Ejecutor).
- 3.- De acuerdo con la ley de Planeación Federal y la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece la obligatoriedad de llevar a cabo:
 - ✓ 3.1. Programa Anual de Evaluación Federal (PAE) Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
 - ✓ 3.2. Programa Anual de Evaluación Estatal (PAE), por la SEFIPLAN a través de Instancia Técnica Independiente (ITI).
- 4.- El IPE a partir del año 2017, es ejecutor de los recursos federales (FAFEF), derivado de ello, dos Evaluadores Externos o Instituciones Técnicas Independientes (ITI) Universidad de Xalapa (UX) y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C., (IAP-Veracruz) lo han evaluado.
- 5.- Objetivo de las Evaluaciones: Revisar los procesos Administrativos, Técnicos, Legales y Financieros; así como la Transparencia y Resultado de la Aplicación de los Recursos a la población beneficiada, a través de los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación, Ejecución y Evaluación, para recomendar Proyectos y Acciones de Mejora.

El IPE, cuenta con un informe anual de actividades del Instituto, en el que se mencionan los montos de los recursos captados, incluyendo el Fondo de aportación federal FAFEF y cómo este recurso ha coadyuvado a equilibrar el déficit presupuestal para lograr cumplir con las obligaciones de pago a pensionados y jubilados ya que el recurso se destina en 100% para el pago de pensiones. Sin embargo, el TdR precisa que se debe identificar si en los resultados se considera el avance en la disminución de la situación que guardan las pensiones; pero se carece de las metas medibles y de un escenario deseable, para alcanzar una viabilidad financiera, consecuencia de no disponer de un PAT autorizado de FAFEF, como se mencionó en la pregunta 3, por lo que se deberá atender la recomendación formulada en ese apartado.





9. ¿La Ejecutora cuentan con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?

Nivel y Criterios de Valoración		
Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
✓ 1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.	Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.	✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.	Son conocidos por las áreas responsables.

Valoración de la Pregunta: 1

IPE: Sí, se tiene aperturada una cuenta bancaria especial en el banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple con número de Cta. 65508407204 y CLABE Interbancaria 01484065508407202040, en la que el Instituto recibe mensualmente el recurso federal, por medio del Jefe de la Oficina de Ingresos, dentro de los primeros diez días de cada mes se envía al Secretario de Finanzas y Planeación, la orden de pago y recibo de caja, por el importe presupuestado mensual correspondiente al recurso FAFEF, en la que en el penúltimo día natural de cada mes que se realiza el pago de Jubilaciones y Pensiones la SEFIPLAN realiza el depósito ya presupuestado y calendarizados con este instituto, contando con los estados de cuenta bancarios mensuales, permitiendo verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario. Calendario Presupuestal 2021, proporcionado por la Subdirección de Control Presupuestal de la SEFIPLAN, conteniendo los siguientes datos:



Calendario 2021		
Mes/2021	Importe Original	Importe Modificado
Enero	\$246,345,881.00	\$240'259,439.18
Febrero	\$246,345,881.00	\$240'091,176.34
Marzo	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Abril	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Mayo	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Junio	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Julio	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Agosto	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Septiembre	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Octubre	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Noviembre	\$246,345,881.00	\$239'911,526.95
Diciembre	\$246,345,887.00	\$239'911,526.93
Total	\$2,956,150,578.00	\$2,879'465,885.00

El IPE cuenta con el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del recurso federal autorizado y gestionado a través de la CGE en 2021, en el cuál se precisan los procesos de recepción del recurso federal; de control y registro mensual del recursos federal; de dispersión del recurso federal; de captura y generación de las órdenes de pago de las transferencias electrónicas del recurso federal y del registro contable del recurso federal; el calendario de las ministraciones, permite a la Ejecutora conocer los montos para darles seguimiento a los recursos y respecto a la cuenta bancaria especial para FAFEF, lo obliga la Ley que de no cumplirse, es sujeto de observaciones en auditoría y evaluación, pero no se cuenta con evidencia documental que permita verificar que las transferencias se realizan en tiempo y forma. Se recomienda: "Diseñar mecanismos documentados que permitan dar seguimiento a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de verificar que sean recibidos en tiempo y forma".

10. ¿La Ejecutora cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?



Nivel y Criterios de Valoración

Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas	Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
✓ 2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas	✓ Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas	✓ Son conocidos por las áreas responsables.

Valoración de la Pregunta: 2

IPE: Los procesos que este instituto realiza para el mecanismo de los recursos del FAFEF, están integrados en el "Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE", y son los siguientes: DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS: 1.- Procedimiento de determinación anual de cuotas y aportaciones 2.- Procedimiento de elaboración y aprobación del Proyecto del Presupuesto de Ingreso y Egresos del Instituto. 3.- Procedimiento de carga del Presupuesto de Ingresos en el Sistema SIAFEV de SEFIPLAN. 4.- Procedimiento del costo mensual de la nómina de jubilados y pensionados con recurso federal. 5.- Procedimiento de recepción del recurso federal. 6.- Procedimiento del control y registro mensual del Ingreso del recurso federal. 7.- Procedimiento de dispersión del recurso federal. 8.- Procedimiento de captura y generación de las órdenes de Pago de las transferencias electrónicas del recurso federal. 9.- Procedimiento del registro contable del recurso federal. 10.-Procedimiento de carga de información al Sistema de Recursos Federales Transferidos. 11.- Procedimiento de carga de información sobre el control y manejo del recurso federal a la Plataforma Nacional de Transparencia y en Página Web del IPE. 12.- Procedimiento de devolución de remanente del recurso federal. 13.- Procedimiento de atención de la auditoría de los recursos federales. 14.- Atención de recomendaciones derivadas del Programa Anual de Evaluaciones. Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad, durante el penúltimo día hábil del mes la SEFIPLAN realiza el depósito del Fondo en la Institución bancaria del Instituto, por lo que se procede a realizar el traspaso a la institución bancaria de la cual se realizará la dispersión, comprobándose mediante los listados de jubilados y pensionados, en los que se visualiza la confirmación del pago correspondiente. De igual forma, con estos listados, se puede observar que los recursos son aplicados apegados a la normatividad vigente del fondo, así como también, forman parte de los documentos que amparan que los recursos son ejercidos. Además, se registra en el sistema de contabilidad y presupuesto del Instituto.

Evidencia Presentada:

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/09/Manual_Especifico_de_Procedimientos_para_la_Gestion_y_aplicacion_del_Recurso_Federal_en_IPE.pdf

El IPE cuenta con El Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE, en el cuál se precisan los procesos de: recepción del recurso; control y registro mensual; dispersión; captura y generación de las órdenes de pago de las transferencias electrónicas y registro contable, no obstante, se desconoce si cuentan con sistema informático en el que se encuentre sistematizada la información, el cual pueda emitir reportes de manera oportuna y sin margen de error, no se cuenta con evidencia en la parte programática del cumplimiento, seguimiento, verificación, evaluación y desempeño del FAFEF.

Con la oportunidad de la implementación de la operación del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Instituto de Pensiones del Estado (SUPLADEB-FAFEF), de manera colegiada el IPE, podrá atender las áreas de oportunidad, debilidades y amenazas que se presenten de la evaluación; además trabajar la auditoría desde una manera consensuada entre las áreas involucradas y ser un medio eficiente de difusión y transparencia en la normatividad, operación, reporte y control del Fondo.

11.- ¿Cuáles son los mecanismos, resultados, avances y documentos generados en materia del Control Interno del Fondo? Y mencione si ya han tenido alguna Evaluación y/o Auditoría al respecto.

No procede valoración cuantitativa.

El Instituto de Pensiones del Estado cuenta con un catálogo de riesgos, en el cual a través del equipo de trabajo se identifican los posibles riesgos institucionales, además se cuenta con una matriz de mejora continua en la que se establecen acciones para disminuir el impacto y la magnitud del posible riesgo, el mismo equipo de trabajo tiene la atribución de actualizar, revisar y evaluar las acciones establecidas en dicha matriz.

Evidencia Presentada:

http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/10/gac_sici.pdf (No abre el link, se solicitó y nuevamente lo proporcionaron y no está disponible)

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/sistema-de-control-interno-2/>

Sin evidencia de la Matriz de Riesgos que mencionan y uno de sus link no abre, al revisar su Portal en el apartado de Control Interno, los trabajos que iniciaron en 2020, no es posible revisar los avances, resultados y demás actividades relacionados al manejo del SICI/COCODI, en virtud de que no transparentan sus actas de las sesiones, si no que las describen en orden del día y acuerdos, siendo necesario que transparenten debidamente rubricadas y firmadas dichas actas y si hay alguna información sensible las testen como lo prevé la Ley, además no hay evidencia de los resultados concretos derivado de los trabajos de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden



implementar, por lo que sin evidencia del cumplimiento de los Lineamientos emitidos para dicho fin.

Por lo anterior, el IPE deberá, atender las recomendaciones del apartado de 3. Análisis Descriptivo del Fondo de esta evaluación, donde se recomendaron 3 Acciones de Mejora en materia del SICI/COCODI.

5.3. Resultados: Generación de Información y Rendición de Cuentas

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Semáforo
12	2	Regular	Ambar
13	2	Regular	Ambar
14	3	Bueno	Verde

12.- ¿La Ejecutora, recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el pago de las pensiones y/o Instituto?

Nivel y Criterios de Valoración		
Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	Las Ejecutoras recolectan información acerca de uno de los aspectos establecidos.	✓ La aplicación de los recursos del FAFEF Artículos 46 y 47 de la LCF.
✓ 2	Las Ejecutoras recolectan información acerca de dos de los aspectos establecidos.	✓ Análisis del Presupuesto de Egresos y su evolución de la Federación y el Estado.
3	Las Ejecutoras recolectan información acerca de tres de los aspectos establecidos.	Estadísticas, graficas e indicadores.
4	Las Ejecutoras recolectan información acerca de todos de los aspectos establecidos.	Diagnóstico de necesidades basadas en los Artículos 46 y 47 de la LCF.

Valoración de la Pregunta: 2

IPE: Sí, información que se toma de los padrones de pensionados disponibles en el departamento de banco de datos y en los estudios actuariales realizados de manera anual por empresas especializadas en la materia. Dicha información son la base para la formulación del programa institucional anual, que incluye entre otros aspectos: diagnóstico, objetivos y estrategias,

presupuesto. Cabe mencionar que la correspondencia de la aplicación de los recursos se encuentra también contenida en la fracción III del artículo 47 de la LCF: Para apoyar el saneamiento de pensiones y apoyar las reservas actuariales. Con la finalidad de clarificar el ejercicio del análisis presupuestal del Instituto de Pensiones, se presenta el proyecto de presupuesto 2021, que contiene la exposición de motivos que incluye: la estimación del déficit institucional para el ejercicio 2021, y los egresos por capítulo presupuestales 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000. Con en los criterios de planeación del Estado.

Evidencia Presentada:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programaInstitucionalIPE2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 12 de la Orden del Día del día 24/11/2021 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/09/Manual_Especifico_de_Procedimientos_para_la_Gestion_y_aplicacion_del_Recurso_Federal_en_IPE.pdf

Carpeta Soporte Documental Respuesta 12

El IPE tiene insumos para realizar la planeación de los recursos, como: resultados de auditoría, evaluación, indicadores, estudios actuariales y demás instrumentos que coadyuvan a llevar a esa planeación a un Programa Anual de Trabajo; sin embargo recolecta información para la elaboración del proyecto de presupuesto para el ejercicio inmediato posterior, el cual se fortalece con el Manual autorizado y estudios actuariales realizados por parte de empresas consultoras lo que les permiten prever la cantidad de recursos que necesita para operar el siguiente año, pero es necesario planear y priorizar las necesidades más inmediatas, cuantificándolas y reportando los resultados, para poder verificar si las estrategias fueron eficientes y eficaces, para realizar las adecuaciones necesarias.

Aunque tiene instrumentos para recolectar información para planeación, asignación y seguimiento de los recursos, el IPE reporta actividad institucional que limita medir el desempeño del fondo y su programa institucional, donde se plantean muchos indicadores pero sin evidencia de su cumplimiento, seguimiento, verificación, evaluación y que estén relacionados con el desempeño del FAFEF, por lo que se determina que no hay un adecuada presentación de la planeación, asignación y seguimiento del Fondo.

Se sugiere que en futuras evaluaciones fortalecer la evidencia documental en cuanto a:

- Los Padrones de pensionados, ya que como lo menciona en la respuesta de “IPE” esa información es “base para la formulación del programa institucional anual”;
- El resultado de cumplimiento del Programa Institucional y/o link de la publicación en las obligaciones de Transparencia al último trimestre del ejercicio 2021, mencionando la fracción competente del artículo 15 de la Ley de Transparencia local.
- No se identifica el estudio actuarial que indican en la respuesta de IPE que realizan de manera anual, base para el programa institucional. (estudios actuariales: tienen como objetivo el garantizar un cálculo óptimo para que las empresas cuenten con reservas para cubrir con los gastos de los beneficios laborales post-empleo de sus trabajadores en jubilación patronal, desahucio y despido intempestivo.)



13.- ¿La Ejecutora, reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones?

Nivel y Criterios de Valoración

Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	La información que se reporta tiene una o dos de las características establecidas.	<p>✓ Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable y desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.</p> <p>✓ Están publicados los informes SFU/SRFT en su Portal de Internet, proporcione liga electrónica.</p>
✓ 2	La información que se reporta tiene tres de las características establecidas.	Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
3	La información que se reporta tiene cuatro de las características establecidas.	Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
4	La información que se reporta tiene todas las características establecidas.	✓ Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Valoración de la Pregunta: 2

IPE: Sí, se reporta información desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía Sistema de Formato Único (SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados, mediante el informe trimestral capturada en la plataforma Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el cumplimiento de la aplicación mensual de los Fondos Utilizados, misma que se puede consultar en la página Web del Instituto en el banner "Evaluación de Fondos Federales 2021". El Instituto de Pensiones del Estado, a partir del ejercicio fiscal 2020 coordinadamente con la Secretaría de Finanzas y Planeación, realizó la carga de la Meta del Indicador Número 167445 "Porcentaje de Recursos Destinados a Saneamiento de Pensiones"; definición del Indicador, Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa/el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa por cien. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta, al aplicar el procedimiento da como resultado un porcentaje de cumplimiento de .85848% como se muestra a continuación $2,879,465,885.00/3,354,162,881.00 = .85848\%$. Su frecuencia de medición es semestral, el Nivel del indicador es Componente, su Unidad de medida es Porcentaje, su Tipo es estratégico, Sentido es Ascendente. El sistema en el que se realiza la carga es Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es monitoreado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Durante los primeros 10 días de cada mes los estados financieros del IPE, son remitidos a la SEFIPLAN con copia al Órgano Interno de Control OIC. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) anualmente practica una auditoría al ejercicio fiscal inmediato anterior; también por parte del ORFIS y de la Contraloría General del Estado, a través de auditores externo sobre la dictaminación de los estados financieros. Los estados financieros se suben a la página Web del IPE de manera trimestral. Además, se cuenta con controles interno mediante los listados de jubilados y pensionados, en los que se visualiza la confirmación del pago mensual, nombre, institución bancaria e importe correspondiente. De igual forma, con estos listados, se puede observar que los recursos son aplicados apegados a la normatividad vigente del fondo, así como también, forman parte de los documentos que amparan que los recursos son ejercidos y validados trimestralmente por la SEFIPLAN. Asimismo, se dan a conocer a través del portal de transparencia del Instituto.

Evidencia Presentada:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-1er-Trimestre-2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/08/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-2do-Trimestre-2021.pdf>
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/10/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-3er-Trimestre-2021.pdf>
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/02/Informe-Sobre-el-Ejercicio-del-Gasto-4to-Trimestre.pdf>
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programaInstitucionalIPE2021.pdf>
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 13 de la Orden del Día del día 24/11/2021
Carpeta Soporte Documental Respuesta 13



Una fortaleza identificada es que ya reportan indicadores en SRFT/SFU, no obstante solo lo realizan con un indicador, no cumplido al 100% y justificado por una reducción presupuestal; no es un MIR Federal, en virtud de que no se reporta fin, propósitos, componentes y actividades, que pudieran medir el desempeño completo del Fondo, esto puede obedecer a que el destino se puede asignar a nueve rubros, por lo que cada uno debería tener su propia MIR o expandir el número de indicadores hasta cubrir totalmente el desempeño de los recursos, situación que por el momento no es ocasionado por la Ejecutora.

La situación anterior, se puede fortalecer con el diseño de un Programa Presupuestario; el IPE continúa con Actividades Institucionales (Al´s), por ser un ejercicio de gasto considerable –aunque puede haber mezcla de recursos-, no es posible continuar reportando solo 2 actividades institucionales, en virtud de que el Instituto: entrega bienes y servicios; hay Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios, por lo que es susceptible y candidato a elaborar un Programa Presupuestario (PP), que después se fortalezca con alguna evaluación estatal de los mismos. Se recomienda: “Consensuar con la SEFIPLAN, la reestructuración de las dos actividades institucionales, para convertirlas en un Programa Presupuestario, que mida el resultado específico de los recursos a favor de la población derechohabiente y así contribuir al logro de un resultado final asociado al saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, pero sobre todo que indique el avance en el rescate del Instituto”.

Se recomienda: fortalecer el soporte documental de la respuesta con el link donde se encuentra publicado el resultado del Indicador número 167445 “Porcentaje de Recursos Destinados a Saneamiento de Pensiones”

14.- ¿La Ejecutora cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas?



Nivel y Criterios de Valoración

Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas.	✓ Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la Página Electrónica.
2	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen dos de las características establecidas.	✓ La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la Página Electrónica.
✓ 3	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen tres de las características establecidas.	✓ Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable y se cuenta con procedimientos para la Protección de datos personales.
4	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen una de las características establecidas.	El personal recibió cursos de capacitación relacionados a temas de Transparencia.

Valoración de la Pregunta: 3

IPE: los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página Web del Instituto, en la banner del Menú "EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES", Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, tal y como se aprecia en el Manual Específico de Organización de la Unidad de Transparencia del mes de noviembre de 2018, así como en Evaluación de Fondos Federales, y en la fracción XLII y XLIII inciso a, del art. 15 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública art. 70 fracción XLII y XLIII inciso a), existe la unidad de transparencia dependiente de la dirección general quien es la encargada de dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información en coordinación con el área involucrada.

Evidencia Presentada:

https://www.dropbox.com/s/894hics4o5lmbgs/Manual_Especifico_de_Organizacion_de_la_Unidad_de_Transparencia.pdf
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/>
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/transparencia/obligaciones-de-transparencia-0/fraccion-liv-cualquier-otra-informacion-que-sea-de-utilidad-o-se-considere-relevante-ademas-de-la-que-con-base-en-la-informacion-estadistica-responda-a-las-preguntas-hechas-con-mas-frecuencia-por-2/ano-2021/evaluacion-de-fondos-federales-2021/>

En efecto el IPE da cumplimiento a diversas obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas de acuerdo a la normatividad aplicable, como se puede constatar en su Página Web y en las ligas arriba descritas, no obstante, no se ha dado cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, en el sentido de publicar las actas de Entrega-Recepción de sus áreas previo ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia, además deberán atender las recomendaciones en materia de difusión y transparencia en sus Portales establecidas en el capítulo 3. Análisis Descriptivo del Fondo de la presente evaluación. IPE no acreditó si brindó y/o recibió cursos de capacitación relacionados a temas de Transparencia.

Se sugiere para próximas evaluaciones agregar el link de la publicación en las obligaciones de Transparencia de los 4 trimestres del ejercicio evaluado.



5.4. Resultados: Orientación y Medición de Resultados

Pregunta	Puntuación de Acuerdo al TdR	Desempeño	Semáforo
15	N/A	N/A	N/A
16	0	Pésimo	
17	N/A	N/A	N/A
18	2	Deficiente	

15.- ¿Cómo documenta la Ejecutora, los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito? ¿La Ejecutora fue Evaluada en el Estado en el PAE Tomo I de indicadores? De haber sido evaluada en el PAE tomo I de indicadores, ¿Cuáles fueron las recomendaciones? Y especificar ¿Qué aspectos susceptibles de mejora realizaron? ¿Cómo mide la Calidad de sus Servicios? Especificar. ¿Dispone de encuestas de satisfacción de los servicios? Comente.

1. Indicadores de la MIR Federal.
2. Indicadores estatales.
3. Evaluaciones internas y/o externas
4. Informes o mediciones sobre la situación de las pensiones en el Estado.

No procede valoración cuantitativa

El Instituto de Pensiones del Estado, a partir del año 2021 a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, realizó la carga de la Meta del Indicador Número 167445 "Porcentaje de Recursos Destinados a Saneamiento de Pensiones"; definición del Indicador Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa/el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa por cien. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta, aplicar el procedimiento da como resultado un porcentaje de cumplimiento de .85848% como se muestra a continuación $2,879,465,885.00/3,354,162,881.00 = .85848\%$. Su frecuencia de medición es semestral, el Nivel del indicador es Componente, su Unidad de medida es Porcentaje, su Tipo es estratégico, Sentido es Ascendente.

El sistema en el que se realiza la carga es Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es monitoreado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

15.1 ¿La Ejecutora fue evaluada en el Estado en el PAE tomo I de indicadores?,

No.



De haber sido evaluada en el PAE tomo I de indicadores,

15.2 ¿Cuáles fueron las recomendaciones? Y especificar

Ninguna.

15.3 ¿Qué aspectos susceptibles de mejora realizaron?

Ninguno.

15.4 ¿Cómo mide la calidad de sus servicios? Especificar.

No Aplica.

15.5 ¿Dispone de encuestas de satisfacción de los servicios? Comente.

No Aplica.

Evidencia Presentada:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programainstitucionalIPE2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 13 de la Orden del Día del día 24/11/2021

Carpeta Soporte Documental Respuesta 15

IPE, atendió la recomendación de reportar MIR Federal, efectuado a través del SRFT/SFU, sin embargo, solo es un indicador, lo que limita medir el desempeño del Fondo.

El IPE continúa considerando la ejecución del FAFEF como una Actividad Institucional, sin que haya acatado las recomendaciones de las evaluaciones anteriores en lo que respecta a elaborar un Programa Presupuestario completo en el que se documenten los resultados del fondo a nivel de fin o propósito, el cual sea susceptible de ser evaluado pero sobre todo que justifique el gasto de 2,878.46 mdp; porque resulta incongruente evaluar ese monto con solo dos indicadores determinados como actividades.

Lo anterior, limita a ser susceptible de evaluación en el desempeño del Fondo, lo que determina que solo se realiza el gasto y no la rendición de cuentas a través de su desempeño, por ello no ha sido considerado en el PAE Tomo I; es necesario medir la percepción de sus derechohabientes y difundir que con recursos del FAFEF se ha estabilizado en cierto modo la situación financiera de las pensiones, en el supuesto que no es la misma percepción u opinión de cuando no estaban garantizados los pagos.

16.- De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?



Nivel y Criterios de Valoración

Criterios	
Sin Información	✓
No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	
Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (Del 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	
Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.	
Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en el Estado.	

Nota: El desempeño se calculó con el criterio IPE solo tiene un indicador en la MIR Federal y Actividad Institucional.

Valoración de la Pregunta: 0

IPE: Se ha tenido un resultado satisfactorio, ya que se cumplió con la meta del indicador (Componente) y de los objetivos del programa 2021. El Instituto de Pensiones del Estado, durante el ejercicio 2019 no contó con indicadores federales, sin embargo, a partir del ejercicio fiscal 2020 coordinadamente con la Secretaría de Finanzas y Planeación, realizó la carga de la Meta del Indicador Número 167445 "Porcentaje de Recursos Destinados a Saneamiento de Pensiones"; definición del Indicador, Monto ejercido en saneamiento de pensiones en la entidad federativa/el monto total del FAFEF ministrado en la entidad federativa por cien. El monto del numerador y denominador son acumulados al periodo que se reporta, al aplicar el procedimiento da como resultado un porcentaje de cumplimiento de .85848% como se muestra a continuación $2,879,465,885.00/3,354,162,881.00 = .85848\%$, su frecuencia de medición es semestral, el Nivel del indicador es Componente, su Unidad de medida es Porcentaje, su Tipo es estratégico, Sentido es Ascendente.

El sistema en el que se realiza la carga es Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), es monitoreado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Instituto tiene establecida una actividad Institucional (AI) "Pensiones y Jubilaciones a la derechohabencia" la cual está integrada por dos indicadores que forman parte de la Matriz de Indicadores de la Secretaría de Finanzas y Planeación por ser la dependencia a la cual se encuentra sectorizado el Instituto. Los Indicadores de la Actividad Institucional respaldan el cumplimiento a la misión Institucional por reflejar el pago oportuno de las pensiones y el eficiente manejo del presupuesto asignado para este fin. De igual manera, se cuentan con indicadores de desempeño internos que ligados a las atribuciones y funciones de cada una de las áreas operativas, todo lo anterior se concentra en el Programa Institucional IPE 2021, el cual fue aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 09 de diciembre del año 2020, por el



Honorable Consejo Directivo mediante el Acuerdo 88,801-A; el cual se puede consultar en la página Institucional del IPE, Numeral 09 de la Orden del día, Autorización del programa Institucional 2021; así como Plan General de Trabajo 2022 Programa Institucional, el cual fue aprobado el 24/11/2021 en la Cuarta Sesión Ordinaria por el Honorable Consejo Directivo.

El Instituto de manera mensual reporta uno de los indicadores de la MIR Federal en el SIAFEV y el otro se reporta de manera trimestral. Los recursos se ejecutaron de forma correcta tal y como se programaron. El resultado se puede consultar en el siguiente enlace. <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/transparencia/obligaciones-de-transparencia-0/fraccion-v-indicadores-de-gestion/>

De igual forma en el Programa Institucional contiene la MIR de los Indicadores internos y se incluyen estos dos indicadores que se reportan en el SIAFEV la SEFIPLA, esto se puede verificar en la página 68 del Programa Institucional.

En la Planeación Estratégica Institucional, se tienen definidos diversos indicadores, de los cuales: 1) Proporción en la Asignación del Presupuesto para el Pago de Pensiones y 2) Proporción de Pago de Pensiones y Jubilaciones, son indicadores de la Actividad Institucional "Pensiones y Jubilaciones de la Derechohabencia" con la cual se monitorea el cumplimiento de la razón de ser del Instituto, como lo es el pago de pensiones y jubilaciones, además; estos indicadores son capturados de manera periódica dentro del Sistema de Indicadores de Desempeño del Estado de Veracruz SIAFEV 2.0., midiendo con ello, directamente el desempeño de las aportaciones FAFEF en el Estado de Veracruz; independientemente de manera Institucional se realiza el seguimiento y evaluación de los Indicadores de gestión de este Instituto.

Es importante precisar que la totalidad de los recursos del FAFEF, son destinados a cubrir una parte significativa del universo total de las pensiones y jubilaciones a sus derechohabientes y establecidos en el régimen de seguridad del IPE, la otra parte, es por medio de recursos propios y estatales.

Cabe mencionar que actualmente el Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED) administrado por la SEFIPLAN no cuenta con una matriz por fuente de financiamiento para el caso del recurso FAFEF asignado al Instituto de Pensiones del Estado.

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Cuarta-Sesion-Ordinaria-del-24-de-noviembre-de-2021.pdf>

Numeral 12 de la Orden del Día del día 24/11/2021

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/transparencia/obligaciones-de-transparencia-0/fraccion-v-indicadores-de-gestion/>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/02/C%C3%A9dula-Carga-de-Indicadores-2021.pdf>

Numeral 09 de la Orden del día, Autorización del programa Institucional 2021.

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/ACTA_CUARTA_SESION_ORDINARIA.pdf

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/03/programainstitucionalIPE2021.pdf>

Carpeta Soporte Documental Respuesta 16

La MIR Federal FAFEF, presenta la limitante de no estar diseñada conforme a su metodología en fin, propósito, componentes y actividades para cada uno de los 9 destinos, si no que esta integrada en una sola, lo que limita verificar el desempeño y por lo diferente de los rubros, complica su evaluación y seguimiento. IPE reporta un indicador en la MIR Federal; de los indicadores estatales reporta actividad institucional, que limita medir el desempeño del Fondo y en su Programa Institucional plantean muchos indicadores, sin embargo sin evidencia de su cumplimiento, seguimiento, verificación, evaluación y/o que estén relacionados al desempeño de FAFEF.

Se recomienda: establecer medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Programa Institucional y en su momento, de su Programa Presupuestario.

17.- ¿En caso de que las Ejecutoras, cuente con evaluaciones externas del Fondo, Federales, Estatales y/o Internas? ¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿Están disponibles en su Portal Oficial de Internet, para consulta de los ciudadanos? Por otra parte. ¿Cuántas Auditorías le practicaron al Fondo? ¿Cuáles fueron los resultados y la atención de los mismos? ¿Consideraron el Control Interno del Fondo dichas auditorías?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Ejercicio Fiscal 2020.

El día 26 de enero del año 2021, se recibió en la Subdirección de Finanzas el Oficio No. CGE/DGFFF/0409/01/2021, de fecha 22 de enero del año 2021 emitido por la M.A. Ixchel Elizalde Sánchez, encargada de la Dirección General de Fiscalización a Fondos Federales y Enlace Ante la ASF, mediante el cual nos solicita documentación e Información referente al Oficio Núm. AEGF/0017/2021, de fecha 08 de enero de 2021, firmado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación. En atención al Oficio mencionado anteriormente, fue emitido el siguiente Oficio No. DG/SF/6060/0083/2021 de fecha 04 de febrero de 2021, por el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Subdirector de Finanzas del Instituto, adjuntando la información debidamente certificada, relativo a lo siguiente:

Numeral 01.- Marco Jurídico, institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Entidad Federativa, incisos E y K.

E.- Directorio de las entidades y dependencias de la entidad federativa y sus organigramas respectivos, así como su reglamento interno.

K.- Relación de las dependencias o instancias ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, indicar si éstas disponen de una unidad, área responsable o enlace en materia de evaluación del desempeño; sus funciones, número de personas que la integran e indicar si está definida en el manual de organización y su organigrama . Formato tres de este Anexo.

A la fecha se encuentra en Proceso de revisión.

Ejercicio Fiscal 2021

El día 25 de febrero del año 2022, se recibió en la Subdirección de Finanzas el Oficio No. CGF/SFRF/0217/02/2022, de fecha 24 de Febrero del año 2022, emitido por la M.A.P. Ixchel Elizalde Sánchez, Subdirectora de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace Ante la ASF, mediante el cual nos solicita documentación e Información referente al Oficio Núm. AEGF/0060/2022, de fecha 14 de enero de 2022, firmado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

En atención al Oficio mencionado anteriormente, fue emitido el siguiente Oficio No. DG/SF/6060/0234/2022 de fecha 01 de marzo del año 2022, por el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Subdirector de Finanzas del Instituto, adjuntando la información debidamente certificada, relativo a lo siguiente:

Numeral 01.- Marco Jurídico, institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Entidad Federativa, incisos E y K.

E.- Directorio de las entidades y dependencias de la entidad federativa y sus organigramas respectivos, así como su reglamento interno.

K.- Relación de las dependencias o instancias ejecutoras de los fondos y programas del gasto federalizado; asimismo, indicar si éstas disponen de una unidad, área responsable o enlace en materia de evaluación del desempeño; sus funciones, número de personas que la integran e indicar si está definida en el manual de organización y su organigrama.

A la fecha se encuentra en Proceso de revisión.

17.1 ¿Cuáles son los resultados de las evaluaciones?

A la fecha se encuentra en Proceso de revisión.

17.2 ¿Están disponibles en su Portal Oficial de Internet, para consulta de los ciudadanos?

A la fecha se encuentra en Proceso de revisión.

17.3 Por otra parte. ¿Cuántas Auditorías le practicaron al Fondo?





Oficio Número AEGF/1863/2022, de fecha 19 de abril del año 2022, signado por Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF, a través del cual emite la Orden de Auditoría número 1853 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" Cuenta Pública 2021; Se encuentra en Proceso.

El día 06 de mayo del año 2022, fue recibido en la Dirección General el Número de Oficio OFS/AG_DAPE/8221/05/2022, ASUNTO: Orden de Auditoría Integral en modalidad de visita domiciliaria o de campo, de fecha 03 de mayo del presente año, mediante el cual se emite la Orden de Auditoría para realizar el procedimiento de Fiscalización Superior al Instituto de Pensiones del Estado (IPE), correspondiente al ejercicio 2021, emitido por la MTRA. Delia González Cobos, Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

El día 12 de Mayo del presente año, fue formalizada el Acta de Inicio de Auditoría Integral/Financiera Presupuestal correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio dos mil veintiuno en la modalidad visita domiciliaria, Se encuentra en Proceso.

17.4 ¿Cuáles fueron los resultados y la atención de los mismos?

Se encuentra en Proceso.

17.5 ¿Consideraron el Control Interno del Fondo de dichas auditorías?

Sí.

Evidencia Presentada:

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/09/Manual_Especifico_de_Procedimientos_para_la_Gestion_y_aplicacion_del_Recurso_Federal_en_IPE.pdf

Carpeta Soporte Documental Respuesta 17

El IPE manifiesta que las auditorías se encuentran en proceso, sin embargo, se tiene conocimiento que a estas fechas la ASF ha emitido las cédulas de resultados preliminares, los cuales deben solventar las observaciones, de ser el caso para el IPE, se sugiere la respectiva atención de las observaciones preliminares para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad. Por otra parte manifiestan que sí se incluyó la fiscalización del Control Interno, sin especificar en cual de las 3 o si le aplicaron una cuarta auditoría. Lo anterior limita al evaluador a revisar los resultados de los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), para coadyuvar en recomendaciones que apoyen a solventar observaciones.

18.- Respecto al PAE 2021 Tomo II: ¿Cuántas recomendaciones atendió a través de Acciones de Mejora?, ¿Cuál es el avance de cada una de las Acciones de Mejora? ¿Tienen Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2021? ¿Están publicados por Ejercicio Fiscal sus proyectos de mejora y avance en su Portal Oficial de Internet? ¿Cuál ha sido del beneficio y/o apoyo el informe de seguimiento emitido por la Contraloría General del Estado? ¿Para qué ha utilizado dichos Informes?

Nivel y Criterios de Valoración

Nivel	Criterios	Características
0	Sin Información	
1	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	Recomendaciones atendidas en 2021, fueron por arriba del 70%.
✓ 2	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	No hay Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2021.
3	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	✓ Están publicados en sus Portales Oficiales de Internet por Ejercicio Fiscal sus Proyectos de Mejora y sus avances.
4	La Ejecutora, cuenta con información de sus Acciones de Mejora y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	✓ Que estén elaborados en SSPMB, turnados a SEFIPLAN y enviados a la Contraloría General del Estado.

Valoración de la Pregunta: 2

IPE: En la siguiente tabla se explica el número Aspecto Susceptible de Mejora Atendidos por Programa Anual de Evaluación, Carpeta Soporte Documental Respuesta Cédula 18.1. Con la Autorización y Registró del Manual de Fondos Federales FAFEF-IPE, se logró dar cumplimiento a 19 Aspectos Susceptibles de Mejora, los cuales están incorporados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos ASM de la SEFIPLAN (Programa Anual de Evaluación); y se puede consultar en el siguiente link del Instituto: <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/>

18.2 ¿Cuál es el avance de cada una de las Acciones de Mejora?

En la siguiente tabla se puede apreciar el Porcentaje de Avance de cada una de las Acciones de Mejora.

Carpeta Soporte Documental Respuesta Cédula 18.2



Programa Anual de Evaluación	Instituciones Técnicas Independientes (ITI)	Aspecto Susceptible de Mejora Determinados	No Validados Por el Ejecutor	Validados	Atendidos y/o Concluidos	Pendientes de atender y/o concluir
PAE-2018	UX	06	03	03	03	0
PAE-2019	UX	10	01	09	07	02
PAE-2020	UX	11	02	09	07	02
PAE-2021	IAP-Veracruz	23	15	08	02	06
PAE-2022	Se dio inicio el proceso de Evaluación, en el que participara Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C., (IAP-Veracruz)					

18.3 ¿Tienen Acciones de Mejora pendientes de atender de otros Ejercicios de evaluación previos al 2021?

A la fecha se tienen dos ASM por atender del PAE-2019, y dos ASM por atender del PAE 2020.

Carpeta Soporte Documental Respuesta Cédula 18.3

18.4 ¿Están publicados por Ejercicio Fiscal sus proyectos de mejora y avance en su portal oficial de internet?

Sí. En la página Web del Instituto en el banner "EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES, años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

18.5 ¿Cuál ha sido del beneficio y/o apoyo el informe de seguimiento emitido por la Contraloría General del Estado?

La Contraloría General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 289 Quinquies fracción VIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Órgano Interno de Control en el Instituto de Pensiones del Estado, llevó a cabo revisión de carácter cuantitativo y cualitativo de la información presentada por la entidad como evidencia de la implementación de los proyectos de mejora, emitiendo comentarios generales. La Contraloría Verifica la implementación y cumplimiento del conjunto de actividades determinadas e interrelacionadas que den atención a los hallazgos, recomendaciones, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones específicas de desempeño y de proceso, con la finalidad de mejorar la estructura y operación de los fondos del ramo general 33, orientando el gasto público al cumplimiento de los objetivos determinados en cada uno de ellos. Los resultados contenidos en el presente informe fueron generados con base en el análisis y opinión de la documentación soporte presentada como evidencia de la realización de las actividades descritas en el anexo IV Avance de los Proyectos de Mejora, determinados en el "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora de las Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 del Programa Anual de Evaluación 2018, Ejercicio Fiscal 2018 de los Fondos Federales del Ramo General 33 del Programa Anual de Evaluación 2019, Ejercicio Fiscal 2019 de los Fondos Federales del Ramo General 33 del Programa Anual de Evaluación 2020". Es importante destacar que los resultados presentados toman en consideración las fechas compromiso acordadas para cada Aspecto Susceptible de Mejora y la fecha establecida para presentar la información, lo cual implica que aquellos proyectos que presentan un avance del 100.0% cumplieron en su totalidad con los trabajos al periodo evaluado, sin embargo, existen otros que a la fecha de los entregables aun no concluyen.

18.6 ¿Para qué ha utilizado dichos Informes?

Los informes que emite la Contraloría General del Estado, en seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los diferentes años, para atender las recomendaciones adicionales del Órgano Interno de Control y son publicados en la página Web del Instituto, en el banner Evaluación de Fondos Federales.

Evidencia Presentada:

18.1

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Acta-de-Instalaci%C3%B3n-de-Comit%C3%A9-FAFEF-IPE-Y-11-Sesiones-Realizadas-en-2020.pdf>

18.2

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/04/Acta-de-la-1ra.-Sesi%C3%B3n-Ordinaria-Comit%C3%A9-FAFEF-IPE-2022.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/12/Acta-de-la-Segunda-Sesi%C3%B3n-Ordinaria-del-Comit%C3%A9-FAFEF-IPE-2021.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/04/Acta-de-la-1ra.-Sesi%C3%B3n-Ordinaria-Comit%C3%A9-FAFEF-IPE-2022.pdf>

18.3

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/04/Acta-de-la-1ra.-Sesi%C3%B3n-Ordinaria-Comit%C3%A9-FAFEF-IPE-2022.pdf>

18.4

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/02/Anexo-V-Seguimiento-a-Aspectos-Susceptibles-de-Mejora-PAE-2018.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/02/Anexo-V-Seguimiento-a-Aspectos-Susceptibles-de-Mejora-PAE-2019.pdf>

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/02/Anexo-V-Seguimiento-a-Aspectos-Susceptibles-de-Mejora-PAE-2020.pdf>

18.5

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/11/Informe-de-Seguimiento-a-los-Proyectos-de-Mejora-Derivados-de-las-Evaluaciones-a-los-Fondos-del-Ramo-General-33-PAE-2018..pdf>

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Primer-Informe-de-Seguimiento-a-los-Proyectos-de-Mejora-Derivados-de-las-Evaluaciones-del-Ejercicio-2017-de-los-Fondos-Federales-Ramo-General-33-y-23-por-el-OIC_2018.pdf

http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Segundo-Informe-de-Seguimiento-a-los-Proyectos-de-Mejora-Derivados-de-las-Evaluaciones-del-Ejercicio-2017-de-los-Fondos-Federales-Ramo-General-33-y-23-por-el-OIC_2018.pdf
http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Seguimiento-a-los-Proyectos-de-Mejora-por-el-OIC_2018.pdf
http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/04/Primer-Informe-de-Seguimiento-a-los-Proyectos-de-Mejora-Derivados-de-las-Evaluaciones-del-Ejercicio-2018-de-los-Fondos-Federales-Ramo-General-33-por-el-OIC_2019.pdf
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/11/Informe-de-Seguimiento-a-los-Proyectos-de-Mejora-Derivados-de-las-Evaluaciones-a-los-Fondos-del-Ramo-General-33-PAE-2018..pdf>

18.6

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/evaluacion-de-fondos-federales/>

Carpeta Soporte Documental Respuesta 18



La aceptación de recomendaciones inicialmente del IPE fue del 17.4% (4 recomendaciones), por lo que la SEFIPLAN mediante oficio SFP/SP/DGSEP/0336/2022, de fecha 8 de noviembre de 2021, realizó la invitación a la titular a incrementar el número de recomendaciones aceptadas, por lo que el Instituto manifestó finalmente atender 8 recomendaciones (35%), mediante el oficio No. DG/SF/6060/1271/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, lo que representa una debilidad y un incumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos SED. De las ocho Acciones de Mejora (AM) comprometidas a realizar; cinco aún no están cumplidas y las programaron para su conclusión en diciembre de 2022, se exhorta a la Ejecutora a culminarlas en tiempo y forma, dos AM fueron reportadas al 100%. En su Portal de Internet en el espacio “Evaluación de Fondos Federales 2021” están publicados por Ejercicio Fiscal cada proceso de evaluación. IPE dispone de ASM de otros Ejercicios Fiscales que aun no han sido concluidos. Se identificó que la CGE a través de sus OIC, se encuentran dando seguimiento a estos trabajos.

Se recomienda: Atender cabalmente las recomendaciones de las evaluaciones en cumplimiento al Artículo 289 Ter, del Código Financiero para el Estado de Veracruz que señala obligatorio a dependencias y entidades, atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la Contraloría y Artículo 32 de los Lineamientos del SED del Estado de Veracruz, que menciona, que las Dependencias y Entidades, atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones, elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las políticas públicas, Als, PPs y recursos federales a su cargo. (Apoyándose del SUPLADEB FAFEF).

6. Comentarios Cuestionario de Desempeño del Fondo

El presupuesto FAFEF 2021, fue por un monto de \$ 2,956'150,578.00, con una reducción presupuestal de \$ 76'684,693.00 quedando un Subsidio Federal modificado por \$ 2,879'465,885.00, sin subejercicio y un rendimiento de tan solo \$ 36.70 mismos que fueron aplicados en el pago de nómina de jubilados y pensionados en el mismo mes que se generaron.

Los recursos FAFEF los recibió conforme a lo programado:

Mes/2021	Ministrados por SEFIPLAN	
	Fecha	Importe
Enero	29/01/2021	\$240'259,439.18
Febrero	26/02/2021	\$240'091,176.34
Marzo	31/03/2021	\$239'911,526.95
Abril	30/04/2021	\$239'911,526.95
Mayo	31/05/2021	\$239'911,526.95
Junio	30/06/2021	\$239'911,526.95
Julio	30/07/2021	\$239'911,526.95
Agosto	31/08/2021	\$239'911,526.95
Septiembre	30/09/2021	\$239'911,526.95
Octubre	29/10/2021	\$239'911,526.95
Noviembre	30/11/2021	\$239'911,526.95
Diciembre	15/12/2021	\$239'911,526.93
Total		\$2,879'465,885.00

El personal se especializó a través de seis capacitaciones especializadas sobre el Fondo en materia de: 1.- Importancia del Monitoreo y Evaluación; 2.- Presupuesto Basado en Resultados-Sistema de Evaluación de Desempeño; 3.- Fiscalización del Fondo Federal del Ramo 33; 4.- Tecnologías de Información Sobre el Sistema, Seguimientos a los Proyectos de Mejora para el Bienestar; 5.- SUPLADEBS para el Seguimiento de Ejercicio de Fondos Federales y 6.- Manejo del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) Versión 2.0, además se tiene conocimiento que IVM capacitó en materia de género, es importante que el Gobierno del Estado continúe fomentando la formación de sus servidores públicos para una mejor gestión y operación de los recursos.

En materia de fiscalización, mencionan dos auditorías una de ASF y otra de ORFIS, no obstante se identificó que además participaron por parte de la ASF en la Sistema de Evaluación del Desempeño y no definieron si la de Control Interno fue conjuntamente con la 1853 o aparte, lo que sumarían 3 o 4 auditorías, además manifiestan que están en proceso -la ASF ha emitido resultados preliminares- se exhorta a la Ejecutora a conciliar sus respuestas y apegarse al TdR para evitar sesgos y -de ser su caso- ir preparando la

solventación de las observaciones preliminares para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad.

De conformidad con los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, en el ejercicio 2021, se suscribió el Programa de Trabajo para ese año, en el que se establecieron las acciones a implementar dentro de este Organismo para la constitución y operación de un Comité de Contraloría Ciudadana conformado por 10 personas, integrantes de organizaciones de pensionistas y publica en su Portal dicho Programa, no obstante le faltan los Informes Trimestrales, Informe Anual y las evaluaciones que hace la CGE.

Se cuenta con un Programa Anual de Trabajo para la Igualdad y no Violencia que forma parte del Programa Institucional del Instituto de Pensiones, el cual se pone a consideración del H. Consejo Directivo del Instituto y es desarrollado con recursos propios. Es importante mencionar que este Programa Anual para la Igualdad es revisado y aprobado también por el Instituto Veracruzano de las Mujeres, no obstante no hay un Informe Anual de Resultados de dicho Programa, solo evidencia de actividades realizadas en el año, lo que puede ser insumos para elaborar dicho Informe.

En torno a Transparencia, la Unidad acredita acciones en cumplimiento a las Leyes que lo rigen, deberá verificar que IPE publique y difunda las actas testadas de Entrega-Recepción para evitar alguna observación por parte del OIC.

Respecto al Código de Ética y Código de Conducta; denuncias sobre el incumplimiento al Código de Ética y de Conducta; planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software, para evitar pérdida de información relativa al Fondo, deberán ser trabajados y considerados en su SICI/COCODI conforme a lo dispuesto en el acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; IPE deberá publicar la evidencia de los trabajos y actas firmadas del SICI/COCODI para coadyuvar a evaluadores, fiscalizadores y a cualquier interesado en los trabajos de Control Interno del

FAFEF. Su Plan de Contingencias es del mes de septiembre del año 2014, se sugiere actualizarlo acorde a la situación actual. Por lo que respecto al Código de Ética y Código de Conducta el IPE deberá documentar la comunicación interna que se le hace a los servidores públicos a través de capacitaciones, circulares y demás medios; el COCODI deberá establecer mecanismos de control para dar seguimiento, en su caso, a través del Órgano Interno de Control a las denuncias recibidas respecto al incumplimiento de dichos códigos. En el caso del plan de contingencias relacionados con el hardware y software para evitar la pérdida de información relativa al Fondo también deberá ser elaborado en el marco de dicho Comité.

Respecto al número de Enlaces que tiene la Ejecutora designados para los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales, manifiestan que uno, lo que limita e imposibilita el reporte, manejo y control del Fondo, en virtud de que se debe atender por lo menos en el Estado: Auditorías (CGE-ORFIS); Evaluaciones; SRFT/SFU; Presupuesto; Indicadores Estatales y demás, por parte de la Federación SHCP, ASF y demás Instancias.

No dispone de un Sistema Informático para la información relacionada al Fondo; difunde, aparte de su Portal de Internet, el objetivo y los resultados obtenidos con los recursos del Fondo a través de redes sociales.

Respecto a la emergencia sanitaria presentaron 20 casos sospechosos, 58 confirmados y ningún fallecimiento, una limitante es que el presupuesto del Fondo se destinó pago de Jubilaciones y Pensiones en el año 2021 y no permitió la LCF disponer de recursos para atender la emergencia.

Número de pensiones pagadas con recursos FAFEF EN 2021 fueron de los siguientes rangos:

Menor a 5,000.00	De 5,000.00 a 9,999.99	De 10,000.00 a 14,999.99	Más de 15,000.00
29,527	41,113	26,139	73,121

Pagando con los recursos, un total de 169,900 derechohabientes, se realizó en base a los padrones que el Instituto tiene con las diferentes Instituciones Bancarias, utilizando solo las Cuentas Núm. 65500723186 del Banco Santander, S.A y Cta. Núm. 4395018 del Banco Nacional de México, S.A., a excepción del mes de Octubre que también se utilizó la Cta. 4441062237 de BBVA-Bancomer, S.A, no obstante IPE deberá realizar una Planeación Estratégica con criterios de distribución, que garanticen la cobertura de pensiones de menor denominación, para aportar mayores resultados con recursos del Fondo FAFEF. Respecto a los reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al clasificador por rubro del ingreso y los gastos por fuente de financiamiento es una obligación establecida en la Ley reportarlos y el IPE es el responsable de su contabilidad.

IPE no dispone de un medio de comunicación para que los beneficiarios o la sociedad pueda emitir quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes o servicios entregados con los recursos FAFEF, por lo que el Instituto debe desarrollar los mecanismos necesarios para acercar a la sociedad y determinar el proceso o tratamiento que se le realizará a los comentarios o peticiones ciudadanas.

Derivado del análisis del soporte documental se observa que desde el año 2020 se inició con reuniones de trabajo y las diferentes gestiones para realizar un sistema informático para el control y manejo del FAFEF, sin embargo, aun no se concreta nada, por lo que el Órgano Interno de Control deberá dar el seguimiento para que este Aspecto Susceptible de Mejora llegue a su conclusión.

IPE deberá difundir en su portal oficial de internet o algún medio de comunicación el objetivo y resultados obtenidos del Fondo como establece la Ley.



Comentarios del Video-presentación del Fondo

El TdR, estableció el compromiso de que las Ejecutoras elaborarían un Video desarrollado con los principales puntos de operación del Fondo en 2021, desarrollando su creatividad o estilo libre para informar al IAP Veracruz y a la sociedad veracruzana el manejo y destino de los Fondos Federales del Ramo General 33 Evaluados en el PAE 2022 Tomo II.

Este video sin valoración establecida, forma parte de la Evaluación, además fortalece y complementa a los instrumentos de medición, en un esfuerzo considerable de las Ejecutoras del gasto y estarán publicados en el apartado especial que tiene la SEFIPLAN en su Portal de Internet, para que pueda ser consultado por cualquier ciudadano.

El Video de FAFEF 2022, estará disponible para su consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/ipe-fafef-presentacion-video/>

7. Conclusiones



El PAE Federal emitido el 21 de abril de 2022, con oficio 419-A-22-0241 y VQZ.SE.077/2022, firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP y el Secretario Ejecutivo del CONEVAL, incluyó evaluaciones específicas de desempeño a otros Estados, sin considerar a Veracruz, de lo cual de haberlo incluido se hubiera afectado el proceso del PAE Estatal, lo cual hubiera afectado en tener que cambiar el tipo de Evaluación del Fondo establecida en el PAE Estatal y emitir una modificación o adenda al mismo, retrasándose el proceso de evaluación; por lo que se sugiere que el coordinador de las evaluaciones en el Estado, considere en su planeación inicial del Programa varios tipos de evaluaciones para evitar afectaciones, pero se entiende que al no disponer de recursos la Secretaría de Finanzas y Planeación y recurrir a la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional a gratuidad con Instancias Académicas lo que propicia que la evaluación se realice a los alcances y las diversas limitaciones del Estado.

El FAFEF ha sido destinado en el Estado desde 2017 al IPE, para el rescate del Instituto, que por diversas causas presentaba un grave desequilibrio en sus finanzas, ocasionado principalmente por la disminución de sus reservas actuariales (problemas con los préstamos; incremento de derechohabientes; disminución en las aportaciones, entre otros).

Solo tres de los ocho Fondos del Ramo General 33, son considerados no sociales y entre ellos FAFEF, lo que significa una oportunidad para disponer de estos recursos etiquetados para fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios, como lo es en este caso para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.

El diagnóstico del Sectorial fue elaborado con cifras anteriores al 2019, por lo que es relevante que IPE actualice la información de su situación financiera, para determinar si después del apoyo del FAFEF en los últimos cinco años, más los bienes otorgados por el Gobierno del Estado y las estrategias de recuperación que programaron realizar, la situación y su reserva ha mejorado.

El presupuesto total aprobado en el Ejercicio Fiscal 2020 fue de 3,431.50 mdp y en el Ejercicio fiscal evaluado de 3, 354.20 mdp, lo que denota un decremento



en los recursos autorizados para el Estado de Veracruz y no va ligado a resultados del Ejercicio inmediato anterior, sino que obedece a que el Ramo 33 son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. El recurso FAFEF le significa al IPE la segundo mayor fuente de ingreso (35.46% de los recursos totales que ejerció el Instituto) después de las “Cuotas y aportaciones”, por ello la relevancia de la presente evaluación. Los recursos FAFEF fueron recibidos por el IPE de acuerdo al calendario de ministraciones en tiempo y forma, se registra en los estados de cuenta.

En materia de Préstamos, se identificó cambios sustanciales con respecto al año anterior, principalmente en la modernización e implementación de TICS en su apartado de “Préstamos”, lo que significa una fortaleza que el usuario puede simular su préstamo, sacar una cita en línea o cargar su documentación de manera digital, lo que hace más atractivo este servicio que presta el IPE, en medida que servicios como éste incrementen su eficacia, podría el Instituto a largo plazo prescindir o disminuir el ingreso del Fondo para ser destinado a otros rubros contemplados en la LCF.

Los recursos FAFEF 2021, fueron por 2,879.46 mdp, con lo que se pagaron 169,900 pensiones, que en promedio mensual suman 14,158 pensiones, con un costo promedio de 16,948.00 por pensión, distribuidos en 172 municipios de Veracruz y en municipios de otros 20 Estados, donde encuentran radicando los derechohabientes.

La Fiscalización de los recursos del FAFEF la efectuaron con 2 auditorías: una que practico la ASF (1853) y otra el ORFIS, aunque una limitante para revisión en esta evaluación, es que la Ejecutora no presentó los resultados preliminares y a lo largo de la evaluación se identificaron más Auditorías.

Después de varias evaluaciones recomendándole al IPE cargar los indicadores de SRFT/SFU, en 2021 cumplió con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Coordinación Fiscal; Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, no obstante solo es 1 indicador de componente “Clave del Indicados 167445, porcentaje de recursos destinados al saneamiento de pensiones”, el cual el incumplimiento del 14% de lo programado fue justificado por una reducción presupuestal por un monto de 76.68 mdp.

De los indicadores estatales, el año pasado reportaban 2 actividades institucionales, este año reportan los mismos indicadores, pero en diferente nivel lo cual es un error, en diversas ocasiones se ha recomendado, que por ser un ejercicio de gasto considerable aunque puede haber mezcla de recursos, no es posible continuar reportando solo 2 actividades institucionales, en virtud de que el Instituto: entrega bienes y servicios (pago de pensiones, jubilaciones y demás prestaciones institucionales a sus pensionistas y derechohabientes, así como renta y venta de bienes inmuebles); hay Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios, por lo que es susceptible y candidato a elaborar un Programa Presupuestario (PP), que después se fortalezca con alguna evaluación estatal de los mismos, no hay evaluaciones a los indicadores, ni una instancia Federal o Estatal que les dé seguimiento y verifique la veracidad de la información.

Derivado de la perspectiva de género que se han considerado en las evaluaciones anteriores, el IPE atendió la recomendación de que el Programa de Trabajo de la Unidad de Género incluyera el visto bueno del IVM, sin embargo, deberá elaborar un Informe Anual de Resultados que permita verificar si se cumplió con lo programado, con la viabilidad de usar como insumos las publicaciones de actividades que realiza en su Portal.

En su Portal, en materia del Control Interno, hay un espacio especial para publicar lo relacionado al COCODI donde se puede consultar normativa y detalle de lo que es el sistema, sin embargo, al revisar los trabajos que iniciaron en 2020, no es posible revisar los avances, resultados y demás actividades relacionados al manejo del SICI/COCODI, en virtud de que no transparentan sus actas de las sesiones, sino que las describen en orden del día y acuerdos, siendo necesario que transparenten debidamente rubricadas y firmadas dichas actas y si hay alguna información sensible las testen como lo prevé la Ley, además no hay evidencia de los resultados concretos derivado de los trabajos de los 5 componentes y 17 principios que los entes pueden implementar; además no publican las actas del Consejo Directivo, lo que limita transparentar los trabajos



de tan importante Órgano Colegiado y no hay publicaciones sobre algún trabajo relacionado a la Ley General de Archivos.

Los Manuales los tienen publicados en su Portal y una fortaleza es que en 2021 le autorizaron el Manual Específico de procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recursos Federal en el IPE, con lo que se cumple la recomendación efectuada en evaluaciones anteriores respecto al Manual.

De las recomendaciones de la evaluación anterior (23), la aceptación de recomendaciones inicialmente de IPE fue del 17.4% (4 recomendaciones), por lo que la SEFIPLAN realizó la invitación a la titular a incrementar el número de recomendaciones aceptadas, sin embargo, el Instituto manifestó atender 8 (35%), lo que representa una debilidad y un incumplimiento al Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz.

De las cinco Acciones de Mejora (AM) comprometidas a realizar; tres aún no están cumplidas y las programaron para su conclusión en diciembre de 2022, la Ejecutora deberá culminarlas en tiempo y forma y dos AM fueron reportadas al 100%.

En su Portal de Internet en el espacio “Evaluación de Fondos Federales 2021” están publicados por Ejercicio Fiscal cada proceso de evaluación, lo que fomenta la transparencia y rendición de cuentas de estos procesos mandados desde el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Contraloría General del Estado emitió el “Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, Derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33, PAE 2019”, en el mes de febrero del año en curso, en el cual respecto a FAFEF informa que tiene el avance del PM es del 71.4%, por lo que la Ejecutora está por arriba del promedio estatal (57.7%). Hay algunas AM pendientes de otros Ejercicios los cuales IPE les deberá dar el respectivo seguimiento hasta su conclusión.

El Programa Institucional a que se refiere el IPE, contiene una breve descripción de las actividades de las áreas que conforman la Estructura Orgánica del Instituto, así como de la problemática y las acciones que ha realizado la actual

administración para resolver los problemas de adeudos de los distintos entes, organismos públicos y municipios, asimismo el tema de cartera vencida de los préstamos y se hace mención de los logros en materia de recuperación de los adeudos y del incremento en las reserva técnica en 321,046,407.94 en el periodo que comprende del 16 de agosto de 2018 al 26 de octubre de 2020. En el mismo documento se menciona cómo fue integrado el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2021, presentado a la SEFIPLAN durante el mes de octubre de 2020, limitando su análisis a la determinación del déficit presupuestal y la formulación de un presupuesto “más preciso” basados en estudios actuariales, reduciendo las funciones del fondo a equilibrar el presupuesto para el pago de pensiones, cuando lo que establece el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal es “apoyar el saneamiento de pensiones y reservas actuariales”.

Sin embargo, el objetivo general de este ejercicio de transparencia es evaluar el desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Dicho lo anterior, el diagnóstico presentado en el Programa Institucional no aporta los elementos necesarios para una valoración de los alcances que ha tenido los recursos del FAFEF por más de 9,579 mdp transferidos al IPE del 2017 al 2020. Por lo que sólo se evidencia el creciente costo fiscal que representa para el Estado el gasto de pensiones, al transferir el monto total del tercero de los Fondo de Aportación Federal del Ramo General 33, excluyendo los otros rubros contemplados en la LCF, como los son, inversión en infraestructura física; saneamiento financiero a través de la amortización de la deuda pública; modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio y de los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos; fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal; así como a la educación pública y a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se combinen recursos públicos y privados.

El Programa Institucional del Instituto de Pensiones, no puede ser considerado como un Programa Anual de Trabajo del FAFEF, ya que, aunque cuenta con una narrativa de Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción no se refieren al Fondo, sino al Instituto:



- No detalla las etapas de la planeación para FAFEF,
- Carece una calendarización de actividades,
- No menciona quienes son los responsables de la ejecución,
- No existe unidad de medida de las actividades,
- No cuenta con metas medibles y demás consideraciones necesarias.

Se considera necesario que se determine cuál es el costo fiscal presente y futuro para el Estado por el pago de pensiones, es decir cuánto recurso más se necesita para alcanzar la meta del saneamiento del sistema de pensiones. Que se determine cuánto ahorro se necesita por concepto de aportaciones y cuál es el número óptimo de trabajadores activos y cuál el nivel recomendable de las reservas. Esto, para poder medir los resultados que han alcanzado con los \$ 13,425.53 mdp transferidos al IPE del FAFEF durante los ejercicios que comprenden de 2017 a 2021.

El IPE manifiesta que las auditorías se encuentran en proceso, sin embargo se tiene conocimiento que a estas fechas la ASF ha emitido las cédulas de resultados preliminares, los cuales deben solventar las observaciones, de ser el caso para IPE, se sugiere la respectiva atención de las observaciones preliminares para evitar que se vuelvan resultados finales con observaciones, que de no ser atendidas estarán en el Informe con un resultado y una clave de acción que puede llegar hasta una investigación para fincamientos de responsabilidad. Por otra parte manifiestan que sí se incluyó fiscalización del Control Interno, sin especificar en cual de las 3 o si le aplicaron una 4 auditoría. Lo anterior limita al evaluador a revisar los resultados de los entes fiscalizadores (ASF y ORFIS), para coadyuvar en recomendaciones que apoyen a solventar observaciones.

La participación del Fondo respecto al monto total de los recursos ejercidos por el IPE para el pago de pensiones, oscila entre 33.23 y 39.56 por ciento y en los últimos cinco años, estos ingresos le han representado la segunda fuente de financiamiento más grande, lo que no ha permitido destinarle recursos a los otros 8 rubros de acuerdo con la LCF.

Respecto a la medición del desempeño por apartado del instrumento de medición se concluye que:



Contribución y Destino

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: en disponer de un diagnóstico de las necesidades de saneamiento de pensiones en el Estado; para acreditar los criterios y/o procesos documentados para distribuir las aportaciones del FAFEF y no dispone de un Programa Anual de Trabajo (PAT) autorizado, que incluya la planeación, metas y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo, por lo que es necesario que el instituto atienda las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación. Sin embargo lo que acreditó con todas las categorías evaluadas fue que documenta el destino de las aportaciones y lo desagrega conforme a lo evaluado.

Gestión

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: contar con un Informe Anual de Resultados de su Programa Anual de Trabajo del Fondo que brinde la posibilidad de detallar si lo programado fue alcanzado y no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado. No obstante lo anterior, con un resultado regular, la Ejecutora cuentan con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, para lo cual deberá analizar el resultado para que en una sucesiva evaluación eleve su calificación.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Con un resultado regular, se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se deberá trabajar para fortalecer y mejorar los resultados en: recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para el pago de las pensiones y/o Instituto y además en reportar información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones. Se obtuvo un resultado bueno en materia de mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.

Orientación y Medición de Resultados

140

Se identificó a través de la evidencia documental presentada por el Instituto que se tienen deficiencias en: los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales del Fondo en el Estado y en materia de la atención de recomendaciones a través de Acciones de Mejora de evaluaciones anteriores. Es necesario que el instituto atienda cabalmente las recomendaciones a través de ASM que apoyen a la mejora en las calificaciones de la evaluación.

8. Recomendaciones



IPE	
01	Gestionar la publicación en el banner especial que disponen, denominado “Contraloría Ciudadana” por Ejercicio Fiscal, adicional a su Programa de Trabajo autorizado por la CGE, los respectivos informes trimestrales, Anual y evaluaciones que efectúa al cumplimiento de actividades la CGE, disponibles para consulta de quien así lo requiera.
02	Disponer de un Diagnóstico de la situación actual del Sistema de Pensiones en el Estado y del Instituto, que considere las necesidades a ser cubiertas con los recursos FAFEF, cuantificándolas y planteando las estrategias a desarrollar en el resto del sexenio, para sanear las pensiones y reservas actuariales.
03	Consensuar con SEFIPLAN, la reestructuración de las dos actividades institucionales, para convertirlas en un Programa Presupuestario, que mida el resultado Específico de los recursos a favor de la población derechohabiente y así contribuir al logro de un resultado final asociado al saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones, prioritariamente a las reservas actuariales, pero sobre todo que indique el avance en el rescate del Instituto
04	Gestionar capacitación especializada en materia de indicadores federales, y estatales, que fortalezcan los trabajos de reporte y control en los diferentes Sistemas (SRFT y SIAFEV 2.0) en los que se reportan.
05	Gestionar la publicación de actas testadas de las Entrega-Recepción que se hayan efectuado en sus diversas áreas, en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley Número 336 para la Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, previos ejercicios de testado de datos personales y revisión de la Unidad de Transparencia.
06	Elaborar y difundir el Informe Anual de Resultados del Programa de Trabajo para la Igualdad y No Violencia del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, con la finalidad de mostrar si lo programado fue realizado y poner a consideración de quien lo solicite los principales resultados y/o actividades de la Unidad de Género.
07	Gestionar que, en su banner especial de su Portal de Internet, por cada Ejercicio Fiscal, se publique el Programa de Trabajo de Control Interno y los principales resultados relacionados al SICI/COCODI, incluyendo las actas de las sesiones debidamente firmadas y en los casos que aplique testar datos sensibles, con la finalidad de poner a



IPE	
	consideración de quien lo requiera los resultados de los 5 componentes y 17 principios que los Entes pueden implementar.
08	Gestionar ante el área y/o la Instancia competente, para que en el ámbito de sus atribuciones, realicen cada una de las evaluaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, para detectar áreas de oportunidad e implementar la mejora continua; implementar autoevaluaciones y/o auditorías internas de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento, que deriven en programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.
09	Gestionar ante su Órgano Interno de Control y/o Contraloría General del Estado, la capacitación especializada en materia de la implementación, consolidación, auditoría y evaluación de las acciones necesarias para cumplir con los 5 componentes y 17 principios del SICI que se consideran como herramientas, políticas y buenas prácticas de control, que apoyarán en los resultados de los entes fiscalizadores hacia estos trabajos.
10	Publicar en su Página Oficial de Internet sus actas de del Consejo Directivo, para coadyuvar a la transparencia y difusión de los asuntos relacionados al Instituto y del Fondo evaluado, o en su defecto publicar los principales documentos que apruebe dicho órgano colegiado, considerando la protección de datos cuando sea necesario.
11	Respecto al PAE 2020, reportar las Acciones de Mejora pendientes de su cumplimiento y cuyo vencimiento es a finales del año 2022, para lo cual lo realizarán en el Anexo V del SSPMB 2.0 y cargarán su respectivo soporte documental que pruebe su cumplimiento; respecto a cualquier otra Acción de Mejora pendiente de cualquier PAE anterior y principalmente lo correspondiente al 2021, se deberá concluir y reportar en el Anexo V del SSPMB 2.0 a las instancias encargadas de su respectivo seguimiento para la revisión de la evidencia documental presentada.
12	Atender cabalmente las recomendaciones de las evaluaciones en cumplimiento al Artículo 289 Ter, del Código Financiero para el Estado de Veracruz que señala obligatorio a dependencias y entidades, atender las recomendaciones derivadas de la revisión a las evaluaciones del desempeño que ordenen la Secretaría y la Contraloría y Artículo 32 de los Lineamientos del SED del Estado de Veracruz, que menciona, que las Dependencias y Entidades, atendiendo los resultados de las evaluaciones y recomendaciones,

IPE	
	elaborarán e implementarán proyectos de mejora para incorporarlos en el diseño, adecuación y operación, según correspondan, de las políticas públicas, AIs, PPs y recursos federales a su cargo. (Apoyándose del SUPLADEB FAFEF).
13	Elaborar y someter para su autorización, el Programa Anual de Trabajo (PAT) que incluya la planeación, metas, estrategias, indicadores y características que tendrán los resultados con los recursos del Fondo Federal; al final del Ejercicio Fiscal, elaborar un Informe Anual de Resultados del PAT, para verificar si lo programado se cumplió.
14	Implementar la sistematización y digitalización de la información generada en materia de planeación, presupuestación, evaluación, auditoría, reporte de indicadores y toda aquella generada en torno al Fondo, que permita consolidar la atención a evaluadores, fiscalizadores y diversas instancias Federales y Estatales que por Ley lo requiera; para simplificar procesos, transparentar y difundir la información de manera ágil e integrada en un solo Sistema Informático, con apoyo de las herramientas del Sistema de Control Interno y coordinado colegiadamente desde el SUPLADEB FAFEF.
15	Planear la dispersión, para que con recursos FAFEF se paguen las pensiones de más baja denominación y se replique en más beneficiarios, priorizando la entrega bajo el supuesto de hacer más con los mismos recursos federales.
16	Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y vigencia de este.
17	Diseñar mecanismos documentados que permitan dar seguimiento a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de que sean recibidos en tiempo y forma.
18	Elaborar los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos, y valorar la factibilidad de incluirlos en el Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE.
19	Establecer medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Actividad Institucional y en su momento, de su Programa Presupuestario.
20	Actualizar su página oficial en donde se identifiquen las actas del Comité de Contraloría Ciudadana.



IPE	
21	Elaborar el informe de cumplimiento del programa anual de trabajo para la igualdad y no violencia con el objeto de verificar el cumplimiento de las metas establecidas.
22	Elaborar, o en su caso, actualizar el plan de contingencias relacionados con el hardware y software para evitar pérdida de información relativa al Fondo.
23	Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.
24	Emitir reportes contables y presupuestales de los ingresos de acuerdo al Clasificador por rubro del Ingreso y los gastos por fuente de financiamiento, toda vez que el ente público es responsable de su contabilidad.
25	Establecer un medio de comunicación para que los beneficiarios o la sociedad pueda emitir quejas, sugerencias o recomendaciones en relación a los bienes y servicios entregados con recursos del Fondo.
26	Solicitar a la ejecutora proporcione el nombramiento o el oficio donde se designa el enlace para los trabajos relacionados con el fondo, y de no tener el enlace se recomienda: Designar un enlace que sea únicamente asignado para llevar a cabo los trabajos relacionados al Fondo con las diferentes instancias Estatales y Federales, considerando los Institucionales para realizar sus funciones principales.
27	Que los responsables designados a diseñar e implementar el Sistema Informático en el IPE para el manejo, reporte, control, evaluación, auditoría o cualquier otro tema relacionado al Fondo, establezcan la fecha en la que lo tendrán concluido.
28	Difundir en su portal oficial del IPE de internet o algún medio de comunicación el objetivo y resultados obtenidos del Fondo.

9. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)



145



Devengar la total de las aportaciones recibidas del Fondo. Atención a las obligaciones relacionadas con la carga de Información de los indicadores en SRFT/SFU y difusión en su Portal de la carga de indicadores SRFT.

Implementación del Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar/Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas Instituto de Pensiones del Estado.

Modernización implementada en su Portal para los "Préstamos", con TIC's

Transparentar en su portal todo el proceso de la evaluación de Fondos Federales. Recursos complementarios al FAFEF: ingresos por cuotas y aportaciones; ingresos por arrendamiento e instancia infantil; estacionamientos e intereses por inversiones y subsidio Estatal.

Se realizan esfuerzos para implementar el SICI/COCODI como mecanismo de control interno del Fondo.

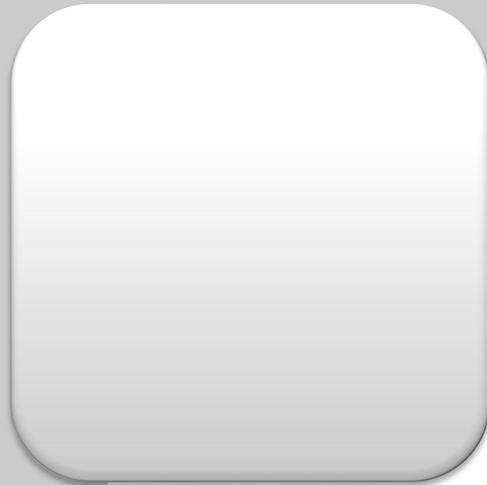
Se dispone de insumos suficientes para elaborar un mecanismo de planeación que dé seguimiento a los costos fiscales e identifique riesgos del Instituto



Por su naturaleza y destino el FAFEF es un Fondo no social que permite destinarlo entre otras cosas al saneamiento de las pensiones.

El Gobierno del Estado de Veracruz da prioridad al IPE en la asignación del recurso FAFEF.

El Estado de Veracruz tiene diseñado un modelo de TdR para el FAFEF considerando las obligaciones establecidas en la Ley a pesar de que CONEVAL no ha emitido uno específico para este Fondo.





No cuenta con un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo.

El Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE no contiene los criterios y/o procesos de cómo se distribuyen las aportaciones del Fondo conforme a sus objetivos

No cuenta con mecanismos documentados que permitan dar seguimiento a las transferencias recibidas del fondo, con el objeto de verificar que sean recibidos en tiempo y forma.

No cuenta con medidas de control que permitan comprobar documentalmente el cumplimiento de la cada uno de los indicadores plasmados en su Actividad Institucional

Opera con Actividades Institucionales y no con Programa Presupuestario.

No transparenta las actividades de los trabajos relacionados al SICI/COCODI.

Falta de atención a las recomendaciones derivadas de las Auditorías y evaluaciones Estatales practicadas al Fondo ejercicios anteriores.

No se ha demostrado el incremento en sus reservas, estabilidad o sostenibilidad propia financiera a pesar de que en los últimos 5 años ha recibido recursos del Fondo destinado exclusivamente al saneamiento del sistema de pensiones



Reducción presupuestal a los recursos del FAFEF por la falta de atención a las recomendaciones de evaluaciones de ejercicios anteriores.

Falta de credibilidad en la aplicación del recurso al no haber evaluación por parte de Instancias Externas a los indicadores de la MIR Federal o a los estatales (AI).

Ineficiencia en el manejo del Fondo, debido a la falta de seguimiento a los Indicadores de la MIR Federal FAFEF, por parte de Instancias Federales y/o Estatales.

No contar con un modelo de TdR especial para FAFEF emitido por el. CONEVAL.

Requerimiento gradual de más recursos, debido a la acelerada transición demográfica (envejecimiento de la población).

Falta de reformas o Leyes que permitan asignar topes a los montos de las pensiones.

Bibliografía



Electrónica

Acta de Instalación SFEFF, 08 de abril de 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, 08/04/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF, 04/06/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF, 30/08/2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/ACTA-TERCERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, 13/03/2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, 12/02/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-1%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF, 12/03/2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Acta-2%C2%AA-Sesi%C3%B3n-SFEFF.pdf>

Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, marzo de 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/ACTA-PS-SFEFF-2022.pdf>

Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, diciembre de 2020. Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020



Análisis de los Recursos Federales Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 para Veracruz, febrero de 2021. Disponible en:

<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/5129/30%20Veracruz%20PEF-2021.pdf?sequence=31&isAllowed=y#:~:text=En%20el%20PEF%2D2021%20se,a%20una%20disminuci%C3%B3n%20de%200.04%25>

ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2021. Disponible en:

http://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ITDIF_2021.pdf

Cámara de Diputados (2021). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Disponible en:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP_200521.pdf

Cámara de Diputados (2022). Ley General de Responsabilidad Hacendaria. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Cámara de Diputados (2020). Presupuesto de Egresos de la Federación (2021). Disponible en: https://www.dof.gob.mx/2020/SHCP/PEF_2021.pdf

Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Disponible en:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

Cámara de Diputados (2021). Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Código Fiscal de la Federación (2021). Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFF.pdf>

Código de Conducta IPE (2020). Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2020/09/C%3%93DIGO-DE-CONDUCTA-1-Firmado-y-rubricado.pdf>

Código de ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz (2020). Disponible en:

https://www.dropbox.com/s/injt86ygaxapl23/CODIGO_DE_ETICA_DE_LOS_SERVIDORES_PUBLICOS_DEL_PODER_EJECUTIVO_DEL_ESTADO_DE_VERACRUZ.pdf

CONEVAL-Programa Anual de Evaluación 2022. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2022.pdf

Congreso del Estado de Veracruz (2020). Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV). Disponible en:

<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION11052020F2.pdf>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2011 (CONEVAL). Ramo 33 en el Desarrollo Social en México: evaluación de ocho fondos de política pública. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Ramo_33_PDF_02032011.pdf

Constancias Cursos de Género Ramo 33 SEFIPLAN-IVM. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/constancias-de-participacion-2021-cursos-de-genero-ramo-33-sefiplan-ivm/>

Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, 2022. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/CONVENIO-IAP-SEFIPLAN.pdf>

Decreto número 826 de presupuesto de egresos del gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/07/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-DEL-GOBIERNO-DEL-ESTADO-DE-VERACRUZ-DE-IGNACIO-DE-LA-LLAVE-PARA-EL-EJERCICIO-FISCAL-2021.pdf>

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, junio de 2020. Disponible en:

<https://sistemas.cgever.gob.mx/pnt/15/11/a/docgaceta.pdf>

Diario Oficial de la Federación (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4967003&fecha=30/03/2007

Diario Oficial de la Federación (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013

Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponibles en:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5294474&fecha=04/04/2013

Encuesta Institucional FASP 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Evaluaci%C3%B3n-Institucional-FASP-2021.pdf>

Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Formatos de Contabilidad Gubernamental 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2022/>

Foto Galería de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, marzo de 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/galeria-foro-estatal-de-evaluaciones-de-fondos-federales-del-ramo-general-33/>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Guía para la evaluación de fondos que integran el Ramo General 33. Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Documents/Guia_Eval_FAF_RG33.pdf

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2021. Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf

Informe Estatal de Evaluación FASP 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Evaluaci%C3%B3n-Integral-FASP-Veracruz-2021.pdf>

Informe Anual SFEFF 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Informe-SFEFF-2019.pdf>

Informe Anual SFEFF 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/03/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF.pdf>

Informe Anual SFEFF 2021. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/Informe-Anual-de-Actividades-SFEFF-2021.pdf>

Informe anual de resultados del PAE Ejercicio Fiscal 2021, Periodo enero-diciembre. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/12/Informe-de-resultados-2021-14122021-2.pdf>

Informe de Seguimiento a los Proyectos de Mejora, derivados de Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 PAE 2019, febrero de 2022. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/Informe-de-Seguimiento-PM.pdf>



Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz).
Disponible en:
https://m.facebook.com/Veracruzlap/about/?ref=bookmarks&mt_nav=0https://m.facebook.com/Veracruzlap/about/?ref=bookmarks&mt_nav=0

Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/>

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (2018).
Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (2021). Disponible en:
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRCF_200521.pdf

Ley de Pensiones del Estado (2015). Disponible en:
https://www.dropbox.com/s/tmf069t1ebfpsnb/Ley_287_de_Pensiones_del_Estad_o_de_Veracruz_de_Ignacio_de_la_Llave.pdf

Ley General de Responsabilidades Administrativas (2021). Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Disponible en:
<https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021. Disponible en:
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/fondo-de-aportaciones-para-la-seguridad-publica-fasp>

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf

Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación del Recurso Federal en el IPE (2021). Disponible en:
http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/09/Manual_Especifico_de_Procedimientos_para_la_Gestion_y_aplicacion_del_Recurso_Federal_en_IPE.pdf

Memoria Documental del PAE Tomo II, debidamente autorizada (Memoria Documental 2021). Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/11/Memoria-Documental-PAE-2021.pdf>



NORMA para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación (2014). Disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_017.pdf

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (2021). Material de consulta del Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/>

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/2019/06/06/plan-veracruzano-de-desarrollo-2019-2024/>

Portal SEFIPLAN. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/>

Procesos de Evaluación 2013-2022 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior Cuenta Pública ASF 2021. Disponible en: https://www.asf.gob.mx/uploads/5377_Programa_Anual_de_Auditorias/PAAF_C_P_2021_por_Entidad_Fiscalizada.pdf

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf>

Programa Especial B. Honestidad y Austeridad. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Especial-de-Honestidad-y-Austeridad.pdf>



Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Finanzas-Publicas.pdf>

Ramos Generales. SHCP. Disponible en:
<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Reforma al Reglamento Interior del IPE (2022). Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2022/03/Gac2022-084-Martes-01-TOMO-I-Ext.pdf>

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora 2021, IPE. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/02/ANEXO-IV-FAFEF-IPE.pdf>

Término de Referencia FAETA 2022. Disponible en:
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/1.-TdR-FAETA.pdf>

Término de Referencia FAFEF, 2022. Disponible en:
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/1.-TdR-FAFEF-1.pdf>

Término de Referencia FAM, 2022. Disponible en:
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/2.-TdR-FAM.pdf>

Término de Referencia FASSA, 2022. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/03/4.-TdR-FASSA.pdf>

Término de Referencia FISE, 2022. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/TDR-FISE-12042022.pdf>

Término de Referencia FONE, 2022. Disponible en:
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/04/1.-TdR-FONE-04042022.pdf>

Video Foro Estatal de Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.
Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2022/video-foro-estatal-de-evaluaciones-de-fondos-federales-del-ramo-general-33/>



Ligas de Repositorio de los Instrumentos de Medición



Primera Entrega de Evidencia Documental:

IPE: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/ANEXOS-A.xlsx>

IPE: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/ANEXOS-FAFEF-2022-CUESTIONARIO-Y-VIDEO.xlsx>

Segunda Entrega de Evidencia Documental (Adicional):

IPE: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/05/Excel-I-y-II-ANEXOS-A-ANEXO-1-Tabla-1-2-y-3-ANEXOS-2345-y-6-FAFEF-2022-Pendiente-CUESTIONARIO-Anexo-7-de-VIDEO.xlsx>



Reseña Fotográfica PAE Tomo II 2022



El Término de Referencia consideró que en el marco de la realización del Décimo Aniversario de Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz, se incluiría en los Informes Finales de las Evaluaciones, un collage fotográfico, con la finalidad de que a través de distintas imágenes en un mismo trabajo visual se mostraran las acciones y actividades más relevantes del primer proceso correspondiente a la evaluación.

Adicional a la Memoria Documental que se emite de manera anual con la finalidad de emitir un documento Institucional, disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del PAE de Fondos Federales en el Estado de Veracruz; este compendio incluye evidencia fotográfica, al final de cada Informe, con tantas fotos, gráficas o ilustraciones necesarias, ordenadas y con estilo libre.

Cabe señalar que esta recopilación está apoyada en las publicaciones que la Secretaría de Finanzas y Planeación ha realizado en su Portal Oficial de Internet, en el apartado especial del PAE y sus redes sociales; y por parte de IAP-Veracruz las que realizó en su red social de Facebook.

Esta actividad, contiene imágenes de Servidores Públicos de SEFIPLAN; autoridades, investigadores, académicos del IAP-Veracruz, Instancia Técnica Independiente; Funcionarios Públicos de la Administración Pública Estatal de cada Institución evaluada, por lo que no se considera necesario la Protección de Datos Personales.

23 de febrero de 2022

Con el propósito de continuar con las acciones de gestión para la participación del IAP-Veracruz como Instancia Técnica Independiente (ITI) en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevó a cabo una **reunión de trabajo** con la participación por parte de la SEFIPLAN: el Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales Dr. Job Hernández Rodríguez; del Coordinador Logístico del PAE, M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández. Por parte del IAP-Veracruz: el Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez; y del Director Académico Mtro. Javier A. Díaz Croda. **El tema: la exposición del PAE 2022 en tres sentidos: 1) Exposición de los seis Fondos a evaluar; 2) Presentación del Cronograma de Ejecución y 3) Solicitud oficial al IAP-Veracruz para fungir como Evaluador externo del PAE que conmemora los diez años de evaluación en Veracruz.**



10 de marzo de 2022

En seguimiento a las gestiones para la participación del Evaluador Externo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, **el IAP-Veracruz lanzó una convocatoria pública a egresados de Maestría y Doctorado así como a integrantes de la plantilla de Catedráticos e Investigadores del Instituto** para participar en los trabajos y efectuar como Instancia Técnica Independiente las evaluaciones relativas al “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales”.



 Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C.

XALAPA, VERACRUZ 10 DE MARZO DE 2022

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD IAP-VERACRUZ:

ME ES GRATO PARTICIPARLES QUE EL IAP-VERACRUZ NUEVAMENTE HA SIDO INVITADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS RELATIVOS AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LO QUE REFIERE A 6 EVALUACIONES: 4 ESPECÍFICAS DE DESEMPEÑO DE LOS FONDOS: 1) DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA); 2) DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM); 3) DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) Y 4) FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE) Y 2 NUEVAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO DE LOS FONDOS: 1) DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) Y 2) DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA), CONFORME A LOS TDR'S QUE PRÓXIMAMENTE ESTARÁN DISPONIBLES EN EL PORTAL DE INTERNET DE SEFIPLAN.

ES OPORTUNO MENCIONAR QUE ESTE AÑO SE CELEBRARÁ EL 10º ANIVERSARIO DE LA EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SIENDO DE GRAN RELEVANCIA PARA NUESTRA INSTITUCIÓN SER PARTICIPE EN ESTE PROCESO.

[HTTP://REPOSITORIO.VERACRUZ.GOB.MX/FINANZAS/WP-CONTENT/UPLOADS/SITES/2/2022/01/PAE-2022-17012022.PDF](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2022/01/PAE-2022-17012022.pdf)

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, POR ESTE CONDUCTO INVITO A LA COMUNIDAD DEL IAP-VERACRUZ, TANTO A EGRESADOS DE NUESTROS PROGRAMAS DE MAESTRÍA Y DOCTORADO, ASÍ COMO A NUESTROS CATEDRÁTICOS, A INCORPORARSE EN EL GRUPO DE TRABAJO QUE PARA EL EFECTO SE INTEGRARÁ PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES ANTES MENCIONADAS.

EL PRÓXIMO VIERNES 25 DE MARZO SE LLEVARÁ A CABO LA FIRMA DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL” ENTRE LA SEFIPLAN Y EL IAP-VERACRUZ, E INICIARÁN LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN POR PARTE DE SEFIPLAN DIRIGIDOS A LOS PARTICIPANTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN QUE VAYAN A INTEGRARSE EN NUESTRO GRUPO DE TRABAJO. ASISTIENDO A DICHS CURSOS SE RECIBIRÁN LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES QUE INDIVIDUALMENTE Y COMO INSTITUCIÓN NOS ACREDITEN COMO “EVALUADORES” Y NOS PERMITAN PARTICIPAR NO TAN SOLO EN EL TRABAJO DE EVALUACIÓN SEÑALADO, SINO TAMBIÉN PARA QUE EN EL FUTURO PODER REALIZAR TRABAJOS SIMILARES EN OTRAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO EN OTROS ORGANISMOS.

SI ES DE TU INTERÉS PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO, ASISTIR A LOS CURSOS QUE SE OFRECERÁN DE MANERA VIRTUAL Y OBTENER LA ACREDITACIÓN RESPECTIVA COMO EVALUADOR, AGRADECEREMOS ENVÍES UN CORREO SEÑALANDO TU INTERÉS Y DATOS PERSONALES (NOMBRE, TELÉFONO, GRADO DE ESTUDIOS, LUGAR DE TRABAJO Y PUESTO) A iapver.redes@iapveracruz.com.mx, Y PARA MAYOR INFORMACIÓN PONTE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR.

ATENTAMENTE


Mtro. JAVIER A. DÍAZ CRODA
DIRECTOR ACADÉMICO

Av. Colmerles #3 Col. Nuevo Xalapa C.P. 91097  228 237-0893  @Veracruzlap 

FONDOS FEDERALES A EVALUAR EN EL PAE 2022

1. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo Participante:
-Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)
-Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)

2. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo Participante:
-Universidad Veracruzana (UV)
-Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV)
-Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF-Veracruz)

3. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo Participante:
-Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz (SEDESOL)
-Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)
-Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas de Veracruz (SIOP)
-Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA)
-Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)
-Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

4. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo Participante:
-Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

5. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo Participante:
-Instituto de Pensiones del Estado (IPE)

6. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo Participante:
-Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)



15 de marzo de 2022

En seguimiento a las gestiones para la participación del Evaluador Externo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, se realizó **una reunión de trabajo entre Servidores Públicos de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la Subsecretaría de Planeación (SEFIPLAN) y Catedráticos e Investigadores del IAP-Veracruz** (Instancia Técnica Independiente).

Por parte de SEFIPLAN: Dr. Job Hernández Rodríguez, M.G.C. Mario Alfredo Báez Hernández y Lic. Tiberio Geysler Cuervo Vera; y por parte del IAP-Veracruz, el Dr. René Mariani Ochoa, Dr. José Isaac Rodríguez Maldonado, Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda y Dr. Jorge Hernández Loeza. **El tema: acordar la designación de coordinadores por Fondo Federal a evaluar y la invitación a la comunidad académica del IAP Veracruz para sumarse a los esfuerzos del Gobierno del Estado para dar cumplimiento al Artículo 134 de la CPEUM.**



25 de marzo de 2022

Con un rotundo éxito, se realizó en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el magno evento denominado **“Foro Estatal de Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33”**, en el marco **del Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales en Veracruz-Primera Sesión Ordinaria del SFEFF**.



Por parte la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN: el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación; el Lic. Luis Manuel Salazar Díaz, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación; y el Dr. Job Hernández Rodríguez, Subdirector de Enlace para Evaluación a Fondos Federales; los Enlaces Institucionales de las 17 Ejecutoras evaluadas; Invitada de honor, la Ing. Mercedes Santoyo Domínguez, Contralora General del Estado; por parte de la Instancia Técnica Independiente (ITI), el Instituto de Administración Pública (IAP), estuvieron el Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Dr. Jorge Hernández Loeza, Dr. José Isaac Rodríguez Maldonado, Dr. Leonel Lara Serna, Dra. Flor Lucila Delfín Pozos y el Dr. Luis Arturo Contreras Durán.



25 de marzo de 2022



Los principales temas: el seguimiento de acuerdos de la segunda sesión ordinaria del SFEFF 2021; exposición de las eventualidades ocasionadas por la emergencia sanitaria del COVID 19, para concluir exitosamente el PAE 2021 Tomo II; presentación oficial del PAE 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave; acto protocolario de la firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz 2022 y presentación oficial de la Instancia Técnica Independiente, y finalmente la entrega de reconocimientos por el Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en Veracruz.

5 de abril de 2022

En el marco de los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión virtual de Coordinadores del IAP-Veracruz**, para trabajar con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, a través del desarrollo de las seis evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 a realizar como Evaluadores Externos.



Los participantes fueron: Dr. René Mariani Ochoa, la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; Dr. José Isaac Rodríguez Maldonado; Dr. Luis Arturo Contreras; Dr. Leonel Lara Serna; Dr. Jorge Hernández Loeza y el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda. **El tema: designación de coordinadores de las evaluaciones por Fondo Federal evaluado.**



7 de abril de 2022

En continuidad a los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión virtual con el grupo de trabajo FAETA-IAP Veracruz**, para analizar los instrumentos de medición de la evaluación.

Los participantes fueron: Dra. Flor Lucila Delfín Pozos – Coordinadora de la evaluación FAETA; Dra. Alma Karina Baizabal Leal; Dra. Viridiana del Socorro Priego Salas; Mtra. Ana María Mogollón García; C.P. Olga Margarita Bernal Gómez; Lic. Guadalupe Paulino García y el Lic. Julián Loyo-Helo. **El tema: capacitación especializada sobre la evaluación FAETA y revisión del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.**



7 de abril de 2022

En continuidad a los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión virtual con el grupo de trabajo FONE-IAP Veracruz**, para analizar los instrumentos de medición de la evaluación.

Los participantes fueron: Dr. Leonel Lara Serna-Coordinador de la evaluación FONE; Dr. Fortunato Cerón Hernández; Dr. José Álvaro Pérez Vela; Dr. Julio Alonso Iglesias; Dr. Eber Jardiel Pérez Zúñiga; Dr. Octavio Ruíz Méndez; Mtro. Juan Carlos García Salas y Mtro. Manuel Gustavo González Burelo. **El tema: capacitación especializada sobre la evaluación FONE.**



7 de abril de 2022

En continuidad a los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión presencial con el grupo de trabajo FAFEF-FAM-IAP Veracruz**, para analizar los instrumentos de medición de la evaluación.

Los participantes fueron: Dr. Jorge Hernández Loeza-Coordinador de las evaluaciones FAFEF y FAM; Dra. Xóchitl Hernández Torres; Mtro. Francisco Javier Hernández Loeza; Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez; Mtro. Luis Alberto Galván Zamora; Mtra. Francis Guiomar Martínez del Ángel; Mtra. Dora Itzel Santiago Alonso; Mtro. Elías Vázquez González; Mtro. Luis Ángel López Hernández y Lic. Claudia Cruz Rodríguez. **El tema: capacitación especializada sobre las evaluaciones FAFEF y FAM.**



8 de abril de 2022

En continuidad a los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión virtual con el grupo de trabajo FASSA-IAP Veracruz**, para analizar los instrumentos de medición de la evaluación.

Los participantes fueron: Dr. Luis Arturo Contreras Durán-Coordinador de la evaluación FASSA; Dr. Crescencio Norberto Galván Valentín; Mtra. Silvia Lizette López Elías; Mtra. María del Rosario Ávila Aguilar; Mtra. Gabriela de la Rosa Hernández; Mtra. María de Jesús Hernández Osorio; Mtro. Roberto Virgen Riveroll; Mtro. Jesús Fajardo Paredes y Mtro. Cristian Jafet Aguirre Saldaña. **El tema: capacitación especializada sobre la evaluación FASSA.**



19 de abril de 2022

En continuidad a los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión virtual con el grupo de trabajo FAETA-IAP Veracruz**, para analizar los instrumentos de medición de la evaluación.

Los participantes fueron: Dra. Flor Lucila Delfín Pozos–Coordinadora de la evaluación FAETA; Dra. Alma Karina Baizabal Leal; Dra. Viridiana del Socorro Priego Salas; Mtra. Ana María Mogollón García; C.P. Olga Margarita Bernal Gómez; Lic. Guadalupe Paulino García; Lic. Julián Loyo-Helo y como invitado de SEFIPLAN el MGC. Mario Alfredo Baez Hernández. **El tema: capacitación especializada sobre la evaluación FAETA en materia del TdR FAETA 2022.**



3 de mayo de 2022

Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo del “Taller de Capacitación sobre la Evaluación de Fondo Federales”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Dr. René Mariani Ochoa Coordinadores Generales de la evaluación por parte del IAP-Veracruz.

Dicho taller contó con la participación de Coordinadores IAP-Veracruz: FAETA coordinado por la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos; FAM-FISE y FAFEF coordinado por el Dr. Jorge Hernández Loeza; FONE coordinado por Dr. Leonel Lara Serna y FASSA coordinado por el Dr. Luis Arturo Contreras Durán y sus respectivos equipos de trabajo. **El tema: Términos de Referencia (TdR's) de FAFEF, FAM, FISE, FAETA, FONE Y FASSA, así como del procedimiento y la mecánica de trabajo para las evaluaciones de los Fondos Federales.**



**TALLER DE CAPACITACIÓN
EVALUACIÓN DE FONDOS
FEDERALES**

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Dirección General del Sistema Estatal de Planeación
Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz).

Xalapa, Ver a 03 de mayo de 2022



11 de mayo de 2022

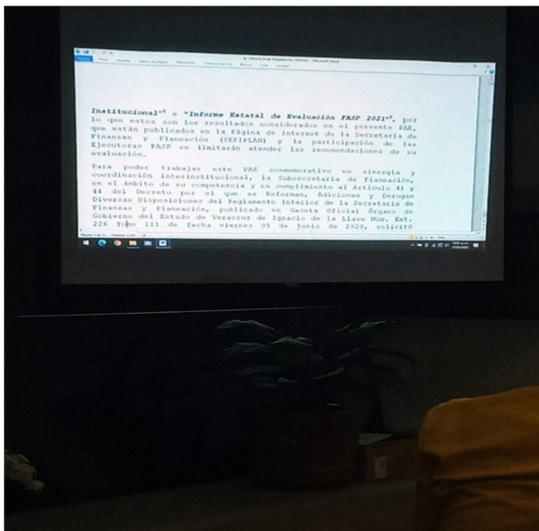
Por instrucciones de la Ing. Mercedes Santoyo Domínguez, Contralora General del Estado, se realizó una Reunión Directiva entre SEFIPLAN y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado, **con la finalidad de revisar los avances del cumplimiento de las Acciones de Mejora relacionadas al Programa Anual de Evaluación 2021 y años anteriores**, en los respectivos tramos de control de cada dependencia y en cumplimiento al seguimiento que señala el Código Financiero del Estado de Veracruz.

Entre los principales acuerdos en materia del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB): se harán adecuaciones a los anexos de seguimiento; creación del anexo VII destinado para el Informe de Seguimiento; los avances serán reportados exclusivamente en números porcentuales y se impulsará el Anexo de Resultados, Experiencias de Éxito y Buenas Prácticas en la Implementación de Proyectos de Mejora, **es así como con acciones en conjunto se fortalece el seguimiento de las recomendaciones que realizan las Instancias Técnicas Independientes.**



17 de mayo de 2022

En continuidad a los trabajos del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-IAP Veracruz, se llevó a cabo una **reunión presencial en el Auditorio de la SEFIPLAN con el grupo de trabajo de Figuras Validadoras**, para efectuar la revisión de Informes Preliminares de: FAETA, FAFEF, FASSA, FONE, FISE y FAM, que presentará el IAP Veracruz, como Evaluador Externo, para verificar que estén apegados al PAE, TdR´s, Convenio de Colaboración y normatividad aplicable. Participaron: Dr. Job Hernández Rodríguez; L.C. Tiberio Geysler Cuervo Vera; MGC. Mario Alfredo Baez Hernández; LCP. Javier García Avendaño; Lic. Brenda Rafaelita Hernández Demeneghi; LSCA. Julissa Jiménez Rivera; L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez; L.E. Jorge Marcelo Mulato Silera; L.E. Marco Antonio Cortez Aburto; Lic. Dalia Ayme Maya Ortega; Lic. Gisela Macias Jiménez y otros invitados.



30 de mayo de 2022

Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo de la “Revisión Informe Preliminar FAETA”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Coordinador General de las evaluaciones, así como la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos, Coordinadora de la Evaluación FAETA por parte del IAP-Veracruz.

El tema: revisar los avances del Informe FAETA 2022, para que esté apegado al PAE Tomo II, Términos de Referencia (TdR's) y Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre SEFIPLAN y el IAP-Veracruz.



PAE2022 – FAETA
Reunión de Trabajo
 Mayo 30, 2022



IAP-VERACRUZ
 Dra. Flor Lucila Delfín Pozos
 Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
 Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández



07 de junio de 2022

Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo de la “Revisión Informe Preliminar FAFEF”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Coordinador General de las evaluaciones, así como el Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador de la Evaluación FAFEF por parte del IAP-Veracruz.

El tema: revisar los avances del Informe FAFEF 2022, para que esté apegado al PAE Tomo II, Términos de Referencia (TdR's) y Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre SEFIPLAN y el IAP-Veracruz.



PAE2022 – FAFEF
Reunión de Trabajo
Junio 7, 2022



IAP-VERACRUZ
Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández

07 de junio de 2022

Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo de la “Revisión y seguimiento del Informe Preliminar FAETA”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Coordinador General de las evaluaciones, así como la Dra. Flor Lucila Delfín Pozos, Coordinadora de la Evaluación FAETA y su equipo de trabajo: Dra. Alma Karina Baizabal Leal; Dra. Viridiana del Socorro Priego Salas; Dra. Graciela Hernández y Orduña; Mtra. Ana María Mogollón García; Lic. Guadalupe Paulino García y Lic. Julián Loyo-Helo por parte del IAP-Veracruz.

El tema: revisar las adecuaciones del Informe FAETA 2022, acordadas en la reunión del 30 de mayo y establecer los esquemas de seguimiento para la conclusión del informe Final.



PAE2022 – FAETA
Reunión de Trabajo
Junio 14, 2022



IAP-VERACRUZ
Dra. Flor Lucila Delfín Pozos
Dra. Alma Karina Baizabal Leal
Dra. Viridiana del Socorro Priego Salas
Dra. Graciela Hernández y Orduña
Mtra. Ana María Mogollón García
Lic. Guadalupe Paulino García
Lic. Julián Loyo-Helo
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández

15 de junio de 2022

Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo de la “Revisión Informe Preliminar FONE”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, con la representación del Dr. Job Hernández Rodríguez, Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Coordinador General de las evaluaciones, así como el Dr. Leonel Lara Serna, Coordinador de la Evaluación FONE por parte del IAP-Veracruz.



El tema: revisar los avances del Informe FONE 2022, para que esté apegado al PAE Tomo II, Términos de Referencia (TdR's) y Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre SEFIPLAN y el IAP-Veracruz.



Programa Anual de Evaluación
(PAE) 2022 de la Administración Pública
Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave

Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo
General 33 al Ejercicio Fiscal 2021. Décimo
Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales

ENERO 2022

PAE2022 – FONE
Reunión de Trabajo
Junio 15, 2022



IAP-VERACRUZ
Dr. Leonel Lara Serna
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Dr. Job Hernández Rodríguez
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández

20 de junio de 2022

Se realizó en el auditorio de la SEFIPLAN, en enlace al **Seminario de “Buenas prácticas para afrontar la crisis generada por la COVID-19”**, organizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**CONEVAL**) y la Cooperación Alemana para el Desarrollo (**GIZ México**), en modalidad virtual, con la asistencia del equipo de trabajo que coadyuva a la Coordinación de las Evaluaciones del Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II: Evaluación de Fondos Federales, autorizado por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación.

El tema: La finalidad del evento fue dialogar sobre los esfuerzos que emprendieron los gobiernos locales y la sociedad civil para hacer frente a la pandemia por COVID-19.



22 de junio de 2022

Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo de la “Revisión Informe Preliminar FASSA”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, con la representación del Dr. Job Hernández Rodríguez, Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Coordinador General de las evaluaciones, así como el Dr. Luis Arturo Contreras Durán, Coordinador de la Evaluación FASSA por parte del IAP-Veracruz.



El tema: revisar los avances del Informe FASSA 2022, para que esté apegado al PAE Tomo II, Términos de Referencia (TdR's) y Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre SEFIPLAN y el IAP-Veracruz.



INFORME FINAL
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
(FASSA)

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)

PAE2022 – FASSA
Reunión de Trabajo
Junio 22, 2022

IAP-VERACRUZ
Dr. Luis Arturo Contreras Durán
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Dr. Job Hernández Rodríguez
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. Dalia Ayme Maya Ortega



PAE2022 – FASSA
Reunión de Trabajo
Junio 22, 2022



IAP-VERACRUZ
Dr. Luis Arturo Contreras Durán
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Dr. Job Hernández Rodríguez
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. Dalia Ayme Maya Ortega

29 de junio de 2022

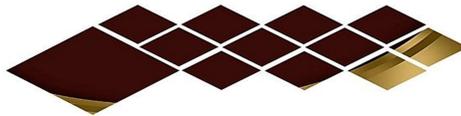
Se realizó una **Sesión virtual Plenaria PAE 2022 IAP-VERACRUZ/SEFIPLAN con motivo de la “Revisión Informe Preliminar FAM”**, realizada entre la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, con la representación del Dr. Job Hernández Rodríguez, Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales y el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), presidido por el Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda, Director Académico y Coordinador General de las evaluaciones, así como el Dr. Dr. Jorge Hernández Loeza, Coordinador de la Evaluación FAM por parte del IAP-Veracruz.

El tema: revisar los avances del Informe FAM 2022, para que esté apegado al PAE Tomo II, Términos de Referencia (TdR's) y Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre SEFIPLAN y el IAP-Veracruz.



INFORME FINAL
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

Secretaría de Finanzas y Planeación
Subsecretaría de Planeación
Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-VERACRUZ)



PAE2022 – FAM
Reunión de Trabajo
Junio 29, 2022

IAP-VERACRUZ
Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Dr. Job Hernández Rodríguez
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera



PAE2022 – FAM
Reunión de Trabajo
Junio 29, 2022



IAP-VERACRUZ
Dr. Jorge Hernández Loeza
Mtro. Javier A. Díaz Croda

SEFIPLAN
Dr. Job Hernández Rodríguez
Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera



Hoja de Firmas de Validación y Autorización del Informe Final

El presente: **Informe Final de Resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Ejercicio Fiscal Evaluado 2021, Décimo Aniversario de la Evaluación de Fondos Federales**; presentado por Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz, A.C. (IAP-Veracruz), está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecinueve de agosto de dos mil veintidós y firman quienes lo validan y autorizan para su difusión:

Firma por el Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz



Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez
Presidente del Consejo Directivo y
Representante Legal del IAP-Veracruz

Firma por la Secretaría de Finanzas y Planeación



Mtro. Vladimir Cruz Acosta
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

www.sefiplan.gob.mx



<https://www.facebook.com/Veracruzlap>



<https://www.facebook.com/profile.php?id=100075351471161>



<https://www.instagram.com/paefondosfederalessefiplan/>



<https://twitter.com/FondosPae>



<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>

